

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN***

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

**AÑO XXI N° 373**

4 de enero de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: [boletin\\_oficial@riogrande.gov.ar](mailto:boletin_oficial@riogrande.gov.ar)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:  
Ordenanzas N° 2727/2732

5

CONCEJO DELIBERANTE:  
Decretos N° 165/169

6

CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 032/033  
Resoluciones Legislativas 089/0102

7

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Administrativas N° 1007/1060

12

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resol. Rec. Humanos N° 274-278/282 - 285/383

21

CONCEJO DELIBERANTE:  
Juicio Político - Resolución N° 001/09

22

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0833/0862 - 0001/10

24

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 2441/2574

35

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 1442/1534

39

EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales  
Resoluciones N° 020/025

39

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 0285/0303

42

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

54

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

80

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 124/126

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2727/09

**ART. 1°) MODIFICASE** el artículo 26°, inciso 5 de la Ordenanza N° 627/93, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«5) FIJASE la Tasa por el servicio de análisis de agua cruda o potable que se realicen en el laboratorio de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de acuerdo a los siguientes valores:

5.1 Análisis bacteriológico.	\$100.00.- (Pesos: Cien)
5.2 Análisis físico-químico.	\$150.00.- (Pesos: Ciento cincuenta)»

**ART. 2°)** El comprobante de pago de la Dirección de Rentas Municipal, será presentado en la Dirección de Obras Sanitarias Municipal en el momento de solicitar los análisis.

**ART. 3°)** La Dirección de Obras Sanitarias Municipal, deberá hacer entrega de los resultados obtenidos en un plazo máximo de cinco días hábiles, de efectuada la toma de muestra del agua que se analice en el laboratorio.

**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN 1° LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2009.**

**AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**APROBADA EN 2° LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0855/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2727/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a modificar el Art. 26°, Inciso 5 de la Ordenanza Municipal N° 627/93.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2728/09

**ART. 1°) DESAFECTESE** del uso público una superficie de 400 m2 del espacio verde individualizado como Macizo 90, Sección F coincidente en la esquina de calles Águila Mora y Becasa del Mar, conforme a lo que se indica en el Croquis que se adjunta a la presente como ANEXO 1.

**ART. 2°) AFECTESE** la superficie desafectada al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción de equipamiento municipal.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN 1° LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2009.**

**AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**APROBADA EN 2° LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0856/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2728/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a desafectar espacio publico en Macizo 90, Sección F (chacra XI)

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2729/09

**ART. 1°) MODIFICASE** el inciso 11) del artículo 192° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedara redactado de la siguiente forma:

1) Toda instalación sanitaria a realizarse en inmueble del ejido Municipal, cualquiera sea la naturaleza jurídica del inmueble y de su propietario y/o constructor, obliga a éstos a presentar a la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, previo a la iniciación de obras, los planos correspondientes para su aprobación, pagando simultáneamente los derechos de aprobación de planos e inspección de obras que fije la Ordenanza Impositiva, multiplicada por el coeficiente «K».

Todo tendido de redes de distribución de agua potable y/o colectoras cloacales, a realizarse en el ejido municipal, obliga a presentar a la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, previo a la iniciación de obras, los planos correspondientes para su aprobación, pagando simultáneamente los derechos de aprobación de planos e inspección de obras que fije la Ordenanza Impositiva, multiplicada por el coeficiente «K».

La construcción o modificación clandestina de instalaciones sanitarias detectadas por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal obliga solidariamente al propietario y al constructor del inmueble en que se realizaron, a presentar perentoriamente el plano sanitario correspondiente y el pago simultáneo de los derechos de aprobación de planos e inspección de obra, ambos multiplicados por el coeficiente un entero con cincuenta centésimos (1,50).

**ART. 2°)** artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 627/93, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«**Artículo 27°.-** Fijase para los derechos de aprobación de planos e inspecciones de acuerdo a los siguientes valores:

1) Instalaciones sanitarias domiciliarias, los siguientes valores :

Detalle	Hasta 200 m2.	De 200 a 500 m2.	Más de 500 m2.
Aprobación de plano	\$ 20,00	\$ 40,00	\$ 60,00
Inspecciones	\$ 40,00	\$ 80,00	\$ 120,00

2) Tendido de redes de distribución de agua y/o colectores cloacales, los siguientes valores:

Detalle	red de agua	red cloacal
Aprobación de plano	\$200.00	\$ 300.00
Inspecciones (cada 100 m o fracción)	\$ 15.00	\$ 15.00

**ART. 3°) DEROGUENSE** las modificaciones impuestas por la Ordenanza N° 743/94, al artículo 192° Inc. 11 de la Ordenanza N° 626/93 y al artículo 27° de la Ordenanza N° 627/93.

**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN 1° LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009.**

**AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**APROBADA EN 2° LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 0857/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2729/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a modificar art. 192° de la Ordenanza Municipal N° 626/93 y art. 27° de la Ordenanza Municipal N° 627/93.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2730/09

**ART.1°) AUTORIZASE** la venta, previa intervención del Tribunal de Tasación de la Nación, a través del mecanismo de remate o subasta pública el bien de dominio municipal que a continuación se detalla:

«**Sección A Macizo 66 Parcela 1 b**

Ubicado en la intersección de las calles Thorne y El Cano.

**ART. 2°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa al Tribunal de Tasación de la Nación, a los efectos de que dicho organismo proceda a la tasación del inmueble de dominio municipal detallados en el artículo precedente, como asimismo de los bienes inmuebles que fueran ofrecidos en canje.

**ART. 3°) ESTABLECESE** como Valor Base de Oferta de la Parcela para el proceso de enajenación, el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de tasación que determine el Tribunal de tasación de la Nación.

**ART. 4°)** Los recursos obtenidos de la subasta se destinarán específicamente al «Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras» (Ordenanza N° 2605), y los mismos se depositarán en una Cuenta Específica en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y se aplicarán a la adquisición de tierras, procesos de urbanización y consolidación urbana de los barrios, que incluye apertura de calles ó pasajes, alumbrado público, equipamiento y cualificación de espacios públicos, tendido de redes de servicios esenciales y toda otra obra que sea necesaria y aporte al desarrollo de urbanizaciones y/o Módulos de Asentamiento Habitacional que tengan como objeto la construcción de viviendas familiares (colectivas, individuales o prototipos de viviendas apareadas) en observancia con lo establecido en el Plan Urbano del Municipio de Río Grande y la Ordenanza N° 2605.

**ART. 5°)** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio será la encargada de establecer las prioridades de intervención e inversión para la aplicación del «Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras».

**ART. 6°)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar la más amplia difusión al proceso de subasta, autorizado por la presente Ordenanza.

**ART. 7°)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar trimestralmente al Concejo Deliberante el estado de la cuenta con especificación detallada de las erogaciones que se hayan afrontado, indicando respecto del destino y aplicación de los gastos y toda otra información que resulte relevante para la evaluación y seguimiento del «Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras».

**ART. 8°)** La Secretaría de Finanzas será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y deberá determinar mediante Resolución el sistema de sorteo de los martilleros públicos que intervendrán en el acto de subasta, la asignación a éstos de los inmuebles a subastar y fijará el día, la hora y el lugar en que se realizarán cada una de las subastas.

**ART. 9°)** La venta se realizará al mejor postor, al contado, debiendo abonarse en el mismo acto, finalizada la segunda instancia de apertura de ofertas, el veinte por ciento (20%) del importe ofrecido el que tendrá carácter de seña y a cuenta de precio, con más la comisión del

martillero interviniente, equivalente al uno por ciento (1%) del importe plurianual. Ambas sumas de dinero serán depositadas en la cuenta específica del Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras según Ordenanza N° 2605.

**ART. 10°)** Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la subasta los martilleros intervinientes efectuarán un informe de actuación que entregarán a la Secretaría de Finanzas. Ésta realizará un informe fundado y lo elevará al Sr. Intendente para que resuelva su aprobación ó rechazo.

**ART. 11°)** Una vez aprobada la subasta el comprador deberá integrar el ochenta por ciento (80%) restante del valor de venta mediante depósito en la cuenta específica del Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras, el cual deberá hacerse efectivo dentro de los sesenta (60) días subsiguientes de aprobada la subasta.

**ART. 12°)** Si por culpa del comprador del inmueble subastado, hubiera que dejar sin efecto dicha compra se procederá a efectuar una nueva subasta de dicho inmueble en los términos y condiciones establecidos en la presente. Perdiendo el comprado el depósito que hubiere realizado dado el carácter de seña del mismo.

**ART. 13°)** Aprobado el remate, e integrado el saldo restante del precio por el comprador en tiempo y forma, se dispondrá la clausura del procedimiento de subasta pública y se ordenará en consecuencia que se efective la escrituración de los inmuebles, siendo a cargo del comprador todos los montos que se deban abonar por cualquier concepto en relación a impuestos, tasas y gastos pre y post escriturarios.

**ART. 14°)** Los gastos que se originen a los fines de cumplir con lo dispuesto en esta Ordenanza se harán con cargo al producido de las respectivas subastas, quedando facultada la Secretaría de Finanzas para adelantar los fondos en caso de ser necesario, de acuerdo a la modalidad que la misma determine con cargo de reintegro.

**ART. 15°)** Para el caso que la subasta fuera rechazada, se devolverán las sumas depositadas a cada oferente, sin que éstos generen intereses a favor de los mismos.

**ART. 16°)** En caso del artículo anterior los martilleros públicos intervinientes no podrán reclamar honorarios y comisión alguna por los trabajos realizados.

**ART. 17°)** Todo el mecanismo de subasta y actos a realizarse, serán informados mediante los medios gráficos y televisivos invitados a tal fin, y en la página Web del Municipio a fin de dar amplia difusión al mismo.

**ART. 18°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### DECRETO N° 0858/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2730/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar al venta del bien dominial municipal Sección A – Macizo 66- Parcela 1b modificar art. 192° de la Ordenanza Municipal N° 626/93 y art. 27° de la Ordenanza Municipal N° 627/93.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### ORDENANZA N° 2731/09

**ART. 1°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de un predio de mil novecientos noventa metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1994,54 m2), con un frente de cuarenta metros (40 m) de frente sobre calle Ricardo Rojas e igual contrafrente y sendos laterales de cincuenta metros (50 m) lineales, sujeto a mensura definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 89° Inc. 12 de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

**ART. 2°)** El valor de venta del predio a otorgar será el que establezca el Tribunal de Tasación de la Nación, con más todos los gastos que esta enajenación origine.

**ART. 3°)** Los ingresos resultantes de la presente operación serán destinados específicamente al «Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras» (Ordenanza N° 2605), debiendo depositarse en una Cuenta Específica en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y que se aplicará de acuerdo al siguiente orden de prioridades a: la adquisición de tierras, procesos de urbanización y consolidación urbana de los barrios, que incluye apertura de calles ó pasajes, alumbrado público, equipamiento y cualificación de espacios públicos, tendido de redes de servicios esenciales y toda otra obra que sea necesaria y aporte al desarrollo de urbanizaciones en observancia con lo establecido en el Plan Urbano del Municipio de Río Grande y la Ordenanza N° 2605.

**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### DECRETO N° 0859/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2731/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar al DEM venta de Inmueble sobre calle Ricardo Rojas.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### ORDENANZA N° 2732/09

**ART. 1°) AUTORIZASE** al Municipio a realizar una permuta de tierras con la empresa «Desarrollos del Sur». Dicha permuta será entre una fracción de tierra denominada catastralmente como Sección P Macizo 1 parcela 1b propiedad del Municipio de Río Grande con una superficie de 34.004,69 metros cuadrados, por otra fracción de terreno ubicada en terrenos de Desarrollos del Sur, sobre Av. de Circunvalación Rvdo. Padre José Zink, frente a la urbanización denominada Chacra XI, identificada en plano anexo con coordenadas

Gauss Kruger con una superficie de 102.053,78 (10.2 has) sujeta a tolerancia de medición final según Anexo.

Integran el Anexo el Polígono presentado a Catastro Provincial para el deslinde correspondiente como un único polígono a denominar parcela «G» en plano adjunto, con una superficie total de 114 has.5.111,67 metros cuadrados, presentado por el Agrimensor Gustavo Adolfo Gallego Matrícula Nacional N° 3150 con nomenclatura catastral de origen, Sección X, macizo 2000, parcela 37AR Partida 058037-Mensura, deslinde y división Propiedad de Desarrollo del Sur S.A., y el proyecto de polígono a permutar al Municipio, con un área de 102053,784 (10.2 has).

**ART. 2°) AFECTESE** incorporando al uso del suelo, como área mixta, al total del polígono descrito en el artículo 1°.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### DECRETO N° 0860/09

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2732/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar al DEM a realizar permuta de tierras con la Empresa «Desarrollos del Sur».

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

#### ORDENANZA N° 2733/09

**ART. 1°) ESTÍMASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$283.662.164,50), los recursos destinados para atender las erogaciones presupuestarias del Municipio de Río Grande según el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

**ART. 2°) FÍJASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$283.662.164,50), las erogaciones Corrientes, de Capital, Financieras y Amortización de Deuda del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2010, según el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente.

**ART. 3°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **CONCEJO DELIBERANTE**, lo que representa la suma autorizada total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 17.442.000.-), destinados para el funcionamiento institucional del mismo.

**ART. 4°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la jurisdicción **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, lo representa la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$255.880.977,97), de acuerdo al Anexo III para destinar al funcionamiento institucional del mismo, que se compondrá de la siguiente manera:

Gastos en Personal \$ 133.100.872,77  
Bienes de Consumo \$5.659.666,18  
Servicios no personales \$32.739.749,17  
Bienes de Uso \$2.296.297,25  
Transferencias \$3.824.937,76  
Activos Financieros \$1.310.799,95  
Servicios de Deuda \$ 11.948.654,89  
Obra Pública \$65.000.000,00

**ART. 5°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **JUZGADO DE FALTAS**, lo que representa la suma autorizada por un total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 2.050.000.-), para destinar al funcionamiento institucional del mismo.

**ART. 6°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, lo que representa la suma autorizada por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000.-), para destinar al funcionamiento institucional del mismo.

**ART. 7°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍÑASE** al **FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS**, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), para las erogaciones destinadas a la construcción de los módulos habitacionales de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

**ART. 8°)** Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍÑASE** al **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.049.186,53), el cual sólo podrá ser modificado por autorización expresa del Concejo Deliberante.

**ART. 9°)** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, **ESTÍMESE** el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – RECURSOS  
1. Ingresos Corrientes \$ 283.662.164,50  
1.1. De Jurisdicción Municipal \$ 65.088.407,00  
1.2. De Otras Jurisdicciones \$ 218.573.757,50  
II – EGRESOS \$ 283.662.164,50  
Jurisdicción I- Concejo Deliberante \$ 17.442.000,00  
Jurisdicción II- D.E.M – Erogaciones \$ 255.880.977,97  
Jurisdicción III- Juzgado de Faltas \$ 2.050.000,00  
Tribunal de Cuentas Municipal \$ 3.200.000,00  
Fondo Solidario de Incendios \$ 40.000,00  
Presupuesto Participativo \$ 5.049.186,53

**ART. 10°) FÍJASE** la planta de personal en el total de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (1.371) cargos de la planta permanente de la siguiente forma:

a) Personal del D.E.M 1.270  
b) Personal del Juzgado de Faltas 17  
c) Personal del Tribunal de Cuentas Municipal 22

c) Personal del Concejo Deliberante

c-1) Planta Permanente 45

c-2) Planta Contratada 1

c-3) Personal de Bloque 16

c-4) Asesores: La cantidad de los mismos será establecido por cada Concejal en función del tope establecido por el Presidente del órgano. El monto resultante incluirá todos los conceptos remunerativos, no remunerativos, aportes, contribuciones patronales y asignaciones del personal designado.

**ART. 11°)** Cada jurisdicción podrá adherir o no al régimen de remuneraciones establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el art. 28° última parte de la Carta Orgánica Municipal, y determinar los conceptos de adicionales o específicos al régimen laboral y remunerativo propio de dichas jurisdicciones.

**ART. 12°) PRESENTARÁ** el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante la siguiente información con la frecuencia detallada a continuación:

- Ejecución Presupuestaria por Gasto del Objeto, en forma mensual;
- Recaudación de Recursos, en forma mensual
- Recursos de otras jurisdicciones nacionales y provinciales, incluidos los conceptos de coparticipación, regalías y programas, en forma mensual.
- Publicación trimestral de los ingresos y egresos totales de todas las jurisdicciones.
- Estado del Tesoro, en forma bimestral;
- Estado de la Planta de Personal, en forma bimestral;

Dichos informes tendrán como plazo máximo de presentación el día 10 del mes siguiente, o el día hábil subsiguiente al que se refieran los informes, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal solicitar una prórroga de cinco (5) días corridos por motivos fundados.

**ART. 13°) APRUEBESE** para la formulación, la ejecución y evaluación presupuestaria la Metodología de Presupuesto por Programas, donde se incluyen los objetivos a alcanzar que se expresen de manera detallada el plan a implementar.

**ART. 14°) FACULTASE** a la Secretaría de Finanzas, para que a los efectos de cumplir con los principios básicos para el ciclo presupuestario -detallados en el Manual del Sistema Presupuestario Nacional-, en caso de observarse variaciones o hechos nuevos que lo requieran, produzca las modificaciones, actualizaciones y/o reformas, mediante el Sector Técnico correspondiente, a efectos de mantener operativo los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Municipal.

**ART. 15°) CENTRALÍZASE** en la Jurisdicción SERVICIO DE LA DEUDA, la deuda pública, la imputación y pago de todas las erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda y sus intereses. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

**ART. 16°) CENTRALÍZASE** en la Jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, las erogaciones comunes no atribuibles a una sola jurisdicción. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

**ART. 17°) CENTRALÍZASE** en la DIRECCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS – DIMUVI; las erogaciones que surjan de la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

**ART. 18°) Vetado por Decreto Municipal N° 850/09 – Aceptado por Resolución C.D. 102/09**

**ART. 19°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar subsidios o transferencias no reintegrables con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos. Para la implementación de cualquiera de estos mecanismos será necesaria la autorización del Concejo Deliberante.

**ART. 20°) AUTORIZASE** al Ejecutivo Municipal a gestionar alternativas o analizar estructuras de financiamientos como préstamos o fideicomisos con organismos nacionales, internacionales u otros agentes del sistema financiero nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos dentro de los límites establecidos en la Carta Orgánica Municipal. Para la implementación de cualquiera de estos mecanismos será necesaria la autorización del Concejo Deliberante.

**ART. 21°) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos que surjan de los acuerdos de pago celebrados con el Gobierno Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 799, u otros que se celebren con posterioridad, y cuyo plan de inversión se detalla en el anexo de obra pública, como así también los convenios no reintegrables con la provincia y / o nación destinado a obras públicas. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Concejo Deliberante para su información y control en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

**ART. 22°)** Los mayores ingresos sobre los estimados en el presente presupuesto, correspondientes a recursos ordinarios, excepto los correspondientes a fondos de afectación específica, a partir del 1° de abril del 2010, serán destinados a constituir el FONDO ANTICICLICO, hasta totalizar la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-)

**ART. 23°) APRUEBASE** el Plan de Obra Pública que se detalla en el Anexo V, y que forma parte de la presente norma.

**ART. 24°) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a la reconducción de las partidas del Ejercicio 2009 de Colectora Cloacal, Muro y Defensa Costera (Segunda Etapa). El Concejo Deliberante podrá reconducir los saldos presupuestarios del ejercicio anterior encuadrado en lo establecido en el art. 16° de la Ley 6° de Contabilidad.

**ART. 25°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a distribuir inicialmente las sumas destinadas en el artículo 4° de la presente Ordenanza a fin de adecuar las mismas a los objetivos incluidos en el detalle propuesto por dicho Departamento, por la aplicación de metodología de presupuesto por programas, con excepción de las cifras destinadas al Fondo Anticíclico y Gasto de la Obra Pública que será ejecutado conforme a las asignaciones presupuestarias determinadas en el Anexo V de la presente.

**ART. 26°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 0850/09

**ART. 1°) VETAR** el Artículo N° 18° del Dictamen N° 37/09 del Concejo Deliberante, s/ Asunto 719/09, proyecto de Ordenanza referente a Presupuesto ejercicio Financiero Año 2010, dado en Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2009.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009.

MARTIN  
BLANCO

## DECRETO N° 0001/10

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2733/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a Presupuesto Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de enero de 2010.

RODRIGUEZ  
BLANCO

## DECRETOS

### DECRETO N° 165/09

**ART.1°) APROBAR** la distribución de partidas presupuestarias del Presupuesto Ejercicio 2009, de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 2722/09.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 166/09

**ART.1°) DECLARAR ASUETO** para todo el personal dependiente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 167/09

**ART.1°) CONFORMAR** a partir del 1 de enero de 2010, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará comprendida de la siguiente manera:

A partir del – 01/01/2010 al 24/01/2010 – por los siguientes Concejales: Juan F. Rodríguez, Miriam R. Boyadjián, Marisa Montero y Gustavo S. Longhi.

A partir del – 25/01/2010 – por los ediles: José A. Ojeda, César A. Pagella y Raúl O. Moreira.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 168/09

**ART.1°) CONVOCAR a Sesión Especial** para el día 30 de diciembre de 2009, a las 12:00 hs., al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande, en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 85°, inc. 4, de la Carta Orgánica Municipal, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

DICTAMEN N° 040/09- Res. s/Autorizar al D.E. a celebrar acta de renegociación con empresa Violeta SA.

DICTAMEN N° 041/09- Ord. s/Instruir al DE a adherir a la Ley Pcial. N° 800.

DICTAMEN N° 042/09 – Res.s/Exceptuar de los alcances de la Ord. N° 1258/00, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero.

Asunto N° 1005/09 – DEM – Ord. s/Costas de Juicio Político.

Asunto N° 1007/09 – DEM – s/DM. N° 850/09 s/veto art. 18°, Proy de Ord. s/Presupuesto año 2010, Dic. N° 037/09.

Asunto N° 1008/09 – INTERB. – Decl. s/DIM Reunión del Grupo Misionero Diocesano de Jóvenes. Exp. N° 05/09 – Asunto N° 1096/08 – Ord. s/Modifica art. 1° de la Ord. N° 2284/06 s/tarifa estacionamiento medido. Aprobación en 2da Lectura c/modificaciones.

**ART. 2°) REFRENDAN** el presente Decreto los Concejales: José Ojeda, Raúl Moreira, Miriam Boyadjián, Marisa Montero y Gustavo Longhi, quedando debidamente notificados.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
OJEDA  
MOREIRA  
BOYADJIAN

MONTERO  
LONGHI  
FARIAS

### DECRETO N° 169/09

**ART.1°) CONVOCAR a Sesión Especial** para el día 31 de diciembre de 2009, a las 10:00 hs., al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande, en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 85°, inc. 4, de la Carta Orgánica Municipal, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

DICTAMEN N° 043/09- Res. s/aceptar veto al art. 18°, de la Ordenanza Ejercicio Financiero 2010.

**ART. 2°) REFRENDAN** el presente Decreto los Concejales: José Ojeda, Raúl Moreira, Miriam Boyadjián, Marisa Montero y Gustavo Longhi, quedando debidamente notificados.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
OJEDA  
MOREIRA  
BOYADJIAN

MONTERO  
LONGHI  
FARIAS

# DECLARACIONES

## DECLARACION N° 032/09

**ART.1°) RECONOCER Y DISTINGUIR** a la Escuela Provincial N° 21, la cual lleva adelante programas solidarios a través del Sr. José Antonio Martínez, docente de la Escuela Provincial N° 21, Río Grande, Tierra del Fuego.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECLARACION N° 033/09

**ART.1°) DECLARAR** de Interés Municipal la «REUNION DEL GRUPO MISIONERO DIOCESANO DE JOVENES», que se realizará en la ciudad de Ushuaia, entre el 3 y el 13 de enero de 2010.

**ART.2°) DESTACAR** la labor en la organización y participación en este tan ansiado evento, de los jóvenes de la Pastoral de Juventud en la «REUNION DEL GRUPO MISIONERO DIOCESANO DE JOVENES».

**ART.3°) REMITIR** copia de la presente Declaración a la Pastoral Juvenil de la Diócesis de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ART. 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 30 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

# RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

## RESOLUCION N° 089/09

**ART.1°) REFRENDAR** en todos sus términos La Carta Intención, celebrada entre el Sr. Villareal Pedro, en su carácter de Secretario General del Sindicato Austral de Luz y Fuerza y el Municipio de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel Blanco, Refrendado por Resolución Municipal N° 2244/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 090/09

**ART.1°) RATIFICAR** el Convenio de Subvención, registrado bajo el N° 6257, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Sr. Hugo Eduardo DE VIDO, el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN y la Unión Industrial Argentina, representada por el Sr. Santiago SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica, Refrendado por Resolución Municipal N° 2346/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los actos administrativos necesarios a fin de adecuar las partidas presupuestarias de Recursos y Gastos emergentes del presente convenio, al momento de producirse los respectivos ingresos y egresos de fondos.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 091/09

**ART.1°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Empresa Grande SA., un convenio de colaboración para la pavimentación de la Calle Federico Echelaine entre Simón Bolívar y Facundo Quiroga, en un todo de acuerdo al modelo que se adjunta como parte integrante de la presente.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 092/09

**ART.1°) REQUERIR** al Departamento Ejecutivo remita a este Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a (5) días hábiles, documentación y/o informe documentado que acredite circunstancias correspondiente al no cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2151/05, referida al desarrollo de anteproyecto para el diseño urbanístico del Pasaje Urquiza entre las calles Colón y Gral. Mosconi y cálculo de diferencia o minusvalía sobre propiedades de inmuebles del sector, como consecuencia del dictado de la Ordenanza Municipal N° 1564/02.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 093/09

**ART.1°) EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00, y sus modificaciones del Código de Planeamiento y Desarrollo Urbano a la firma «AUTO-GLASS» Cristalería Automotriz, venta de parabrisas, lunetas, cristales, laterales, colocación, polarizados, grabados de cristales y plateados, ubicada en calle Moyano N° 336, de la ciudad de Río Grande.

**ART. 2°)** La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la habilitación comercial enunciada en el artículo 1° de la presente.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 094/09

**ART.1°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente de estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 654/93 y modificaciones.

**ART.2°) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, realice el control estricto de la circulación del transporte de áridos, materiales para relleno, enripiado y parquización.

**ART. 3°)** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente elevara en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de sancionada la presente, un informe al Concejo Deliberante con el detalle de las actas labrada por incumplimiento a la Ordenanza N° 1457/01, realizadas durante el año 2009.

**ART. 4°)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer a través del área correspondiente, se ponga en conocimiento de la presente a todas las empresas contratistas o potenciales contratistas de este medio de transporte.

**ART. 5°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 095/09

**ART.1°) PRESTAR FORMAL ACUERDO** a la designación de la Dra. Valeria Andrea Capotorto para ocupar el cargo de Asesor Letrado del Municipio, tal lo dispuesto por los Decretos Municipales N° 727/09 y N° 751/09 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 120° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 096/09

**ART.1°) CITAR** a la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas DRA. MARIA ROSA MUCIACCIO; y a los vocales miembros del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande los CP; JOSE LOBROCA Y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, a concurrir el día 30 de diciembre a las 10:00 hs., al recinto de la Sala de Comisiones de este Concejo Deliberante con el objeto de brindar las explicaciones pertinentes en relación a las supuestas irregularidades denunciadas en torno a los auditores del Tribunal de Cuentas, Mariela Olmedo, Alejandra Carabajal y Tomas Lapadula.

**ART.2°)** El temario sobre el que deberá contestar los funcionarios citados serán remitidos al Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 21 de diciembre de 2009, a las 09:00 hs.,

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 097/09

**ART.1°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Empresa Agrícola Fuegoquina SACIF, el Acta de Renegociación del Contrato N° 95/09, en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I y complementarios a este.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 098/09

**ART.1°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del SERVICIO DE TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Contrato N° 78/98) con un plazo que no exceda el día 30 de junio de 2010.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 099/09

**ART.1°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Empresa Agro-tecnica Fuegoquina, el Acta de Renegociación del Contrato N° 78/98, a partir de julio de 2009, en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 18 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0100/09

**ART.1°) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Violeta SRL, el Acta de Renegociación del Contrato en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 30 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0101/09

**ART.1°) EXCEPTUAR** a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero, sita en la calle Bilbao N° 933 de nuestra ciudad, de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 30 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 0102/09

**ART.1°) ACEPTAR** el Veto impuesto al art. 18° de la Ordenanza referida al Presupuesto Ejercicio Financiero año 2010 (Dictamen N° 037/09 s/Asunto N° 719/09); mediante Decreto Municipal N° 850/09.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del Día 31 de Diciembre de 2009.*

RODRIGUEZ  
FARIAS

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCION N° 1007/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «WWW.ELTERRITORIANO.COM.AR», representado por la Srta. Prado María Belén DNI N° 29.782.912, y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Srta. Prado María Belén DNI N° 29.782.912; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART.4°) REGISTRESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1008/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor ad-honorem del bloque M.P.F. Don ANDRADE ARTURO AUGUSTO – D.N.I. N° 10.135.265, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tomar contacto con la órbita Nacional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Autoridades del Fondo Fiduciario Federal de infraestructura Regional en dicha ciudad; partiendo el día 09/12/09 a las 09:45 hs. y regresando el día 12/12/09 a las 17:45 hs. según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don Gustavo Longhi.

Que la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña Miriam Boyadjian, mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo N° 3533 de fecha 23/11/09, solicita se le liquiden los viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24).

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia a favor de favor del Sr. Asesor ad-honorem del bloque M.P.F. Don ANDRADE ARTURO AUGUSTO – D.N.I. N° 10.135.265; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1009/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** la esponsorización a la Asociación Deportiva Pata Sport, para la realización de la décima edición de la competencia para bicicletas de montaña denominada «Rally de los Lagos del Fin del Mundo», a realizarse el día 6 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 154/09 de fecha 23/11/09, cuyo monto asciende a la suma total de \$3.500,00 (Pesos tres mil quinientos); de acuerdo a lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.

**ART. 2°) APROBAR** el pago de la esponsorización a favor de la Asociación Deportiva Pata Sport, representada por el Sr. Luis Alberto Garay DNI N° 17.887.848; la cual asciende a la suma de \$3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) ; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) a las Partidas «3.9.1.0.» de la Unidades de Organizaciones 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1010/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00011176 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco con 00/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Administrativa del C.D. según lo solicitado por el Jefe del Departamento de la Administración y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. Don RIZZO, HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00011176 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.075,00 (PESOS un mil setenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1011/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0003-0001301 – 0003-00001293 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100), por la compra de tortas entregadas a la UTN, Profesorado Río Grande, Universidad Ciencias Empresariales y Sociales UCES, para la XVIII Colación de Grados y al Jardín de Infantes Rosarito Vera, en el acto de egresados de la sala Amarilla y Naranja, según lo solicitado por el Jefe del Departamento de la Administración y autorizado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0003-0001301 – 0003-00001293 de PANIFICADORA LA NUEVA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1012/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001941 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 264,00 (PESOS doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por la adquisición de 2 (dos) marcos 50x40 y (2) dos paspartú, para ser utilizados en el despacho de la Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001941 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 264,00 (PESOS doscientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 264,00 (PESOS doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1013/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00016068 de LIBRERIA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 263,00 (PESOS doscientos sesenta y tres con 00/100), por la adquisición de resaltadores y resmas de papel oficio, para ser utilizados en el despacho, según lo solicitado por la Sra. concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00016068 de LIBRERIA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 263,00 (PESOS doscientos sesenta y tres con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 215,00 (PESOS doscientos quince con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$ 48,00 (PESOS cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1014/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00016062 de LIBRERIA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.317,90 (PESOS tres mil trescientos diecisiete con 90/100), por la adquisición de 1 (una) bandera de Ceremonia Argentina Completa 1 (una) Bandera de Ceremonia de la Provincia Completa como presente Protocolar a la Seccional Tierra del Fuego, del Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales y de Datos, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00016062 de LIBRERIA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.317,90 (PESOS tres mil trescientos diecisiete con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.317,90 (PESOS tres mil trescientos diecisiete con 90/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1015/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-0006222 de TOLHUIN IMPRESIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 580,00 (PESOS quinientos ochenta con 00/100), por la compra de 1000 (mil) afiches de 40x60 cm. Y 1000 (mil) afiches de 219,7 x 42 cm. Como Presente Protocolar a la Comisión Provincial de la Erradicación del Trabajo Infantil de Tierra del Fuego.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-0006222 de TOLHUIN IMPRESIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 580,00 (PESOS quinientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 580,00 (PESOS quinientos ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1016/09

**ART. 1°)AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Administrativo C.D., Lic. HORACIO RIZZO, Leg. N° 3649/8, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para asistir a Reuniones inherentes a la organización del Foro de Concejales Patagónicos en dicha Ciudad; partiendo el día 09/12/09 a las 08:00 hs. y regresando el día 13/12/09 a las 11:05 hs. según lo autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia, Concejal Ojeda José.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia a favor del Sr. Secretario Administrativo C.D., Lic. HORACIO RIZZO, Leg. N° 3649/8; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1017/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001932 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 3.503,00 (PESOS tres mil quinientos tres con 00/100), por la compra de 31 (treinta y uno) trofeos, los cuales serán entregados como Presente Protocolar por los Sres. Concejales en la 19° Edición del Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, según a lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001932 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 3.503,00 (PESOS tres mil quinientos tres con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.503,00 (PESOS tres mil quinientos tres con 00/100), a las Partidas de «3.9.1.» de las unidades organizacionales 03/04/05/06/07/08/09/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1018/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001912 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por la compra de una placa con escudo de bronce de 30x40 como Presente Protocolar para el 30° Aniversario del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, según a lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Miguel Castro y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001912 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1019/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003518 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), por la compra de 4 (cuatro) antivirus eset nod 32 home edit; para el uso en el despacho, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003518 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 600,00 (PESOS seiscientos con 00/100), a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1020/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00011067 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (PESOS doscientos veinte con 00/100), por la compra de 10 (diez) resmas de papel oficio para el uso en la oficina de presidencia, según a lo

solicitado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00011067 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (PESOS doscientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 220,00 (PESOS doscientos veinte con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1021/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00055542 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1930,70 (PESOS un mil novecientos treinta con 70/100), por la compra de elementos de cartuchos color y papel resmas, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00055542 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 1930,70 (PESOS un mil novecientos treinta con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1930,70 (PESOS un mil novecientos treinta con 70/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1022/09

**ART. 1°)AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque del A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI, Leg. 3647/1, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para asistir a diversas gestiones ante Organismos Nacionales y a la Ciudad de Paraná, para participar en el Consejo Federal del Trabajo; junto al Ministerio de Trabajo de la Provincia, partiendo el día 02/12/09 a las 22:00 hs. y regresando el día 08/12/09 a las 11:00 hs. según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia/Buenos Aires – Buenos Aires/ Paraná- Buenos Aires/Ushuaia a favor del Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1023/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por las Agentes de Prensa del C.D. Doña DALVARADE NATALIA, Legajo N° 3620/0 (Cat. 23) y Doña MORTE ALICIA, Legajo N° 3621/8 (Cat. 21), a la ciudad de Tolhuin, para cubrir el acto del 50° Aniversario de la Escuela N° 5° José María Beauvoir- de dicha ciudad, partiendo el día 27/11/09 a las 09:00 hs. y regresando el día 27/11/09 a las 15:00 hs. según lo solicitado por el Presidente del C. D. Don Juan F. Rodríguez.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor de Doña DALVARADE NATALIA, Legajo N° 3620/0 (Cat. 23); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor de Doña MORTE ALICIA, Legajo N° 3621/8 (Cat. 21); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1024/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0299-14907054 – 0299-14907055 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 350,38 (PESOS trescientos cincuenta con 38/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°)AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0299-14907054 – 0299-14907055 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 350,38 (PESOS trescientos cincuenta con 38/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 350,38 (PESOS trescientos cincuenta con 38/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1025/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001925 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por la compra de una placa de 30x40 cm. Con base de madera lustrada y escudo, entregada como Presente Protocolar en la Inauguración del Nuevo Edificio del S.A.T., según a lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el



Vicepresidente 2º A/C Presidencia Sr. CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001925 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1026/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura Ticket tipo «B» N° 00167303 de farmacia ONIKEN, la cual asciende a la suma total de \$ 859,26 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 26/100), por la adquisición de elementos de farmacia para reponer el botiquín del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Vice-Presidente 1º A/C Presidencia del C.D. JOSE A. OJEDA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Ticket tipo «B» N° 00167303 de farmacia ONIKEN, la cual asciende a la suma total de \$ 859,26 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 26/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 859,26 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 26/100), a la Partida de «2.5.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1027/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00011170 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 550,00 (PESOS quinientos cincuenta con 00/100), por la compra de cartuchos de toner, para el uso del Dpto. Contable del C.D., según a lo solicitado por el Jefe Departamento Administración C.D. y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00011170 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 550,00 (PESOS quinientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 550,00 (PESOS quinientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1028/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120091106 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.374,39 (PESOS cinco mil trescientos setenta y cuatro con 39/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante y Anexo de Administración C.D., de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120091106 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.374,39 (PESOS cinco mil trescientos setenta y cuatro con 39/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.374,39 (PESOS cinco mil trescientos setenta y cuatro con 39/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1029/09

**ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don MIGUEL ANGEL CASTRO, Legajo N° 3019/8 (Cat.24), a la ciudad de Tolhuin, para asistir al acto del 50º Aniversario de la Escuela N° 5º José María Beauvoir» de dicha ciudad, partiendo el día 27/11/09 a las 09:00 hs. y regresando el día 27/11/09 a las 18:00 hs. según lo autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don Farías Abraham Darío.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don MIGUEL ANGEL CASTRO, Legajo N° 3019/8 (Cat.24); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.», de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1030/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 0001-02678334 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 475,19 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 19/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo Dirección de Administración del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-02678334 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 475,19 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 19/100); a través

OJEDA  
RIZZO

del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 475,19 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 19/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1031/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 0299-14907056 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 86,73 (PESOS ochenta y seis con 73/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0299-14907056 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 86,73 (PESOS ochenta y seis con 73/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 86,73 (PESOS ochenta y seis con 73/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2009.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1032/09

**ART. 1º) APROBAR** la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de Río Grande, del Asesor del Bloque del MPF del C.D. Lic. Esteban Gabriel BORGHETTI DNI 21.925.234 originado del Exp. Adm. N° 2194/09, dejando con fecha abierta el pasaje aéreo tramo Bs.As.-Ushuaia-Bs.As. , para ser utilizados en una futura comisión a realizar, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF Sra. Miriam R. Boyadján, mediante Nota N° 245/09.

**ART. 2º) PROCEDER** a desinfectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD de la partida 3.7.2. el monto de los viáticos originados mediante el Expediente Administrativo N° 2194, según lo solicitado a través de la Nota N° 245/09 del Bloque MPF del CD.

**ART. 3º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1033/09

**ART. 1º) APROBAR** el reintegro a favor del Secretario Legislativo del C.D. Don FARIAS ABRAHAM DARIO, por el pago de la Factura «C» N1 0001-00000585 de SC ELECTRONICA Servicio Integral, la cual asciende a la suma de \$220,00 (Pesos doscientos veinte con 00/100), por la reparación de grabadora DVD correspondiente el Área Fílmico y Documental del C.D.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago del reintegro por la suma total de \$220,00 (Pesos doscientos veinte con 00/100), a favor del Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don FARIAS ABRAHAM DARIO, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$220,00 (Pesos doscientos veinte con 00/100), a la Partida «3.4.1.6.», de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1034/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001927 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 80,00 (PESOS ochenta con 00/100), por la adquisición de un marco oficio, el mismo será entregado como reposición en la Dirección de Ceremonial y Protocolo; según lo solicitado por el Sr. Concejal del FPV Don RAUL OMAR MOREIRA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001927 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 80,00 (PESOS ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 80,00 (PESOS ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1035/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00002919 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$ 1.853,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100), por la adquisición de 10 (diez) platos de arcilla fueguina c/escudo en relieve, 5 (cinco) réplicas del edificio del Concejo Deliberante c/caja incluida 1 (una) réplica de la capilla de la Misión Salesiana, 3 (tres) vasijas realizadas con arcilla de la zona revestida en cuero pirograbado, para ser entregados en forma de reposición, en el área de la dirección de Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don Castro Miguel y autorizado por el vicepresidente 1º A/C de la Presidencia del C.D. Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002919 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$ 1.853,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.853,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1036/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la diferencia en la liquidación de viáticos generada a través del Decreto N° 138/09 a favor del Concejal F.P.V. Don MOREIRA RAUL OMAR, Legajo N° 4154/8, y los Agentes del Bloque F.P.V., Sr. LONNE WALTER, Legajo N° 544/8 (Cat. 21) y Sr. QUINTIERI CLAUDIO, Legajo N° 3674/9 (Cat. 23); por comisión aprobada mediante Resol. N° 0888/09 del Expte. N° 1998/09, según lo solicitado por el Concejal del Bloque F.P.V. Don MOREIRA RAUL OMAR.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de la diferencia por viáticos, por un monto total de \$470,44 (Pesos cuatrocientos setenta con 44/100) a favor del Concejal F.P.V. Don MOREIRA RAUL OMAR, Legajo N° 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de la diferencia por viáticos, por un monto total de \$470,44 (Pesos cuatrocientos setenta con 44/100) a favor del Agente del Bloque F.P.V., Sr. LONNE WALTER, Legajo N° 544/8 (Cat. 21) equiparados a los del Concejal a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) PROCEDER** a la liquidación de la diferencia por viáticos, por un monto total de \$470,44 (Pesos cuatrocientos setenta con 44/100) a favor del Agente del Bloque F.P.V., Sr. QUINTIERI CLAUDIO, Legajo N° 3674/9 (Cat. 23) equiparados a los del Concejal a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 5°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 6°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1037/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la ampliación de viáticos a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V. – Don ALVARADO LUIS, Leg. N° 3856/3 (Cat. 22), por la comisión aprobada mediante Resol. N° 935/09 del Expte. N° 2054/09, según lo solicitado por el concejal del Bloque F.P.V. Don José A. Ojeda.

**ART. 2°) AUTORIZAR y APROBAR** la modificación de la fecha de regreso del Agente del Bloque F.P.V. – Don ALVARADO LUIS, Leg. N° 3856/3 (Cat. 22), donde se estima para el día 03/11/09 a las 22 hs.

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de 2 días de viáticos a favor del agente del Bloque F.P.V. – Don ALVARADO LUIS, Leg. N° 3856/3 (Cat. 22) siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1038/09

**ART. 1°) MODIFICAR** el artículo 3° de la Resolución N° 1024/09 el cual quedará redactado de la siguiente manera; IMPUTAR a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 2°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1039/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat. 24) a la ciudad de Río Grande, el 07/12/09 a las 07:30 hs. y regresando el día 10/12/09 a las 23:00 hs. para realizar tareas en referencia al Código de la Carrera Administrativa de este C.D. en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don Juan Felipe Rodríguez.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de 3 días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos aires – Ushuaia – Buenos Aires a favor del Asesor de presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1040/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00015545 – 0001-00015544 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 375,00 (PESOS trescientos setenta y cinco con 00/100), por la adquisición de sellos, pizarra de corcho y agenda telefónica, para el uso en la Dirección Administrativa del C.D.; según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. RIZZO, Horacio.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00015545 – 0001-00015544 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 375,00 (PESOS trescientos setenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 226,50 (PESOS doscientos veintiséis con 50/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$ 148,50 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 50/100), a la Partida de «4.2.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1041/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V. Son JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Agente del Bloque F.P.V. Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22) a la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, el 02/12/09 a las 07:00 hs. y regresando el día 05/12/09 a las 21:00 hs. para asistir a reuniones de Mesa Ejecutiva del Foro de Concejales Patagónicos, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque F.P.V. Son JOSE A. OJEDA

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de 4 días de viáticos a favor del Concejal del Bloque F.P.V. Son JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de 4 días de viáticos a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22) siendo equiparados a los del concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1042/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Agente del Bloque A.R.I. Don ORONA JORGE, Leg. N° 3779/6 (Cat. 24) a la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del 0:00 hs. para asistir a reuniones del Consejo Económico y Social a realizarse en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque A.R.I. Don Gustavo Longhi.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del Agente del Bloque A.R.I. Don ORONA JORGE, Leg. N° 3779/6 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1043/09

**ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR** la anulación de la imputación de viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de Ushuaia, aprobada mediante Resolución N° 987/09 del Expte. N° 2302, a favor del Coordinador de Prensa del C.D. Sr. CANALS JORGE, Legajo N° 3928/4.

**ART. 2°) PROCEDER** a la desinfectación a través del Departamento Contable del C.D. de la Partida «3.7.2.» del monto de viáticos originados mediante Expte. Adm. N° 2302/09, según lo solicitado a través del memorando N° 896/09 de la Presidencia del C.D. Ejercicio Financiero 2009

**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 04 de diciembre de 2009.

MONTERO  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1044/09

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE FM», representado por el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto DNI N° 12.518.525, y la Sra. Concejal Boyadjián Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/2009 hasta 15/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma «AIRE LIBRE FM», representado por el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto DNI N° 12.518.525; la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 4°) REGISTRESE**, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1045/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000823 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.645,50 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100), por la compra de artículos varios para la cocina del C.D.; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000823 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.645,50 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «2.1.1.»; la suma de \$ 245,50 (PESOS doscientos cuarenta y cinco con 50/100), a la Partida de «2.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1046/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0011-00029129 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.070,00 (PESOS un mil setenta con 00/100), por la compra de 2 sillas y 1 archivo, para el uso en el Dpto. Prensa del C.D.; según lo solicitado por el Coordinación de Prensa y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0011-00029129 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.070,00 (PESOS un mil setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.070,00 (PESOS un mil setenta con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1047/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003543 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 360,64 (PESOS trescientos sesenta con 64/100), por la compra de auriculares, placa inalámbrica PCI y licencia antivirus, para el uso en el Dpto. Prensa del C.D.; según lo solicitado por el Coordinación de Prensa y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003543 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 360,64 (PESOS trescientos sesenta con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 218,52 (PESOS doscientos dieciocho con 52/100), a la Partida de «2.7.5.», la suma de \$ 142,12 (PESOS ciento cuarenta y dos con 12/100), a la Partida de «4.2.1.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1048/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003544 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 553,15 (PESOS quinientos cincuenta y tres con 15/100), por la compra de Mouse, teclado y licencia antivirus, para el uso en el Dpto. Prensa del C.D.; según lo solicitado por el Coordinación de Prensa y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del Concejo Deliberante Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003544 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 553,15 (PESOS quinientos cincuenta y tres con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100), a la Partida de «2.7.5.», la suma de \$ 73,15 (PESOS setenta y tres con 15/100), a la Partida de «4.2.1.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1049/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00004863 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$ 91,75 (PESOS noventa y uno con 75/100), por la compra de una careta y pinza portaelectrodo para el uso en mantenimiento de este Concejo Deliberante y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del Concejo Deliberante Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004863 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$ 91,75 (PESOS noventa y uno con 75/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 91,75 (PESOS noventa y uno con 75/100), a la Partida de «4.2.1.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1050/09

**ART. 1°) MODIFICAR** el Art. 3°) de la Resolución Administrativa N° 1040/09; donde dice: «... a la Partida 4.2.1., la suma de \$148,50...»; deberá decir: «... a la Partida 4.2.1.7, la suma de \$148,50...»

**ART. 2°) SOLICITAR** que el presente acto administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 2382/09 s/pago de Facturas N° 0001-00015545 y N° 0001-00015544 de Librería Acuarela p/compra de arts. De librería p/Dirección Administrativa del C.D.

**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1051/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00005062 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), por la compra de 400 tarjetas protocolares e institucionales según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00005062 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$470,00 (PESOS cuatrocientos

setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), a la Partida de «2.3.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1052/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001924 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), por la compra de 6 medallas especiales con estuche, entregadas por el día del empleado municipal, a los jubilados del Concejo Deliberante, en nombre del cuerpo de Concejales, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001924 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1053/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00001931 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100), por la compra de 40 medallas entregadas a egresados del Centro Infantil de nuestra ciudad, según lo solicitado por los Sres. Concejales del bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00001931 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 280,00 (PESOS doscientos ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1054/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00000825 y 0002-00000826 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 1.146,70 (PESOS un mil ciento cuarenta y seis con 70/100), por la compra de artículos varios para la dirección Administrativa C.D., según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000825 y 0002-00000826 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 1.146,70 (PESOS un mil ciento cuarenta y seis con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 817,60 (PESOS ochocientos diecisiete con 60/100), a la Partida de «2.1.1.», la suma de \$ 329,10 (PESOS trescientos veintinueve con 10/100), a la Partida de «2.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1055/09

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00016070 y 0001-00016069 de LIBRERÍA ACUARELA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 765,60 (PESOS setecientos sesenta y cinco con 60/100), por la compra de artículos de librería, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00016070 y 0001-00016069 de LIBRERÍA ACUARELA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 765,60 (PESOS setecientos sesenta y cinco con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 668,60 (PESOS seiscientos sesenta y ocho con 60/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 97,00 (PESOS noventa y siete con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION N° 1056/09

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003541 de GENESYS INFORMATICA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 71,06 (PESOS setenta y uno con 06/100), por la compra de una placa de sonido utilizada en la dirección de Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Director Don Miguel A. Castro y autorizado por el sr. Secretario Legislativo del Concejo Deliberante Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003541 de GENESYS INFORMATICA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 71,06 (PESOS setenta y uno con 06/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 71,06 (PESOS setenta y uno con 06/

100), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 1057/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003441 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cuales ascienden a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona que fue entregada en el XXIV Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo Don Miguel A. Castro y autorizado por el Vicepresidente 2º A/C Presidencia, Concejal ARIEL PAGELLA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003441 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cuales ascienden a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 1058/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0004-00006644 de PROPAGACION, la cuales ascienden a la suma total de \$ 105,05 (PESOS ciento cinco con 05/100), por la compra de una zapatilla cambre para el funcionamiento de una de las computadoras perteneciente a la Dirección Administrativa C.D., según lo autorizado por el Secretario Administrativo C.D., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0004-00006644 de PROPAGACION, la cuales ascienden a la suma total de \$ 105,05 (PESOS ciento cinco con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 105,05 (PESOS ciento cinco con 05/100), a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 1059/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003550 de GENESYS INFORMATICA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 331,41 (PESOS trescientos treinta y uno con 41/100), por la compra de cartucho para impresora y licencia antivirus, para el uso en el Dpto. mantenimiento del C.D. y autorizado por el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003550 de GENESYS INFORMATICA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 331,41 (PESOS trescientos treinta y uno con 41/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 160,00 (PESOS ciento sesenta con 00/100), a la Partida de «2.7.5.», la suma de \$ 171,41 (PESOS ciento setenta y uno con 41/100), a la Partida de «2.5.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 1060/09

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 0001-02692524 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 1991,81 (PESOS un mil novecientos noventa y uno con 81/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante A/C de la Secretaría Administrativa Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-02692524 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cuales ascienden a la suma total de \$ 1991,81 (PESOS un mil novecientos noventa y uno con 81/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1991,81 (PESOS un mil novecientos noventa y uno con 81/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 274/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **MARIA DEL CARMEN OLIVA**, Cat. 21 (veintiuno) – Legajo N° 1267/0, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 07 de Diciembre de 2009 reintegrándose a sus funciones el 11 de Enero de 2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 278/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **ANDREA ELIZABETH RODRIGUEZ**, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3661/7, Planta Contratada – Presidencia del C.D. del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28 de Diciembre de 2009 reintegrándose a sus funciones el 27 de Enero de 2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 279/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **ANDREA CATALINA CELANO**, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3691/9, Planta Contratada – Presidencia del C.D. Concejal Juan Rodríguez, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 280/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **JUAN CARLOS VEGA**, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 3684/6, Planta Contratada – Presidencia del C.D. Concejal Juan Rodríguez, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 281/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **LILIAN PAOLA CORVALAN**, Cat. 22 (veintidós) – Legajo N° 2801/1, Planta Contratada – Presidencia del C.D. Concejal Juan Rodríguez, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 282/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente **LINA EVA ROJAS**, Cat. 10 (diez) – Legajo N° 4239/1, Planta Contratada – Presidencia del C.D. Concejal Juan Rodríguez, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 20/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 285/09

**ART. 1º) DAR DE BAJA** al Agente Planta Contratada C.D., Sra. **GABRIELA AMERI** – LEGAJO N° 3996/9 – cat. 23 (veintitrés) a partir del día 01 de Diciembre de 2009, quien se desempeñaba en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa del Bloque ARI, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la concejal del Bloque ARI, Doña **MARISA MONTERO**.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 286/09

**ART. 1º) DAR DE BAJA** al Agente Planta Contratada C.D., Sr. JUAN CARLOS GOMEZ – LEGAJO Nº 4074/6 – cat. 10 (diez) a partir del día 31 de Diciembre de 2009, quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 287/09

**ART.1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente CRISTIAN JORGE DIAZ, DNI Nº 26.074.643 Legajo Nº 4339/7; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente FABIANA ARACELI FLEITAS, DNI Nº 22.680.943 Legajo Nº 3889/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 3º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente SERGIO DANIEL SCHMIT, DNI Nº 27.363.995 Legajo Nº 3309/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 4º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente GABRIELA CARDENAS, DNI Nº 22.539.473 Legajo Nº 4331/1 – SANDRA MONICA MONSERRAT, DNI Nº 18.046.489, Legajo Nº 4349/6 Y LEANDRO MARTIN GONZALEZ, DNI Nº 23.706.454, Legajo Nº 4383/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 5º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.6º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 288/09

**ART. 1º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes JORGE ANTONIO ORONA, DNI Nº 18.197.446 Legajo Nº 3779/6 Y JAVIER MENDEZ, DNI Nº 24.962.017, Legajo Nº 3879/5; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

**ART. 2º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, DNI Nº 25.392.473 Legajo Nº 4348/6 – ARNALDO ANDRES RIQUELME, DNI Nº 18.140.547, Legajo Nº 4394/0 Y LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI Nº 27.198.736, Legajo Nº 4395/8; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el Despacho del Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

**ART. 3º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 289/09

**ART. 1º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente PAULA ALEJANDRA MONTELONGO, DNI Nº 29.652.430 Legajo Nº 3906/3; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE ARI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) más la asignación del PLUS LEGISLATIVO; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Srta. PAOLA ROSANA RIOS, DNI Nº 31.615.593 Legajo Nº 4143/2; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE ARI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 23 (veintitres) más la asignación del PLUS LEGISLATIVO; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 3º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Sra. GABRIELA BERSIER, DNI Nº 21.021.631 Legajo Nº 4337/1; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE ARI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) más la asignación del PLUS LEGISLATIVO; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 4º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Srta. MARIA LAURA MARTINENGO, DNI Nº 31.050.973 Legajo Nº 4265/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE ARI, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) más la asignación del PLUS LEGISLATIVO; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 5º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.6º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 290/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DNI Nº 12.743.420 Legajo Nº 598/3; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro); de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente GABRIEL WILSON SILVA, DNI Nº 30.988.299 Legajo Nº 4138/6; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro); de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 3º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 291/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI Nº 21.703.328 Legajo Nº 3856/3; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós); de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

## RESOLUCION Nº 292/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente RUBEN DARIO CABRERA, DNI Nº 13.272.719 Legajo Nº 2136/9; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente SUSANA CURLETTTO, DNI Nº 10.250.469 Legajo Nº 3725/7; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 3º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION Nº 293/09

**ART. 1º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y las Agentes ELIZABETH VIDAL, DNI Nº 18.641.962 Legajo Nº 1205/0 Y MARCELA IRIBARREN, DNI Nº 17.887.806, Legajo Nº 1542/3; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el Despacho del Concejal Bloque UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA percibiendo ambas la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) más la asignación del Adicional del 35%; de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes FEDERICO ANDRES YEGROS ANTUAL, DNI Nº 29.567.924 Legajo Nº 4356/7 Y BLANCA ESTER COÑUECAR, DNI Nº 14.656.738, Legajo Nº 3662/5; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quienes se desempeñarán en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el Despacho del Concejal Bloque UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA percibiendo ambos la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 3º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION Nº 294/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARCELA SILVINA BAYON, DNI Nº 30.853.128; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Despacho del Concejal Bloque UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION Nº 295/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LUCIANO LIONEL PETRONE, DNI Nº 32.063.983; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 11 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION Nº 296/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, DNI Nº 18.778.783 – Matrícula Profesional Nº 163; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010; cumpliendo funciones como ASESOR LEGAL DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) más la asignación del adicional del 35%; de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del C.D. – DON JUAN RODRIGUEZ.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 14 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 297/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4254/4, Planta Contratada - Presidencia del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 298/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: ELIZABETH VIDAL, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1205/0, Planta Contratada – Bloque UCR, 27 (veintisiete) días pendientes de Licencia Anual año 2008 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 14/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 299/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: MARCELA IRIBARREN, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1542/3, Planta Contratada – Bloque UCR, 17 (diecisiete) días pendientes de Licencia Anual año 2008 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 18/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 300/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: FABIAN VILLAFANE, Legajo Nº 3457/6, dependiente de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, adscripto al Bloque UCR – Concejal CESAR A. PAGELLA, solicita se le autorice a usufructuar 29 (veintinueve) días pendientes de Licencia Anual año 2008 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 09/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 301/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: SARA BEJARANO, Legajo Nº 2673/5, dependiente de la Dirección de Parque y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, adscripta al Bloque UCR – Concejal CESAR A. PAGELLA, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 302/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: ANDREA ELIZABETH ANDRADE, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo Nº 3280/8, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 303/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: MIGUEL ANGEL BASSO, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo Nº 1517/2, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 01/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 304/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: PEDRO ISAIAS MARTINEZ, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo Nº 1479/6, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 305/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 1106/1, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 306/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **LUIS ALBERTO GAMIN**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 1477/0, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 307/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **ANA MARIA OLIVA**, Cat. 19 (diecinueve) a/c, Legajo N° 3880/6, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 308/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **CARLOS ALBERTO CABRAL**, Cat. 23 (veintitrés) a/c, Legajo N° 1127/4, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 19/01/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 309/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **VICTOR ALEJANDRO BOYADJIAN**, Cat. 23 (veintitrés) a/c, Legajo N° 3582/3, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 310/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **ADRIANA PEREZ GODOY**, Cat. 21 (veintiuno), Legajo N° 3741/9, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 20/01/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 311/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **JOSE SANTIAGO VIOLA**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 3741/9, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque MPF – Miriam Boyadjian, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 312/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **CRISTINA ESTER BOYADJIAN**, Cat. 21 (veintiuno), Legajo N° 4162/9, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque MPF – Miriam Boyadjian, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al

año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 313/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **SANDRA PAULA VERON**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3473/8, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque MPF – Miriam Boyadjian, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 314/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **LUZ ALBA MIRANDA**, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 3314/6, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque MPF – Miriam Boyadjian, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 315/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **JAVIER ALFONSO MENDEZ**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 3879/2, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 20/01/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 316/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **MARIA LAURA MARTINENGO**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 4265/0, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 15/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 317/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **JORGE ANTONIO ORONA**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 3779/6, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 318/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4348/6, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Don GUSTAVO LONGHI, 15 (quince) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 05/01/2010.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 319/09

ART. 1°) **CONCEDER** al/la Agente: **SERGIO DANIEL SCHMIT**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3309/0, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Doña MARI-SA MONTERO, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 31/12/2009.

ART. 2°) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 320/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **FABIANA ARACELI FLEITAS**, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 3889/0, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI – Doña MARISA MONTERO, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 321/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **PAULA ALEJANDRA MONTELONGO**, Cat. 21 (veintiuno), Legajo N° 3906/3, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque ARI, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 322/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **CLAUDIO QUINTIERI**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 3674/9, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 323/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **NICOLAS BENJAMIN BARRIA**, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 4041/0, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 324/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **NADIA GALLARDO**, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 4161/1, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 14/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 325/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **WALTER LONNE**, Cat. 21 (veintiuno), Legajo N° 544/4, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 15/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 326/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **MARYS ISABEL CAGLIERO**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4322/2, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 22/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 327/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **EDUARDO FABIAN CORTEZ**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 1789/2, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV

(concejal Raúl Omar Moreira), 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 01/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 328/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **NATALIA ANDREA FERREYRA**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4330/3, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 23 (veintitrés) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 27/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 329/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **FERNANDO ULLUA**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4160/2, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 330/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **REINA ISABEL DIAZ**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 1690/0, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque FPV (concejal Raúl Omar Moreira), 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 22/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 331/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **JOSE PEDRO VEDIA**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 4168/8, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque UCR, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 332/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **ELIO RUBEN TORRES**, Cat. 21 (veintiuno), Legajo N° 4105/0, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque UCR, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 27/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 333/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **BLANCA COÑUECAR**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3847/4, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque UCR, 08 (ocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 25/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 02/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 334/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: **INES ROMERO**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 3847/4, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque UCR, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 27/01/2010.



**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 335/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **SUSANA CURLETTO**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3725/7, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 20/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 336/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **GABRIEL WILSON SILVA**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 4138/6, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 25/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 337/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **DANIEL OSCAR MAZZAGLIA**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 0598/3, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 07/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 11/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 338/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA**, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 3856/3, Agente Planta Contratada – Despacho Concejal del Bloque FPV, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 07/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 06/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 339/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **JULIO CESAR ANDRADE TENORIO**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4341/9, Agente Planta Designada – Despacho Concejal del Bloque MPF, Miriam Boyadjian, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 25/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 340/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **CAROLINA ALMONACID**, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3986/1, Agente Planta Permanente, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 341/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **GLADYS DEL CARMEN GUERRERO**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 1478/8, Agente Planta Permanente, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 342/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **DANIEL JUVENAL FERREIRA**, Cat. 22 (veintidós) a/c, Legajo N° 2276/4, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 18/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 22/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 343/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **JORGE DIEGO PEREZ**, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo N° 2179/2, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 25/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 01/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 344/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **LUISA ESPOSITO**, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo N° 1359/5, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 345/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **NATALIA DALVARADE**, Cat. 23 (veintitrés) a/c, Legajo N° 3620/0, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 346/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **JORGE ALBERTO CANALS**, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo N° 3620/0, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 28/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 27/01/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 347/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **DANIEL TORIBIO AGUILAR**, Cat. 19 (diecinueve), Legajo N° 3623/4, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 348/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **MONICA PATRICIA PEREZ**, Cat. 23 (veintitrés) a/c, Legajo N° 2311/6, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 349/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **ERNESTINA NAVARRO**, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 1460/5, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días

de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 350/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **GLADIS BEATRIZ YANKE**, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo Nº 1520/2, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 351/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **ALICIA MONICA MORTE**, Cat. 21 (veintiuno) a/c, Legajo Nº 3621/8, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 25/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 24/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 352/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: **OSVALDO MAURICIO VILLEGAS**, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo Nº 1731/1, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 353/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **CLAUDIO LUIS QUINTIERI**, DNI Nº 16.511.896 – Legajo Nº 3674/9; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; cumpliendo funciones como **SECRETARIO DEL BLOQUE FPV**, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) más la asignación del adicional del 35% y del **PLUS LEGISLATIVO**; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don **RAUL O. MOREIRA**.

**ART. 2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **EDUARDO FABIAN CORTEZ**, DNI Nº 20.476.606 – Legajo Nº 1789/2; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; cumpliendo funciones como **ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV**, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 23 (veintitrés) más la asignación del adicional del 20% y del **PLUS LEGISLATIVO**; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don **RAUL O. MOREIRA**.

**ART. 3º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **NICOLAS BENJAMIN BARRIA**, DNI Nº 20.029.786 – Legajo Nº 4041/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; cumpliendo funciones como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV**, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 22 (veintidós) más la asignación del adicional del 15% y del **PLUS LEGISLATIVO**; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don **RAUL O. MOREIRA**.

**ART. 4º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **WALTER HUGO LONNE**, DNI Nº 12.397.296 – Legajo Nº 0544/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; cumpliendo funciones como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV**, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 21 (veintiuno) más la asignación del adicional del 15%; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don **RAUL O. MOREIRA**.

**ART. 5º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.6º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 354/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **NICOLAS GABRIEL ALFONSIN**, DNI Nº 33.369.729 – Legajo Nº 4055/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de

2010; cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D., Concejal **JUAN RODRIGUEZ**, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 355/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes **ROSA EDITA GONZALEZ**, DNI Nº 18.747.887 – Legajo Nº 3887/3 Y **MARTIN FERNANDO IRIBARREN**, DNI Nº 24.390.403, Legajo Nº 4183/1; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010; cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D., Concejal **JUAN RODRIGUEZ**, en carácter de Personal Designado ambos percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 356/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y Agente **JOSE PEDRO VEDIA**, DNI Nº 13.843.501 – Legajo Nº 4168/8; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeña cumpliendo funciones como **SECRETARIO DEL BLOQUE UCR**, en carácter de Personal Contratado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro); más las asignaciones del Adicional del 35% y del **PLUS LEGISLATIVO**, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR, DON **CESAR A. PAGELLA**.

**ART. 2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. **INES ROMERO**, DNI Nº 30.217.602 – Legajo Nº 3847/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR**, en carácter de Personal Contratado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 23 (veintitrés); más las asignaciones del Adicional del 20% y del **PLUS LEGISLATIVO**, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR, DON **CESAR A. PAGELLA**.

**ART. 3º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. **CLAUDINA ELINA BASSI**, DNI Nº 18.419.521 – Legajo Nº 4182/3; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR**, en carácter de Personal Contratado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 22 (veintidós); más las asignaciones del Adicional del 20% y del **PLUS LEGISLATIVO**, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR, DON **CESAR A. PAGELLA**.

**ART. 4º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. **ELIO RUBEN TORRES**, DNI Nº 28.008.499 – Legajo Nº 4105/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE UCR**, en carácter de Personal Contratado percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 21 (veintiuno); más las asignaciones del Adicional del 20% y del **PLUS LEGISLATIVO**, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR, DON **CESAR A. PAGELLA**.

**ART. 5º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 6º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 357/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente **NADIA CRISTINA GALLARDO CHIGUAY**, DNI Nº 18.839.882 – Legajo Nº 4161/1; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en el despacho del Concejal del Bloque FPV – Don **RAUL MOREIRA**, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º) EL** gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 358/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes REINA ISABEL DIAZ, DNI N° 10.593.644 – Legajo N° 1690/0; PATRICIA LILLIANA SOLIS, DNI N° 22.615.729 – Legajo N° 3583/1 – FERNANDO SEGUNDO ULLUA, DNI N° 11.615.160 – Legajo N° 4160/2 – CRISTIAN DE LA CRUZ, DNI N° 30.665.901 – Legajo N° 4199/8 – MARYS ISABEL CAGLIERO, DNI N° 14.529.303 – Legajo N° 4322/2 y NATALIA ANDREA FERREYRA, DNI N° 23.185.994 – Legajo N° 4330/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010; quienes cumplirán funciones como Auxiliares Administrativos en el despacho del Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA, percibiendo cada uno de ellos la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2°)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 359/09

**ART. 1°) DAR DE BAJA** a partir del día 01 de Enero de 2010 a los Agentes Sres. ELIZABETH CRISTINA PARATORE, Legajo N° 4084/3, Cat. 10 (diez); ROLANDO FELIPE RIVERO, Legajo N° 4310/9; Cat. 10 (diez) y LUCIANO LIONEL PETRONE, DNI N° 32.063.983, Cat. 10 (diez); quienes se desempeñan cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. Concejal JUAN RODRIGUEZ, en carácter de Personal Designado mediante Contrato de Empleo Público; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2°)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 15 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 360/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: MARTIN FERNANDO IRIBARREN, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4183/1, Agente Planta Contratada – Presidencia del C.D., Concejal Juan Rodríguez, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 16 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 361/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: RUBEN DARIO CABRERA, Cat. 10 (diez), Legajo N° 2136/9, Agente Planta Contratada – Personal Designado Bloque FPV, 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 21/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 18/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 16 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 362/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: ANDREA MERCEDDES BARRA, Legajo N° 1404/4, dependiente de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del Municipio de Río Grande, adscripta al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 19/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 16 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 363/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: MIRIAM ADRIANA CARLSSON, Legajo N° 1451/8, dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, adscripta al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15/12/2009 reintegrándose a sus funciones el 19/01/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 16 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 364/09

**ART. 1°) HACER EFECTIVO** el pago de Horas Extraordinarias realizadas por la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. ANA MARIA OLIVA – Legajo N° 3880/6, Cat. 19 (diecinueve); según lo autorizado en la RESOLUCION N° 111/09 R.H.C.D. de acuerdo al siguiente detalle:

NOVIEMBRE 2009	21(veintiuna)	NORMALES
----------------	---------------	----------

**ART. 2°)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 365/09

**ART. 1°) OTORGAR** Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la ley N° 20596, por el período comprendido entre los días 02 de Enero de 2010 y el 07 de Febrero de 2010 a los Agentes Planta Permanente del C.D. Sres. RAUL O. PINTOS, DNI N° 26.217.013 – CESAR LEANDRO HERNANDEZ, DNI N° 24.777.159 y PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI N° 22.956.154; quienes son socios del Club Náutico «IOSHLEK-OTEN» y llevarán a cabo en la Provincia de Mendoza una iniciativa solidaria de público conocimiento llamada «DESAFIO SOLIDARIO II – ACONCAGUA 2010 – EXPEDICION HARU KIYATAO» el cual fue declarado y reconocido de Interés Municipal, según DECLARACION C.D. N° 018/2009.

**ART.2°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 366/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: MIGUEL ANGEL CASTRO, Cat. 24 (veinticuatro) Legajo N° 3019/8, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 367/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: ROBERTO ALTAMIRANO, Cat. 22 (veintidós) Legajo N° 3290/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 368/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: GUSTAVO CAICHEO, Legajo N° 1429/0, dependiente de la Dirección de Tierras Municipal – Secretaría de Gobierno del Municipio de Río Grande, adscripto al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 18/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 22/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 369/09

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: JULIO CESAR MADARIETA, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 1264/5, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04 de Enero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 08 de Febrero de 2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 370/09

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MAXIMILIANO JOSE SCARAFIOCA, DNI N° 24.670.625, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Abril de 2010; cumpliendo funciones como Personal Designado en el despacho de la Concejal del

Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 371/09

**ART. 1º) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de diciembre de 2009 a los Agentes Planta Contratada CD Sres. OSCAR EDUARDO AVENDAÑO, DNI N° 14.739.628 – Legajo N° 3175/5, y JOSE EDUARDO GODOY, DNI N° 13.392.577, Legajo N° 3728/1, ambos con Cat. 10 (diez), quienes se desempeñan en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del BLOQUE MPF – DOÑA MIRIAM BOYADJIAN; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 372/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SUSANA ELISABET MAURO, DNI N° 21.353.435, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; quien se desempeñara en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 373/09

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CAROLINA MODESTO, DNI N° 29.567.924, Legajo N° 4184/0 por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque UCR, Don CESAR ARIEL PAGELLA, en carácter de Personal Designado percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada.

**ART. 2º)** EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.3º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 374/09

**ART. 1º) MODIFICAR** el ART. 1º) de la Resolución de RECURSOS HUMANOS del CD N° 0369/09, el cual quedara redactado en forma correcta de la siguiente manera:  
En donde dice:

...»ART.1º) CONCEDER al/la Agente: JULIO CESAR MANDARIETA, Cat 23 (veintitrés) – Legajo N° 1264/5, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04 de Enero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 08 de Febrero de 2010"....  
Debe decir:

...»ART.1º) CONCEDER al/la Agente: JULIO CESAR MANDARIETA, Cat 23 (veintitrés) – Legajo N° 1264/5, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04 de Enero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 06 de Febrero de 2010"....

**ART.2º) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 375/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: CLAUDIA FERREYRA, Cat. 19 (diecinueve), Legajo N° 3616/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08 de Febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 10 de Marzo de 2010.

grándose a sus funciones el 10 de Marzo de 2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 376/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: ESTERLINA TORRES, Cat. 19 (diecinueve), Legajo N° 3970/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 04/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 06/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 377/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: FERNANDO ALBERTO RIVERO, Cat. 21 (veintuno), Legajo N° 3617/0, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 15 de Febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 17 de Marzo de 2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 378/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: CAROLINA FLAMENCO, Cat. 19 (diecinueve), Legajo N° 3571/8, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 379/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: FERNANDO LUIS GRAVA, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 1953/4, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01 de Febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el 03 de Marzo de 2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 380/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: PAOLA ROSANA RIOS, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 4143/2, Planta Contratada Bloque ARI, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 381/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente: GABRIELA BERSIER, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 4347/1, Planta Contratada – Personal Designado despacho Concejal Bloque ARI (Doña Marisa Montero), 23 (veintitrés) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 24/02/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 382/09

**ART. 1º) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada – Bloque UCR: CLAUDIA ELINA BASSI, Cat. 22 (veintidós), Legajo N° 4182/3, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/03/2010.

**ART. 2º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación

correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

**RESOLUCION N° 383/09**

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente; **FEDERICO ANDRES YEGROS ANTUAL** Legajo N° 4356/7, Cat. 10 (diez), Planta Contratada - Personal Designado despacho Concejal Bloque UCR (Don CESAR A. PAGELLA), 13 (trece) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 21/02/2010.

**ART. 2°) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ  
FARIAS

**JUICIO POLITICO  
SALA ACUSADORA**

RESOLUCION N° 001/09

VISTO:

El Expediente N° 001/09, sobre pedido de Juicio Político por mal desempeño del cargo en el ejercicio de sus funciones, del Intendente del Municipio de Río Grande, el Ing. Martín Jorge Luis; El Dictamen N° 001/09 de la Comisión Investigadora sobre Juicio Político; Las Ordenanzas N° 690/94, 928/97, 1760/03, 2013/09 y 2674/09; La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

La Sala Acusadora de Juicio Político, al considerar el pedido de promoción de juicio político, formulado por el señor Miranda Horacio, contra el Intendente del Municipio de Río Grande, Ingeniero Jorge Luis Martín; y, en virtud de lo establecido en el artículo 140 y concordantes de la Carta Orgánica Local, la doctrina imperante en la materia, según consta en los antecedentes que obran en los presentes autos, en particular la escritura traslativa de dominio y el dictamen 001/09 que forman parte integrante de la presente, **es innecesario** abultar en más detalles que los allí expuestos. Sin embargo es preciso formular la siguiente consideración:

La imputación de mal desempeño, en la cual se pretende enjuiciar al señor Intendente, es amplia en su expresión y en definitiva es el juicio discrecional de los juzgadores, quienes deben determinar si existe falta de idoneidad profesional y/o moral, como para permitir la apertura de la etapa oral del proceso, ameritando formular la acusación formal por dicha causal.

En tal sentido esta Sala comparte el concepto doctrinal que entiende que: "... los actos capaces de configurar la causal de mal desempeño deben significar el ejercicio irregular de la jurisdicción, con daño grave, perjudicial y habitual de los intereses en juego, y ser incompatibles con la augusta misión de dar a cada uno lo suyo...". (Juicio político y jurado de enjuiciamiento, Juan F. Armagnac, Ed. Depalma, página 119)

Debiendo esta Sala en el caso puntual bajo análisis **determinar, si el Sr. Intendente incurrió en un mal desempeño del ejercicio de sus funciones, durante el proceso de permuta del inmueble identificado catastralmente como sección "D" mazgo 12B parcelas 1b y de la fracción correspondiente a los inmuebles identificados catastralmente como sección D mazgo 12b, parcelas 1c, 2, 3, 14, 15 y 16; por los inmuebles denominados catastralmente como parcela 2 del mazgo 167 de la sección B de esta ciudad de Río Grande y el predio denominado como parcela 2 del mazgo 126 de la sección B de la ciudad de Río Grande, ambos conocidos como "la laguna de los patos"**.

Surgiendo que de las consideraciones vertidas, en el particular se debe arribar a la conclusión que la conducta del intendente **no configura en la causal de mal desempeño del ejercicio de sus funciones;**



POR ELLO:

**LA SALA ACUSADORA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
RESUELVE:**

**Art. 1°) NO HACER LUGAR** al pedido de juicio político al señor Intendente del Municipio de Río Grande, Ingeniero Jorge Luis Martín, por improcedente, conforme los argumentos vertidos en los considerandos, por cuanto la denuncia formulada carece de fundamento válido que permita aducir la conducta desplegada por el funcionario a la causal por la cual debería proceder los juicios políticos contra el funcionario mencionado; en consecuencia, se rechaza la promoción del denunciante Horacio Miranda, por improcedentes, conforme a lo establecido por los artículos 140 y 145 Carta Orgánica Local y los artículos N° 10 y concordantes de la ordenanza N° 2674/09.-

**Art. 2°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0833/09

**ART 1°) REVOCAR** con retroactividad a partir del 24/11/2009, la designación A/C de la Jefatura del Departamento de Educación Vial, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0287/2001, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Viviana Beatriz ZAMUDIO, Legajo N° 2663/8, Categoría 22 (veintidós).  
**ART 2°) DESIGNAR** con retroactividad a partir del 24/11/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Viviana Beatriz ZAMUDIO, Legajo N° 2663/8, Categoría 22 (veintidós) A/C de la Coordinación de Educación Vial, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.  
**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 16 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0834/09

**ART 1°.- COMUNICAR** el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/12/2009 a la hora 17:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0835/09

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la inauguración de la Sede en nuestra Ciudad de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias, con la presencia del Presidente del SALAC Nacional Sr. Rubén PASINO.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0836/09

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 28/12/2009, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2009.  
**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO N° 0837/09

**ART 1) ASIGNAR** un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a favor del agente Municipal, Sr. Walter Daniel FREYRE, DNI. N° 16.214.497, Legajo N° 1601/2, quien cumple funciones como Director de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, asignado como Delegado de la Sede Río Grande para la Provincia de Tierra del Fuego y toda la Patagonia Austral y deberá dar cumplimiento al citado rol acompañando a la Delegación a esta Sede en el certamen Pre-Cosquin 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4220/2009.  
**ART 2) DESIGNAR** al agente Municipal, Sr. Walter Daniel FREYRE, DNI. N° 16.214.497, Legajo N° 1601/2, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.  
**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO N° 0838/09

**ART 1°) DEROGAR**, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 761/2009 a partir del 1° de febrero de 2010.-  
**ART 2°) DEROGAR** el ítem salarial denominado como «complemento remunerativo» el cual será reasignado en un 50% (cincuenta por ciento) a la «asignación de categoría», a partir del 1° de febrero de 2010.  
**ART 3°) ESTABLECER** la nueva escala salarial para el personal municipal vigente a partir del 1° de febrero de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente  
**ART 4°) ESTABLECER** la nueva Escala Salarial para las autoridades superiores vigente a partir del día 1° de febrero de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente.  
**ART 5°) DEJAR SIN EFECTO** todo otro convenio y/o acuerdo cuyo cumplimiento o interpretación contraríe lo plasmado en el presente.  
**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO N° 0839/09

**ART 1°) DEROGAR**, el Decreto Municipal N° 0631/2002.  
**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDA** en forma permanente, La Comisión de Apertura – Preadjudicaciones Análisis e Informes Técnicos para Concursos de Precios – Licitaciones – Concursos Públicos – que lleve adelante la administración Municipal, la que funcionará con tres (03) miembros como mínimo.  
**ART 3°) LA COMISION** queda integrada por:

- El Asesor Letrado o cualquier profesional del área que éste designe al efecto.
- El Director de Auditoría Interna y/o Coordinador
- El Director de Compras y/o Coordinador
- El Contador General y/o Coordinador de Contaduría General
- El Director del área solicitante y/o Coordinador

**ART 4°) CUANDO** se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados deberá incorporarse un representante a fin de elaborar el informe respectivo.  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Notifíquese. Publíquese, cumplido, archívese.  
 Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0840/09

**ART 1°) MODIFICAR** el Anexo I del Decreto Municipal N° 0675/2003, mediante el cual se autoriza a los Directores y Coordinadores de las distintas áreas de este municipio, a certificar como copia fiel, a todo documento que forme parte de los expedientes administrativos que se tramiten en el área a su cargo.  
**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0841/09

**ART 1°) DECLARAR ASUETO** para la Administración Municipal los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso.  
**ART 2°) INSTRUIR** a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0842/09

**ART 1°) ESTABLECER** que la Abogada Valeria Andrea CAPORTORTO asume formalmente funciones como Asesor Letrado del Municipio de Río Grande el día 23 de Diciembre de 2009, a partir de las 11:30 horas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 120° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, la Ordenanza Municipal N° 2379/07, los Decretos Municipales N° 0727/2009 y N° 0751/2009 y la Resolución del Concejo Deliberante 095/2009.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0843/09

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE**, a partir del día 24/09/2009, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «GAUCHO ARGENTINO», según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 27/07/2009, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4163/2009.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	MIÑOS ALCIRA OFELIA	10.875.774	L. Cambaceres E.47 582
Vicepresidente	SANTILLAN HECTOR E.	17.438.241	Luisa Rosso 538 P E Dto J
Secretario	SGRO VIVIANA NOEMI	20.186.994	Luisa Rosso 541 1P Dto 3
Tesorero	ALVAREZ MARCELO A.	20.182.222	Avda. P. Naval Arg. 536 E34
1° Vocal Titular	CARCAMO YAÑEZ KARINA	92.884.552	Luisa Rosso 538 E50 Dto 1
2° Vocal Titular	ALAMOS RODOLFO C.	12.549.138	Luisa Rosso 541 E42 Dto 2
1° Vocal Suplente	MIÑOS DELIO POLICARPO	12.457.273	L. Cambaceres 582 E47 D5
Revisor C. Titular	MUÑOZ PATRICIA IRENE	17.424.950	Luisa Rosso 540 1Pisó Dto4
Revisor C. Suplente	CARRERA INES DELFINA	F6.170.000	Luisa Rosso 541 E42 Dto 2

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO N° 0844/09

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE**, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «Alte. Carlos Robacio», según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 13/11/2009, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4253/2009.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
<b>Presidente</b>	SARAVIA, Sixta Anita	10.493.428	José Romero N° 2.804
<b>Vicepresidente</b>	TORRES, Elio Rubén	28.008.499	José Romero N° 2.804
<b>Secretario</b>	MOLINA, Rosalía Haydee	10.847.233	José Romero N° 2.639
<b>Tesorero</b>	FLORES, Héctor Hugo	22.094.595	Juan Visic N° 2.628
<b>1º Vocal Titular</b>	MAIDANA, Oscar Alberto	11.880.109	Juan Visic N° 2.610
<b>2º Vocal Titular</b>	PEREYRA, Silvia Beatriz	17.462.238	Juan Visic N° 2.842
<b>1º Vocal Suplente</b>	ARANGUEZ, Elsa	F4.602.381	José Romero N° 2.756
<b>Revisor C. Titular</b>	BACIOCCHI, Nidia Leticia	29.148.654	Vukasovic N° 2.665
<b>Revisor C. Suplente</b>	CACERES, María Isabel	17.016.990	José Romero N° 2.748

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO N° 0845/09

**ART 1º) ACEPTAR** la renuncia presentada a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 16/12/2009, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. ANTUAL, Graciela Miriam, Legajo N° 4343/5, Categoría 22 (veintidós), quien desempeñaba funciones como Enfermera Profesional en el Centro de Atención Comunitaria «Alberto V. Ferrer», dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Dirección General Área de Salud Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales.

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO N° 0846/09

**ART 1) DESIGNAR,** a partir del día de la fecha como personal PLANTA PERMANENTE de este Municipio a los agentes que se detallan en el ANEXO I del presente.

**ART 2) A TRAVÉS** de la Dirección de Recursos Humanos, proceder a notificar a cada uno de los agentes detallados en ANEXO I de la presente.

**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0847/09

**ART 1º) EXCEPTUAR** en un 100 % (cien por cien) del sistema de recupero establecido en la Ordenanza Municipal N° 1530/01 (Plan de Pavimentación Parque Industrial) al Sr. Guillermo Gustavo ROSANE, DNI. N° 21.035.563, en atención a encontrarse el inmueble de su propiedad dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo N° 2 de la Ordenanza Municipal N° 2530/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4328/2009.

**ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0724/2009 - Trámite N° 23354/2009, de fecha 23/12/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0848/09

**ART 1º) VETAR** el Dictamen 31/09 del Concejo Deliberante, s/ Asunto 414/09, proyecto de Ordenanza referente a otorgar destino como Mercado Comunitario al predio ubicado en Calle Perito Moreno y Libertad, identificado catastralmente como Sección A, Macizo 145, Parcela 7A, dado en Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2009.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0849/09

**ART 1º) VETAR** el Dictamen 32/09 del Concejo Deliberante, s/ Asunto 603/09, proyecto de Ordenanza referente modificación de la Ordenanza Municipal 2565/08, dado en Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2009.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0850/09

**ART 1º) VETAR** el Artículo N° 18º del Dictamen N° 37/09 del Concejo Deliberante, s/ Asunto 719/09, proyecto de Ordenanza referente a Presupuesto Ejercicio Financiero Año 2010, dado en Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2009.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0851/09

**ART 1º) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y **DAR DE BAJA**, a partir del día 01/01/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Julio César FRANCHINA, Legajo N° 1108/8, Categoría 22 (veintidós) quien desempeña funciones como Inspector de

Tránsito en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 1134/2009.

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0852/09

**ART 1º) PRORROGAR** a partir del día 17/12/2009 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, para prestar servicios en el Despacho de la Diputada BERTONE, Rosana Andrea, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0231/2007 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0932/2007 y 0054/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. KOFMAN, Graciela Yudi, Legajo N° 2812/6, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0853/09

**ART 1º) PRORROGAR** a partir del día 02/01/2010 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al Bloque Unión Cívica Radical en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal PAGELLA, Cesar Ariel, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0093/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BEJARANO, Sara del Carmen, Legajo N° 2673/5, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0854/09

**ART 1º) PRORROGAR** a partir del día 15/12/2009 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al Bloque Movimiento Popular Fuegoño en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal BOYADJIAN, Mirian Ruth, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0023/2008 y prorrogado por el Decreto Municipal N° 1059/2008, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0855/09

**ART 1º) Promulgar** bajo el N° 2727/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a modificar el Art. 26º, inciso 5 de la Ordenanza Municipal N° 627/93

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0856/09

**ART 1º) Promulgar** bajo el N° 2728/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a desafectar espacio publico en Macizo 90, Sección F (chacra XI).

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0857/09

**ART 1º) Promulgar** bajo el N° 2729/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a modificar art. 192º de la Ordenanza Municipal N° 626/93 y art. 27º de la Ordenanza Municipal N° 627/93.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0858/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2730/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar la venta del bien dominial municipal Sección A-Macizo 66- Parcela 1b

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0859/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2731/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar al D.E.M venta de inmueble sobre calle Ricardo Rojas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0860/09**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2732/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a autorizar al D.E.M. a realizar permuta de tierras con la Empresa «Desarrollos del Sur»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0861/09**

**ART 1°) DESIGNAR,** a Cargo de la Jefatura del Departamento de Educación Vial, dependiente de la Coordinación de Educación Vial, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALEO, Alejandro Eduardo, Legajo N° 1075/8, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0862/09**

**ART 1°) ESTABLECER** que a partir de la vigencia del presente, el personal que solicite fraccionar su correspondiente licencia anual ordinaria, lo podrá hacer siempre que la primera fracción supere el mínimo de quince (15) días. El fraccionamiento solicitado será otorgado en la medida que las necesidades operativas del área en que presta servicio el Agente así lo permitan.

Cualquier fraccionamiento que no cumpla con lo establecido no será concedido y el solicitante no accederá al cobro del premio anual Vacacional.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0001/10**

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2733/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2009, referente a Presupuesto Ejercicio Financiero año 2010.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de enero de 2010.

RODRIGUEZ  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2441/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el reintegro de la suma total de \$ 6.510,06 (Pesos seis mil quinientos diez con 06/100), a favor de la ASOCIACION CIVIL DESARROLLO PLENO PARA NUESTROS HIJOS, en concepto de gastos realizados para la ejecución del Taller «MANEJO DE CONDUCTAS INAPROPIADAS», realizado los días 13 y 14 de Noviembre del año en curso, en el Marco del Presupuesto Participativo año 2009 - Foro de la Ciudad - Proyecto: «CRECIENDO JUNTOS», que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0507/2009, conforme a la documentación obrante en el Expediente 0852/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2442/09**

**ART 1°) RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Firmas OSCAR LUIS ROSSI - PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS, PROVINCIA SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A., conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2979/2009.

**ART 2°) DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública N° 011/2009.

**ART 3°) PROCEDER** a la Devolución de las Garantías de Ofertas presentadas por las Firmas OSCAR LUIS ROSSI - PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS, PROVINCIA SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A.

**ART 4°) PROCEDER** a la Contratación de un Perito Tasador, a los efectos de determinar el valor de cada uno de los vehículos y/o máquinas pertenecientes al Parque Automotor Municipal a asegurar.

**ART 5°) PROCEDER** a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública, correspondiente a la contratación del servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, que fuera solicitado por la Dirección de Transporte Municipal

**ART 6°) NOTIFICAR** a las Firmas Comerciales involucradas, según los términos que estipula la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 2443/09**

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 34/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «ILUMINACION DE LA PLAZA B° ECOLOGICO» - ZONA N° 7, a la empresa: «J.P. Serval S.A.», por la suma de \$ 36.765,80 (Pesos treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 80/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4842/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la empresa: «J.P. Serval S.A.», por la suma de \$ 36.765,80 (Pesos treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 80/100).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente, afectándose igualmente la suma \$ 5.573.08 (Pesos Cinco Mil quinientos setenta y tres con 08/100), correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial al Plan de Obras Públicas año 2009.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 2444/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/12/2009 a la hora 11:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2445/09**

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente municipal, Sr. FUENTES, Guillermo, Legajo N° 2731/6, Categoría 18 (dieciocho), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 4161/2009.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Ushuaia	27/11/2009	27/11/2009	13:00	22:50
Ushuaia	28/11/2009	29/11/2009	06:30	20:00
Ushuaia	29/11/2009	30/11/2009	20:30	03:00

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO



**RESOLUCION N° 2446/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. MANSILLA OYARZUN, Elizabeth de Lourdes, DNI. N° 18.759.498, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «confección de ropa de danza», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 128/2009 - Trámite N° 20888/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4123/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
MELELLA

**RESOLUCION N° 2447/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 035/2008 de fecha 19/12/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2268/2008, por el período adicional de un (01) año, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. Héctor Alejandro CALDERON, DNI. N° 18.744.702, representante de la Empresa ACL XERVICE S.R.L., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5385/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor Alejandro CALDERON, representante de la Empresa ACL XERVICE S.R.L.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2448/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble de fecha 26/11/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5753 en fecha 29/12/2008, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2273/2008 de fecha 29/12/2008, por el período adicional de un (01) año, desde el día 01/12/2009 hasta el día 30/11/2010 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Segunda del citado Contrato, suscripto entre el Sr. DOBRONIC, Jorge Ricardo Raúl, DNI. N° 13.129.464, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5036/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. DOBRONIC, Jorge Ricardo Raúl.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 2449/09**

**ART 1°) TENER** por emitido pronunciamiento, de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones..

**ART 2°) DAR** por finalizada la información sumaria que tramita a través de las actuaciones de referencia, con su consiguiente archivo.

**ART 3°) HACER SABER** que el hecho investigado no ha ocasionado perjuicio fiscal al Municipio, por las razones expuestas en el Dictamen N° 696/2009 - Trámite N° 22497/2009 de fecha 10/12/2009 y la documentación obrante en el Expediente 1892/2009.

**ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 696/2009 - Trámite N° 22497/2009 de fecha 10/12/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2450/09**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 11/12/2009 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente municipal, Dr. PASCUA, Néstor René, Legajo N° 2972/6, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 4193/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2451/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 60,90 (Pesos sesenta con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Instructor Sumariante, Dra. BRAVO, Mariela, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4149/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2452/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 255,40 (Pesos doscientos cincuenta y cinco con 40/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Instructor Sumariante, Dra. BRAVO, Mariela, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4142/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2453/09**

**ART 1°) RECHAZAR** el reclamo impetrado por el Sr. José Ignacio SANTANA, DNI. N° 18.682.873, por improcedente y carente de sustento legal, en virtud de la falta de elementos probatorios y las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 0705/2009 - Trámite N° 22481/2009.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0705/2009 - Trámite N° 22481/2009 de fecha 04/12/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2454/09**

**ART 1°) ADJUDICAR** la Contratación en Directo para la Obra: «PINTURA DE CORDONES URBANOS - SECTORES: R1 y R2», referente a los trabajos de rasquetado de pintura existente en los cordones, recorte del césped existente, limpieza de cordones en caso de que existiera tierra o barro y rejunte de todo tipo de basura que estos trabajos originen, por reunir las condiciones requeridas, a favor de las firmas que se detallan a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4041/2009.

Renglón	Empresa	Presupuesto Oficial	Monto Total
1	Toty Construcciones	8.918,00 ml a 6,00 \$/ml	\$ 53.508,00
2	Ester Rosa Díaz	9.206,00 ml a 6,00 \$/ml	\$ 55.236,00

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la empresa: «Toty Construcciones», por la suma de \$53.508,00 (Pesos cincuenta y tres mil quinientos ocho).

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago a favor de la empresa: «Ester Rosa Díaz», por la suma de \$55.236,00 (Pesos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y seis).

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 2455/09**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la transferencia a favor del Sr. TOLEDO, Roberto Andrés, DNI. N° 25.102.345, por el predio designado como Sección «A», Macizo 108A, Parcela 26, ubicada en la calle Rivadavia N° 1.585 de nuestra Ciudad, quedando como única titular del inmueble la Sra. REMI PAREDES, María Adela, DNI. N° 92.605.767, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 4411/2009.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2456/09**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Contrato de Adjudicación otorgado oportunamente a favor de los Sres. HERZOG LUIS / GARCIA SERGIO, por el predio designado como Sección F, Macizo 50, Parcela 03, por el incumplimiento incurrido a los requisitos exigidos en las Ordenanzas vigentes.

**ART 2°) RETROTRAER** al dominio Municipal el predio antes mencionado.

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar a los adjudicatarios. Informar a las áreas pertinentes. Cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2457/09**

**ART 1°) OTORGAR LA TITULARIDAD** del predio designado catastralmente como Sección «A», Macizo 152, Parcela 23, a favor del Sr. MARENGHINI, Gustavo Marcelo, DNI. N° 18.467.674, ubicado en calle Libertad N° 1.088 de nuestra Ciudad, el cual consta con una mensura aprobada, a fin de regularizar el mismo en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que no ha cumplido a la fecha por el anterior adjudicatario precario en relación al predio mencionado, sujeto a las normas legales vigentes y las que pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 0570/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2458/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, a favor de la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, representada por su Presidente, Sra. MENENDEZ NAVARRO, Verónica Beatriz,

DNI. N° 92.792.464, y su Secretaría, Sra. LOPEZ, María Esther, DNI. N° 12.591.201, según Informe Técnico Administrativo N° 052/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4125/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2459/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO PLAZA BARRIO CABO PEÑA» ZONA N° 7, siendo el costo total del mismo y de los trabajos a licitar, la suma de \$69.628,67 (Pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 67/100) según se detalla en el ANEXO de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4841/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 042/2009, para la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO PLAZA BARRIO CABO PEÑA» ZONA N° 7, cuyo costo total es la suma de \$ 69.628,67 (Pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 67/100) con un plazo de obra establecido en sesenta (060) días corridos y el plazo de garantía, de ciento ochenta (180) días corridos, cuya apertura de sobres se realizará el día 22/12/2009 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2460/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION SEDE BARRIO AEROPUERTO ZONA N° 4», siendo el presupuesto oficial la suma de \$ 252.840,82 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 82/100), de los cuales se imputarán la suma de \$ 198.979,73 (Pesos ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve con 73/100) a la partida del Presupuesto Participativo de los años 2007 y 2008, mientras que la diferencia de \$ 53.861,09 (Pesos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y uno con 09/100) será imputada a la partida Presupuestaria: Ampliación y Refacción de Edificios Municipales correspondiente al ejercicio financiero 2009, siendo el mes base Octubre/2009, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 627/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 39/2009, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION SEDE BARRIO AEROPUERTO ZONA N° 4», siendo el presupuesto oficial la suma de \$ 252.840,82 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 82/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/12/2009 a la hora 14:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) ARTICULO 3°.- POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2461/09

**ART 1°) DEROGAR** por contrario imperio, la Resolución Municipal N° 1630/2009 y por consecuencia, el Contrato de Microespacio Televisivo de fecha 04/08/2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, Sra. Natalia Elizabeth GARCIA BERRUET, DNI. N° 27.368.495, en representación de LU 88 TV CANAL 13 - RIO GRANDE, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad-referéndum» del Sr. Intendente Municipal, el cual ha sido registrado bajo el N° 6100/2009 de fecha 14/08/2009.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR,** el Contrato de Microespacio Televisivo de fecha 30/10/2009, suscripto por la Sra. Liliana Graciela PRELLI, DNI N° 14.116.891, y el registrado por el Gobierno de Tierra del Fuego bajo el N° 14206 de fecha 02/11/2006, el cual se encuentra ratificado a través del Decreto N° 2503/2009 de fecha 05/11/2009, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad-referéndum» del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2565/2009

**ART 3°) DEJAR CONSTANCIA,** que ambas partes han dado cumplimiento a la condición contractual establecida oportunamente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2462/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 156/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 19/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUMACHELA, Claudio Omar, DNI. N° 14.061.293, representante de la firma: «JP Vial Sociedad Anónima», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3773/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUMACHELA, Claudio Omar, representante de la firma: «JP Vial Sociedad Anónima».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2463/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Neutralización de Plazo, de fecha 01/06/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE TRANSITO PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE», celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F.e I. representada por el Sr. GUSTAVO REY GOYANES, DNI. N° 16.793.016, adjudicada mediante Contrato de Obra N° 062/2009 (SOYSP-DOP), mediante Resolución Municipal N° 0605/2009, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 073/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2464/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el servicio de alojamiento, a favor de treinta y dos (32) artistas, los cuales se detallan en el ANEXO I de la presente, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4148/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2465/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda en que habita, a favor del Sr. Mario Andrés VERON, DNI. N° 32.473.394, según Informe Técnico N° 0982/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4191/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2466/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Stella Maris VELIZ, DNI. N° 11.111.180, según Informe Técnico N° 0997/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4179/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2467/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ASTORGA ASTORGA, Rafael, DNI. N° 92.955.792, según Informe Técnico N° 1000/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4214/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2468/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 015/2009 de fecha 10/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RIVERA LOPEZ, Luis Alberto, DNI. N° 13.411.210, en su carácter de representante del Espectáculo Teatral «David y Goliath» con el Grupo Libertablas, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4234/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2469/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Acuerdo de Liquidación por Ingreso de Alumbrado Público de fecha 14/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre el Sr. Miguel CASIELLES, DNI. N° 11.569.766, representante de la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales Consumo y Vivienda de Río Grande, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4097/2009.

**ART 2°) COMO CONSECUENCIA** del Acta de Liquidación mencionado, incrementar el cálculo de recursos del Presupuesto año 2009 en la Partida: 200-00-01-02-15-00 ALUMBRADO PUBLICO, en la suma total de \$ 2.092.250,79 (Pesos dos millones noventa y dos

mil doscientos cincuenta con 79/100).

**ART 3°) INCREMENTAR** el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2009, en la Partida 507/00 Objeto del Gasto 03-06.02, en la suma total de \$ 2.092.250,79 (Pesos dos millones noventa y dos mil doscientos cincuenta con 79/100).

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 2470/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga de la POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) N° 014/2009, de fecha 24/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1143/2009, por el período adicional de doce meses, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. Jorge CARRO, DNI. N° 13.334.262, representante de la Empresa NEXO S.R.L. y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, correspondiente a un Servicio denominado Póliza Integral de Copiado (PIC) consistente en el mantenimiento integral de un equipo fotocopador, Marca Toshiba, Modelo E-Studio 120, propiedad de este Municipio, con las características enunciadas en el Contrato de referencia, el cual es utilizado por la Dirección Municipal de Tierras, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1155/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Jorge CARRO, representante de la Empresa NEXO S.R.L.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2471/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/12/2009 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 22 (Veintidós) en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4120/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe corresponda en concepto de viáticos por medio (½) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2472/09

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** lo actuado mediante Expediente Letra «B» N° 3710/2007, en relación al predio designado catastralmente como Sección F, Macizo 61, Parcela 06, a favor de la Sra. María Cristina BUSTAMANTE VELASQUEZ.

**ART 2°) ARCHIVAR** lo tramitado en el presente Expediente en el Archivo Definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2473/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PLAN DE FORESTACION URBANA AÑO 2009, 2da ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4273/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2474/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 22.730,00 (Pesos veintidós mil setecientos treinta), correspondiente a los Períodos Septiembre, Octubre y Noviembre año 2009, a favor de la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AELAS, de acuerdo al Artículo 8° del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y este Municipio, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1601/2008 y ratificado mediante Ordenanza N° 2576/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2475/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SANCHEZ, Carlos Leonardo, DNI. N° 25.549.471, según Informe Técnico N° 1004/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4213/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2476/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ DELGADO, Lidia, DNI. N° 93.278.966, según Informe Técnico N° 1002/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4215/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2477/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BERNARDO, Sara, DNI. N° 13.330.211, según Informe Técnico N° 1001/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4216/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2478/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GODOY, Carmen, DNI. N° 18.857.642, según Informe Técnico N° 1003/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4217/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2479/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RISOLIA ZUÑIGA, Romina del Carmen, DNI. N° 35.219.675, según Informe Técnico N° 0998/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4218/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2480/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción para el acondicionamiento de su vivienda, a favor de la Sra. MANSILLA RIVAL, Mirta Miriam, DNI. N° 18.868.705, según Informe Técnico N° 0999/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4219/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2481/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CALVO, Teresa de Lourdes, DNI. N° 17.887.823, según Informe Técnico N° 1006/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4233/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2482/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SOTO, María Alejandra, DNI. N° 33.484.518, según Informe Técnico N° 1005/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4236/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2483/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. María

Margarita LLANCALAHUEN TECAY, DNI. N° 92.982.952, según Informe Técnico N° 1015/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4254/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2484/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROSALES, Patricia Rosana, DNI. N° 18.608.022, según Informe Técnico N° 1007/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4256/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2485/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. Juana Ramona ROTELA, DNI. N° 12.042.619, según Informe Técnico N° 1017/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4258/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2486/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PAEZ, Anabella Mónica, DNI. N° 30.866.779, según Informe Técnico N° 1016/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4259/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2487/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUENUL GUENUL, Cecilia del Carmen, DNI. N° 92.706.766, según Informe Técnico N° 1008/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4261/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2488/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ACOSTA, Analía Elizabet, DNI. N° 29.184.027, según Informe Técnico N° 1014/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4262/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2489/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MONTENEGRO, Jorge, DNI. N° 14.746.324, según Informe Técnico N° 1011/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4264/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2490/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Hugo GOMEZ GUEVARA, DNI. N° 18.775.073, según Informe Técnico N° 1010/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4266/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

MARTIN  
ROSSO

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2491/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. Ernesto Segundo GABILAN OJEDA, DNI. N° 18.748.137, según Informe Técnico N° 1012/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4267/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2492/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Segundo Hugo NIETO OYARZO, DNI. N° 92.089.477, según Informe Técnico N° 1013/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4268/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2493/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CAMPOS, María del Carmen, DNI. N° 18.092.244, según Informe Técnico N° 1009/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4272/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2494/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MONTOLLA, Oscar, DNI. N° M7.372.184, según Informe Técnico N° 1027/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4312/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2495/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. YRAZABAL, Ángel Rufino, DNI. N° 13.635.889, según Informe Técnico N° 1032/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4311/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2496/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. María de los Ángeles MARTIN, DNI. N° 18.597.155, según Informe Técnico N° 1031/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4310/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2497/09

**ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE** el recurso de aclaratoria impetrado por el agente Municipal Sr. Roberto Alejandro ALVARADO.

**ART 2°) ACLARAR** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0688/2009, con retroactividad al día 25/06/2009.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 713/2009 - Trámite N° 22728/2009 de fecha 15/12/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2498/09

**ART 1°) INTIMAR**, a la Sra. FERREIRA, Alejandra Beatriz, DNI. N° 20.313.957, a presentarse ante la Dirección Municipal de Tierras en un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación de la presente en el último domicilio declarado a formar vista de los actuado en el Expediente Letra «F» N° 3905/2007, bajo apercibimiento que cumplido dicho plazo se proceda a dar continuidad a las acciones en el estado que se encuentren y lo tramitado en mencionado expediente, en relación al predio designado catastralmente como Sección «F», Macizo 91, Parcela 02.

**ART 2°) CUMPLIDO** dicho plazo se procederá a dejar sin efecto lo tramitado, girando a Archivo Definitivo de la Dirección Municipal de Tierras el presente expediente.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2499/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 17/12/2009 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la agente Municipal, Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 4252/2009.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2500/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 14/12/2009 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la agente Municipal, Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 4251/2009.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2501/09

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. Héctor Daniel SANTILLAN, DNI. N° 32.131.029, para que en el plazo de tres (3) días, contados a partir de su notificación, proceda a acreditar titularidad del vehículo Dominio EBL 598, bajo apercibimiento de ARCHIVO.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 717/2009 - Trámite N° 22883/2009 de fecha 16/10/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2502/09

**ART 1°) RECHAZAR RECURSO JERARQUICO** impetrado por el agente Municipal Sr. Roberto Alejandro ALVARADO, Legajo N° 3778/8, por encontrarse agotada la vía administrativa.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 712/2009 - Trámite N° 22726/2009 de fecha 15/12/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2503/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 13/2009 de fecha 03/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5967 en fecha 11/05/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0861/2009 de fecha 11/05/2009, por el período adicional de un (01) año, desde el día 01/01/2010 hasta el día 31/12/2010 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1063/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 2504/09

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos y Asuntos Sociales, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2505/09

**ART 1°) REFRENDAR** las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Resolución N°	Secretaría
1213/2009	Secretaría de Gobierno
1217/2009	Secretaría de Gobierno
1249/2009	Secretaría de Gobierno
122/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
126/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
127/2009	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2506/09

**ART 1°) INTIMAR**, a la Sra. AGUILANTE VARGAS, María Eugenia Celia, DNI. N° 25.401.145, a presentarse ante la Dirección Municipal de Tierras en un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación de la presente, a fin de realizar la firma de los respectivos contratos referentes a la adjudicación del predio designado catastralmente como Sección «F», Macizo 70, Parcela 10 a su favor, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 3787/2007.

**ART 2°) HACER SABER** que cumplido dichos plazo, la Dirección Municipal de Tierras procederá a realizar el archivo definitivo de lo actuado en el presente expediente.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2507/09

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. MOSCOSO MARIO RUFINO, a presentarse ante la Dirección Municipal de Tierras en un plazo de diez días a partir de notificada la presente en el último domicilio declarado y acorde a inspección realizada, a fin de informar motivos por los cuales no ha realizado la ocupación efectiva del predio designado como Sección «F», Macizo 54, Parcela 04, y motivo por los cuales no solicitó la respectiva baja a fin de que la Dirección Municipal de Tierras disponga de dicho bien.

**ART 2°) HACER SABER** que cumplido dicho plazo la Dirección de Tierras a girar lo tramitado al área legal a fin de dar inicio a las acciones legales pertinentes a fin de recuperar el predio antes mencionado.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 359/2009 - Trámite N° 10239/2009, de fecha 25/06/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2508/09

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos, la Resolución Municipal N° 2456/2009 de fecha 17/12/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la misma, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente «HyG» N° 4358/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2509/09

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 042/2009 de fecha 14/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. TERESITA CABRERA, DNI. N° 11.871.806, representada por la Srta. Yesica del Carmen ROSELLI CABRERA, DNI. N° 33.484.135, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4130/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. TERESITA CABRERA, representada por la Srta. Yesica del Carmen ROSELLI CABRERA.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 2510/09

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 132/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 09/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Carmen Ildaura UGAZ PEÑA, DNI. N° 93.753.938, representante de la Empresa PROPAGACION S.A., y este Municipio, repre-

sentado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3273/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Carmen Ildaura UGAZ PEÑA, representante de la Empresa PROPAGACION S.A..

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 2511/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 149/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 16/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GUERETA, Ángel Ramón, DNI. N° 12.289.836, representante de la firma: «Transporte Don Ángel», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4121/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GUERETA, Ángel Ramón, representante de la firma: «Transporte Don Ángel».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 2512/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso de fecha 01/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CALDERÓN DIAZ, Héctor Alejandro, DNI. N° 18.744.702, representante de la empresa: «ACL Xervice S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4047/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sr. CALDERÓN DIAZ, Héctor Alejandro, representante de la empresa: «ACL Xervice S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2513/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 150/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 16/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el Sr. José Williams DOMINGUEZ, DNI. N° 13.171.873, representante de la Empresa J.D.SERVICIOS, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3272/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. José Williams DOMINGUEZ, representante de la Empresa J.D.SERVICIOS.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 2514/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/12/2009 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:30, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, Legajo N° 2767/7, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaria de la Producción.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
MELELLA

#### RESOLUCION N° 2515/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 31/2008 de fecha 05/12/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5784 en fecha 21/01/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0141/2009 de fecha 21/01/2009, por el período adicional de un (01) año, desde el día 02/01/2010 hasta el día 31/12/2010 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, DNI. N° 8.574.534, representante de la empresa: «Newxer S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5167/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, representante de la empresa: «Newxer S.A.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
MELELLA

#### RESOLUCION N° 2516/09

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 40/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «JERARQUIZACION DE ACCESOS AL BARRIO POLICIAL - ZONA N° 11», a la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$104.940,00 (Pesos ciento cuatro mil novecientos cuarenta), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4839/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ 104.940,00 (Pesos ciento cuatro mil novecientos cuarenta).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 2517/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 158/2009 (SOYSP) de fecha 20/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUIZ ASTESANO, Diego Alexis, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma: «El Zorzal», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3879/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUIZ ASTESANO, Diego Alexis, representante de la firma: «El Zorzal».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

#### RESOLUCION N° 2518/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de subsidio, destino gastos por siniestro en vivienda, a favor del Sr. DOMINGUEZ, Lucio Osvaldo, DNI. N° 27.436.409, según Informe Técnico N° 1023/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4293/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2519/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la Transferencia de \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, a favor de la Sra. Ivana Judith AINOL MORENO, DNI. N° 92.811.957, conforme al Informe Técnico N° 1033/2009 y las actuaciones obrantes en el Expediente 4323/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2520/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente Municipal Sr. Francisco Rubén PECHAR, quien cumple funciones como Secretario Administrativo, dependiente de la Secretaría Privada de Finanzas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4291/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

#### RESOLUCION N° 2521/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ, Javier Ricardo, DNI. N° 28.677.317, según Informe Técnico N° 1020/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4294/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

#### RESOLUCION N° 2522/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GUTIERREZ, Martha Mabel, DNI. N° 11.388.344, según Informe Técnico N° 1025/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4295/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2523/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CABERO TOLEDO, Gladys del Carmen, DNI. N° 18.791.519, según Informe Técnico N° 1022/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4296/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2524/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de subsidio, destino gastos generados por siniestro en su vivienda, a favor de la Sra. LOPEZ, Marcela, DNI. N° 18.469.723, según Informe Técnico N° 0978/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4298/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2525/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de subsidio, destino adquisición de herramientas perdidas en siniestro, a favor del Sr. CASTILLO OYARCE, Carlos Alberto, DNI. N° 32.265.370, según Informe Técnico N° 1019/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4297/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2526/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ DURAN, Cecilia Beatriz, DNI. N° 93.122.357, según Informe Técnico N° 1026/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4300/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2527/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino gastos manutención y pago servicios de la vivienda, a favor del Sr. MAIDANA, Pedro Carlos, DNI. N° 22.164.332, según Informe Técnico N° 1024/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4301/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2528/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Lorenzo, DNI. N° 13.361.941, según Informe Técnico N° 1028/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4302/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2529/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CATRILEO, Margarita Lusmira, DNI. N° 11.039.196, según Informe Técnico N° 1030/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4303/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2530/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GUERRERO URIBE, Juan Antonio, DNI. N° 18.690.335, según Informe Técnico N° 1029/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4304/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2531/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. AQUILINO, Naila Florencia, DNI. N° 34.978.310, según Informe Técnico N° 1018/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4292/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2532/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CEPEDA, Yesica Soledad, DNI. N° 32.131.160, según Informe Técnico N° 1021/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4299/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2533/09**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 2366/2009 de fecha 04/12/2009, **donde dice:** «...el pago a favor de la firma: «C.R.I. Construcciones», por la suma de \$20.000,00 (Pesos veinte mil)...», **debe decir:** «...el pago a favor de la firma: «C.R.I. Construcciones», por la suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 2534/09**

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2009 de fecha 21/12/2009, correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO PLAZA BARRIO CABO PEÑA» ZONA N° 7, comunicando a las empresas oferentes de la Licitación Privada N° 42/2009, que se ha fijado la fecha de recepción de ofertas para el día 28/12/2009 a la hora 11:00, y la apertura de sobres para el mismo día a la hora 16:00, en la Dirección de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4841/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 2535/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de elementos de librería, que serán utilizados para la conformación de las Bolsas de Útiles Escolares, mediante la que se asistirá a las familias con niños en edad escolar, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$40.814,44 (Pesos cuarenta mil ochocientos catorce con 44/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4285/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 2536/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Contratación en Directo para la Obra: «TRABAJOS PERRERA MUNICIPAL», referente a los trabajos enunciados en el Considerando de la presente, cuyo Presupuesto Oficial se ha fijado en la suma de \$ 18.149,22 (Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y nueve con 22/100), imputándose en la partida presupuestaria CONSERVACIONES EDILICIAS - AÑO 2009, siendo el mes base Octubre de 2009, según documentación obrante en el Expediente 4043/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 2537/09

**ART 1°) AUTORIZAR** la modificación del Anexo III: Equipos y Aparatos a Proveer por el Contratista del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/06, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL - 2° ETAPA», la Empresa Contratista debe Proveer al Municipio de Río Grande el equipamiento que se indica a continuación, según el Informe Técnico económico expuesto por la Dirección de Obras Viales y Dictamen N° 662/2009 emitido desde la Asesoría Letrada de este Municipio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 033/2007.

ELEMENTOS A PROVEER S/PLIEGOS	
1 (uno) vehículo Volkswagen Gol c/equipamiento s/Pliegos	\$ 33.900,00
Equipamiento s/Pliegos	\$ 3.768,20
2 (dos) computadores s/Pliegos	\$ 5.680,00
TOTAL	\$ 43.348,20
Reducción Proporcional s/Monto de Contrato	\$ 11.833,73

ELEMENTOS A PROVEER S/REQUERIMIENTOS	
4 (cuatro) computadoras s/requerimientos	\$ 13.600,00
TOTAL	\$ 13.600,00

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 2538/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/12/2009 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:30, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. María Angélica PITA, Legajo N° 2794/4, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaría de la Producción.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
MELELLA

## RESOLUCION N° 2539/09

**ART 1) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0002-00000806/807/808 y 809 presentadas al cobro por la empresa Trans Control, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo/2009 y proporcional a siete (07) días del mes de abril/2009, respectivamente, las que totalizan la suma de Pesos CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 117.685,12), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4975/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 2540/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 205,00 (Pesos doscientos cinco con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. PAGLIONI, Hugo, Legajo N° 1909/7, quien de su peculio hizo frente al pago de las Facturas «B» N° 0002-00004023 de la firma: «ACL Xervice S.R.L.», y 0006-00056438 de la firma: «Rayuela», para la recarga de cartuchos de las impresoras HP que se encuentran en la Asesoría Letrada, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4260/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2541/09

**ART 1°) TENER** por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del reglamento de Investigaciones

**ART 2°) DAR POR FINALIZADA** la Información Sumaria que tramita a través de las presentes actuaciones, con su consiguiente archivo, declarando exentos de responsabilidad administrativa a los agentes Municipales Sr. Jorge José FRATTI y Sr. Rubén Juan Carlos CARO.

**ART 3°) HACER SABER** la inexistencia de perjuicio fiscal.

**ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0723/2009 - Trámite N° 23269/2009 de fecha 22/12/2009, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2542/09

**ART 1°) DECLARAR FRACASADA** por INADMISIBLE, la Licitación Privada N° 033/2009, correspondiente a la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN ZONA N° 9», por no haber cumplido con la totalidad de lo solicitado en los Pliegos de Clausuras Especiales, Pliego tipo de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0226/2009.

**ART 2°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 047/2009, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN ZONA N° 9», 009", siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 32.351,93 (Pesos treinta y dos mil

trescientos cincuenta y uno con 93/100), cuya apertura de sobres se realizará el día 12/01/2010 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2543/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 01 de fecha 16/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 242/2008 (SOYSP-DOP), aprobado mediante Resolución Municipal N° 0443/2009, correspondiente a la Obra: «OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO», celebrado entre el Sr. Marcelo Miguel YANNIELLI, DNI. N° 15.783.607, representante de la Empresa RODIO S.R.L., y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, todo ello en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4297/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2544/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta de Redeterminación de Precios de fecha 16/12/2009, correspondiente al Contrato de Obra N° 014/2006 (SOYSP-DOSM), aprobado mediante Resolución Municipal N° 832/2006, correspondiente a la Obra: «PLUVIAL THORNE Y OBLIGADO», celebrado entre la Empresa PROALSA S.R.L., representada por el Sr. Guillermo PROKOPIW, DNI. N° 11.786.837, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5497/2007.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2545/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta de Reinicio de Obra de fecha 07/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 75/2009 (SOYSP-DOP) de fecha 20/03/2009, correspondiente a la Obra: «EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PASEOS - AÑO 2009», suscripto entre la Sra. Cecilia Inés BUCHANAN, DNI. N° 29.568.096, representante de la Empresa BESTAND S.A. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 0125/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2546/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo suscripto en fecha 30/06/2009, registrado bajo el N° 6059 en fecha 28/07/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1445/2009 de fecha 28/07/2009, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Sonia Beatris, DNI. N° 92.342.798 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2340/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2547/09

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes municipales dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 2548/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002545, por la suma total de \$ 7.300,00 (Pesos siete mil trescientos) a favor de la Firma Comercial «FABRICA DE COLCHONES», en concepto de adquisición de 50 (cincuenta) colchones para dotar al Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4127/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO



**RESOLUCION N° 2549/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.218,50 (Pesos siete mil doscientos dieciocho con 50/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. SANTILLAN, Carlos Elvis, DNI. N° 14.982.597, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Herrería Santillán», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 140/2009 - Trámite N° 22667/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4239/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2550/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 8.113,00 (Pesos ocho mil ciento trece con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. BENITEZ, Miguel Ángel, DNI. N° 25.671.523, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Carrito de Comidas Rápidas», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 131/2009 - Trámite N° 22059/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4238/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2551/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.467,62 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 62/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. PEREYRA GUTIERREZ, Olga Beatriz, DNI. N° 22.453.655, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Mujeres», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 138/2009 - Trámite N° 22287/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4194/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2552/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.702,17 (Pesos tres mil setecientos dos con 17/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. José Luis MALDONADO ARISMENDI, DNI. N° 92.644.929, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «PINTURAS ARISMENDI», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 139/2009 - Trámite N° 22499/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4240/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2553/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.467,62 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 62/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. LEGUIZA, María Inés, DNI. N° 6.496.854, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Confecciones María Inés», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 132/2009 - Trámite N° 22112/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4154/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2554/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.837,10 (Pesos cinco mil ochocientos treinta y siete con 10/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. ISSA, Andrea Fabiana, DNI. N° 20.586.177, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Aquí Patchworck», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 134/2009 - Trámite N° 22195/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4151/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2555/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 8.230,42 (Pesos ocho mil doscientos treinta y cuatro con 42/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. NIEVA, Carlos Salvador, DNI. N° 29.239.456, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Tentaciones Servicios y Catering», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 142/2009 - Trámite N° 22936/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4245/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2556/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.467,62 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 62/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. SANCHEZ, Juana Gladys, DNI. N° F5.868.226, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Confecciones Gladys», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 133/2009 - Trámite N° 22118/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4152/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2557/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.511,86 (Pesos cinco mil quinientos once con 86/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. MANSILLA ELGUETA, Rosa del Carmen, DNI. N° 18.802.458, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Textil Rosa», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 137/2009 - Trámite N° 22263/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4153/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2558/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 030/2008 de fecha 05/12/2008, registrado bajo el N° 5783 en fecha 21/01/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0140/2009 de fecha 21/01/2009, por el período adicional de un (01) año, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscrito entre el Sr. Miguel Ángel LOPEZ, DNI. N° 8.574.534, representante de la Empresa NEWXER S.A., y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5166/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Miguel Ángel LOPEZ, DNI. N° 8.574.534, representante de la Empresa NEWXER S.A.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 2559/09**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACIÓN» Zona N° 2, siendo el Presupuesto Oficial la suma total de \$ 77.836,15 (Pesos setenta y siete mil ochocientos treinta y seis con 15/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4803/2008.

Designación	Costos Total
Tareas Preliminares	
Cartel de obra	\$ 704,30
Retiro de juegos existentes	\$ 2.339,85
<b>Construcción de rejas, cerramiento exterior y canteros</b>	
Excavación de zanjas para bases y cimientos	\$ 448,20
Bases de H° A° 0,40 x 0,40 x 0,20 m	\$ 1.069,49
Vigas de H° A° de fundación 0,20 x 0,20 m	\$ 8.545,50
Columnas metálicas	\$ 13.431,90
Reja metálica de caño estructural	\$ 10.990,00
Portón de caño estructural	\$ 1.890,44
Puertas de caño estructural	\$ 1.056,50
Muro de mampostería	\$ 1.515,54
Revoque grueso fratasado	\$ 8.594,42
Pintura látex exterior (color blanco)	\$ 5.244,26
<b>Veredas</b>	
Veredas de hormigón E= 0,08 mts (con movimiento de suelo)	\$ 20.905,75
Limpeza de obra	\$ 1.100,00
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$ 77.836,15</b>

**ART 1º) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 46/2009, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACION» Zona N° 2, siendo el Presupuesto Oficial la suma total de \$ 77.836,15 (Pesos setenta y siete mil ochocientos treinta y seis con 15/100), cuya apertura de sobres se realizará el día 13/01/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2560/09

**ART 1º) APROBAR** la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 02/2009 de fecha 28/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «MEJORA-MIENTO PLAZA BARRIO CABO PEÑA» ZONA N° 7, comunicando a las empresas oferentes de la Licitación Privada N° 42/2009, que se ha fijado la fecha de recepción de ofertas para el día 11/01/2010 a la hora 12:00, y la apertura de sobres para el mismo día a la hora 15:00, en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4841/2008.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2561/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 46/2009 de fecha 21/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4288/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

#### RESOLUCION N° 2562/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 45/2009 de fecha 18/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4184/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
ROSSI

#### RESOLUCION N° 2563/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 155/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 19/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SCHMIT SCHMIT, Pedro Paulo, DNI. N° 11.900.247, representante de la firma: «SCHMIT – SCHMIT – Transporte de Áridos», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3774/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de el Sr. SCHMIT SCHMIT, Pedro Paulo, representante de la firma: «SCHMIT – SCHMIT – Transporte de Áridos».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2564/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 0126/2009 (SOYSP-DAC) de fecha 31/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Gustavo Daniel CHUMAK, DNI. N° 22.044.074, representante de la Firma GRA-CA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3276/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Gustavo Daniel CHUMAK, representante de la Firma GRA-CA.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2565/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/07/2009, celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María, DNI. N° 12.675.184 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 2292/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Ing. FRIAS, Mónica María.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2566/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 40/2009 de fecha 02/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4052/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2567/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 174/2009 de fecha 15/12/2009, celebrado entre el Sr. DRIUSSI, Pablo Rodrigo, DNI. N° 26.545.677 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4263/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. DRIUSSI, Pablo Rodrigo.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2568/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 166/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 03/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. COCCARO, Gustavo Daniel, DNI. N° 25.016.348, representante de la empresa: «Empresa Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4265/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. COCCARO, Gustavo Daniel, representante de la empresa: «Empresa Coccaro Hnos. Construcciones S.A.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2569/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 151/2009 (SOYSP-DT) de fecha 16/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4155/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Hernán Meneses».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

#### RESOLUCION N° 2570/09

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 171/2009 (SOYSP-DT) de fecha 04/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ASENSIO OJEDA, Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191, representante de la firma: «Carmen Asencio», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3746/2009.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ASENSIO OJEDA, Jovita del Carmen, representante de la firma: «Carmen Asencio».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2571/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de 11/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. NAVARRO, Marcelo Alejandro, DNI. N° 23.589.406, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 124/2009 – Trámite N° 19945/2009 y la documentación obrante en el Expediente 4257/2009.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro N° 06233 de fecha 16/11/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) a favor del Sr. NAVARRO, Marcelo Alejandro, DNI. N° 23.589.406, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2572/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 43/2009 de fecha 15/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4065/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2573/09

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 44/2009 de fecha 15/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4065/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 2574/09

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y la agente municipal, Sra. SANCHEZ, Nancy Liliana, Legajo N° 4408/3, Categoría 21 (veintiuno), quien cumple funciones como Asistente Social en la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, desde el día 04/01/2010 al día 31/03/2010 inclusive.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de diciembre de 2009

MARTIN  
BLANCO

# RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

**1442/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle J. L. BORGES N° 0277; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. ALFONSO, ARIEL ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-24337010-9; en el rubro «GABINETE DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SPORTHESIS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 3942/2009. 17/12/09

**1443/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MOYANO N° 0456; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. ACHAGA, MARIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 23-05016199-4; en el rubro «CONSULTORIO MEDICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DRA. ACHAGA MARIA BEATRIZ», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 4056/2009. 17/12/09

**1444/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0578; cuya superficie alcanza un total de 98,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma M.J. PACKAGING S.R.L., C.U.I.T. N° 30 – 71029156-6; en el rubro «VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «M.J. INDUSTRIAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 3991/2009. 17/12/09

**1445/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE N° 0646; cuya superficie alcanza un total de 336,79 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C., C.U.I.T. N° 30 – 51591148-7; en el rubro «VENTA DE VEHICULOS 0 KM. Y USADOS – REPUESTOS Y ACCESORIOS», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 3989/2009. 17/12/09

**1446/09: MODIFICAR**, el ARTICULO 1° de la Resolución S.G N° 1.405/2009 de fecha 10/12/2009; donde dice «...CATEGORIA «05», deberá decir «...CATEGORIA «04». 17/12/09

**1447/09: MODIFICAR**, el ARTICULO 1° de la Resolución S.G N° 1.402/2009 de fecha 10/12/2009; donde dice «...C.U.I.T. N° 20-14207360-9», deberá decir «...C.U.I.T. N° 23-14207360-9»; donde dice «...categoría «05»...», deberá decir «...categoría «06»...». 17/12/09

**1448/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle Av. SAN MARTIN N° 0064; perteneciente al Sr. FIORI, RAUL; CUIT N° 20-04898280-9, en el rubro «HOSPEDAJE», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «HOSPEDAJE ARGENTINO», cuya superficie alcanza un total de 466,56 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 0571/1983. 17/12/09

**1449/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 1169; perteneciente al Sr. GARCIA, SANTOS VICTOR; CUIT N° 20-16311423-3, en el rubro «PIZZERIA Y PARRILLA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «POM-POM», cuya superficie alcanza un total de 67,70 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1.106/1998. 17/12/09

**1450/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 2954; cuya superficie alcanza un total de 386,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30 – 67066128-4; en el rubro «ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION (VENTA DE HORMIGON ELABORADO)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 3948/2009. 17/12/09

**1451/09: MODIFICAR** en el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1216/2009 de fecha 17/11/2009, referente al pago de Horas Extraordinarias Período Octubre/2009, ejecutadas por agentes Municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, **donde dice:** «...agente Municipal Sr. **Alfredo Angel ALVAREZ**, Legajo N° 2906/8, Normales 33 (treinta y tres) horas - al 50 % 28 (veintiocho) horas y al 100% 20 (veinte) horas...», **debe decir:** «...agente Municipal Sr. **Primitivo Ricardo AMAYA**, Legajo N° 2994/7, Normales 33 (treinta y tres) horas - al 50 % 28 (veintiocho) horas y al 100% 20 (veinte) horas...» . 17/12/09

**1452/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el ANEXO de la presente. 17/12/09

**1453/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/12/09

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1382/0	MARTINEZ SEGUNDO M.	No registra	No registra	07 (siete)
1619/5	CHAVEZ HORACIO HECTOR	No registra	02 (dos)	50 (cincuenta)
1836/8	FRATTI JORGE JOSE	04 (cuatro)	02 (dos)	46 (cuarenta y seis)
2103/2	VILLEGAS ELENA DEL CARMEN	04 (cuatro)	02 (dos)	33 (treinta y tres)
2619/1	PEREYRA MIRTA AZUCENA	04 (cuatro)	02 (dos)	22 (veintidós)
3304/6	ALEGRE ROLANDO ALBERTO	04 (cuatro)	01 (uno)	36 (treinta y seis)
3608/1	BARRAGAN DANIELA CECILIA	No registra	02 (dos)	16½ (dieciséis y medio)
3638/2	MONTIEL VIRGINIA AMALIA	No registra	02 (dos)	40 (cuarenta)
3686/2	TAPIA ROSA ESTER	04 (cuatro)	03 (tres)	51 (cincuenta y uno)
3844/0	VEGA MAURO ANDRES	No registra	03 (tres)	44 (cuarenta y cuatro)
3860/1	ARREDONDO BEATRIZ N.	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
4306/1	ROMANO HUGO ALBERTO	No registra	02 (dos)	39 (treinta y nueve)

**1454/09: ENCUADRAR** dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 04/12/2009, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GOMEZ, Angel Oscar, Legajo N° 4026/6, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 17/12/09

**1455/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 MI/2004, motor N° UVC027323, dominio EHA 700, propiedad de la Señora PEREZ, Mercedes Mabel, D.N.I. N° 12.174.739, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 137. 17/12/09

**1456/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6/2008, motor N° CFZ006780, dominio HQT 090, propiedad del Señor ARQUEROS, Guillermo Rudecindo, D.N.I. N° 92.458.697, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 191. 17/12/09

**1457/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 038690, dominio HOX 309, propiedad de la Señora MUÑOZ HERNANDEZ, Ida María, D.N.I. N° 92.660.327, quien se desempeña en la Parada N° 04; con el Legajo Municipal N° 57. 17/12/09

**1458/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2008, motor N° UNF459819, dominio HBA 916, propiedad del Señor VALLENARI, Héctor Darío, D.N.I. N° 11.312.532, quien se desempeña en la Parada N° 08; con el Legajo Municipal N° 110. 17/12/09

**1459/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUNA S AÑO 1999, motor N° 159A20388495782, dominio CPI 916, propiedad del Señor CASTILLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 17.361.395, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N°57. 17/12/09

**1460/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2006, motor N° 178D70556572876, dominio FOP 675, propiedad del Señor SANCHEZ, JUAN RAMON, D.N.I. N° 14.333.750, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 99. 17/12/09

**1461/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45016427, dominio GGG 519, propiedad del Señor BRAVO, MARCELO DANIEL, D.N.I. N° 21.010.138, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N°49. 17/12/09

**1462/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022522, dominio FJW 183, propiedad del Señor GALARZA, ADOLFO MARCELINO, L.E. N° 8.385.073, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 175. 17/12/09

**1463/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072650, dominio FWQ 029, propiedad del Señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. N° 28.225.048, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 154. 17/12/09

**1464/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5147904, dominio HXM 341, propiedad del Señor CAMINOS, Patricio Pablo, D.N.I. N° 28.264.202, quien se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 154. 17/12/09

**1465/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009947, dominio FSJ 124, propiedad del Señor RAMIREZ ZAVALA, RAUL SALVADOR, D.N.I. N° 18.807.603, quien se desempeña en la ASOCIACION DE PERMISIONARIOS DE REMIS «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 93. 17/12/09

**1466/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5017926, dominio EZL 245, propiedad del Señor GONZALEZ, Norberto Aristides, D.N.I. N° 11.993.686, quien se desempeña en la Parada N° 08; con el Legajo Municipal N° 120. 17/12/09

**1467/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5025342, dominio FOQ 250, propiedad de la Señora DUBUISSON, MARGARITA ELSA, DNI N° 11.565.260; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5026079, dominio FSJ 118, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 56. 17/12/09

**1468/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 038514, dominio HOX 322, propiedad del Señor GUERRA, ALBERTO OSCAR, DNI N° 10.921.636; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5093028, dominio GJB 326, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 13. 17/12/09

**1469/09: TRANSFERIR**, la Habilitación del Servicio Privado de REMIS; propiedad del Señor SANCHEZ, Roberto Adrián, D.N.I. N° 30.579.666, a favor del Señor BARRIOS, Juan Victoriano, D.N.I. N° 28.584.647, quien prestaba servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.P.» Interno N° 156.

**DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5048920, dominio IBT 241, propiedad del SANCHEZ, Roberto Adrián, D.N.I. N° 30.579.666; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5048920, dominio IBT 241, propiedad del Señor BARRIOS, Juan Victoriano, D.N.I. N° 28.584.647, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.P.» Interno N° 156. 17/12/09

**1470/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0481; perteneciente a la Sra. ROSALES, MIRIAM EDITH; CUIT N° 27-16490536-0, en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «PUALA ROMANTICA Y FEMENINA», cuya superficie alcanza un total de 71,40 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 1.493/2004. 17/12/09

**1471/09: TRANSFERIR**, en el ámbito de la Dirección General Área de Salud Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Salud Comunitaria, a la Dirección de la 3ª Edad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROSALES, Liliána Beatriz, Legajo N° 1540/7, Categoría 17 (diecisiete), quien pasará a cumplir funciones como Personal de Maestranza. 17/12/09

**1472/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/12/09

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
4144/1	Alicia del Valle DIAZ	No registra	07 (siete)	No registra
4163/7	Noemí Ester ALOMA	07 (siete)	No registra	07 (siete)
4308/7	Silvina Viviana CALBUN	07 (siete)	No registra	07 (siete)
4309/5	Rosa Viviana GONZALEZ	No registra	07 (siete)	No registra

**1473/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/12/09

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	Milton Fabián TORRES	15 (quince)	23 (veintres)	17 (diecisiete)
1640/3	Virginia LOPEZ	No registra	07 (siete)	No registra
2245/4	Oscar BERTOLEZ	No registra	08 (ocho)	04 (cuatro)
2684/6	Raúl José BOLAÑO	32 (treinta y dos)	18 (dieciocho)	29 (veintinueve)
2868/1	Clelia Isabel ROBLES	08 (ocho)	02 (dos)	16 (dieciséis)
3081/3	Cristian Ariel VARGAS	02 (dos)	15 (quince)	10 (diez)
3730/3	Osé Luis CAMPOS	No registra	13 (trece)	19 (diecinueve)
4381/8	Matías ROSELLI	15 (quince)	16 (dieciséis)	17 (diecisiete)

**1474/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES N° 0784; cuya superficie alcanza un total de 280,00 mts²; propiedad de la Sra. BARRIA CALISTO, EDITH YANETT. C.U.I.T. N° 27-92812528-4; en el rubro «RESTAURANT-SALON DE FIESTAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «R.U. LOS CHILOTES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3949/2009. 21/12/09

**1475/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMAN N° 0567; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad de la Sra. GUEVARA, PAOLA ANGELA GEORGINA. C.U.I.T. N° 24-26221118-1; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «SAPO DE OTRO POZO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 4098/2009. 21/12/09

**1476/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GÜEMES N° 0595; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts²; propiedad de la Sra. IMPERIALE, CRISTINA FRANCISCA VICTORIA. C.U.I.T. N° 27-18075554-9; en el rubro «COSMETOLOGIA CORPORAL Y FACIAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «BRILLA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 3951/2009. 21/12/09

**1477/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle BASE MARAMBIO N° 2444; cuya superficie alcanza un total de 32,00 mts²; propiedad del Sr. RODRIGUEZ, RODOLFO SEVERINO. C.U.I.T. N° 20-08316993-2; en el rubro «ZINGUERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ZINGUERIA RODRIGUEZ», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 4100/2009. 21/12/09

**1478/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ALICIA M. DE JUSTO N° 0998; cuya superficie alcanza un total de 18,00 mts²; propiedad de la Sra. LEZCANO, MARIA ITATI. C.U.I.T. N° 27-17848896-7; en el rubro «LIBRERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MILTORRES LIBROS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 4099/2009. 21/12/09

**1479/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 22 DE MAYO N° 0586; cuya superficie alcanza un total de 79,00 mts²; propiedad del Sr. NANI, MIGUEL ANGEL. C.U.I.T. N° 20-17722804-5; en el rubro «TALLER MECANICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MECANICA NANI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 4054/2009. 21/12/09

**1480/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LURO CAMBACERES N° 442 ED 2 Dto. 8; propiedad del Sr. SUAREZ, CARLOS OSVALDO. C.U.I.T. N° 20-10585132-5; en el rubro «TRANSPORTE DE CARGA CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 4055/2009. 21/12/09

**1481/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle O HIGGINS N° 019; perteneciente a la Firma FOOD SOCIEDAD DE HECHO; CUIT N° 33-67068957-9, en el rubro «RESTAURANT - ROTISERIA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «FOOD S/H», cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 3152/1999. 21/12/09

**1482/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2009, por la agente Municipal Sra. Nilda Amelia DIAZ, Legajo N° 2199/7, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 22/12/09

Horas Normales	Al 50 %	Al 100 %
31 (treinta y uno)	05 (cinco)	No registra

**1483/09: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaría de Gobierno, en conformidad al Registro de Ingresos/Egresos por Sistema Informático de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 22/12/09

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1510/5	VOYNES JULIO FERNANDO	10 (diez)	04 (cuatro)	04 (cuatro)
1530/0	QUINTERO JOSE LUIS	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
1656/0	CABRERA PAOLA ANAHI	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
1853/8	GOMEZ JORGE HECTOR	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
1985/2	ANDRADE LUIS SEGUNDO	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
2761/8	CABAÑA RUFINO	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
2837/1	GARCIA MONICA INES	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
2994/7	AMAYA RICARDO P.	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
3590/4	GASPAR LAZARO	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
3667/6	ZUVIC ANA MARIA	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)
3783/4	DIAZ DANIELA MARIANA	31 (treinta y uno)	12 (doce)	20 (veinte)

**1484/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N/2006, motor N° 7H5075496, dominio FZI 537, propiedad del Señor RUIZ, SAMUEL ARMANDO, D.N.I. N° 13.129.430, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 143. 22/12/09

**1485/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2007, motor N° A40001390, dominio GRH 085, propiedad del Señor LAJARA, RAUL CARLOS, DNI N° 16.537.514; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca MAZDA, modelo 323F BK3D/2000, motor N° ZM230556, dominio DYD 014, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 55. 22/12/09

**1486/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor MAZDA, modelo 323F BK3D/2000, motor N° ZM230556, dominio DYD 014, propiedad del Señor LAJARA, RAUL CARLOS, DNI N° 16.537.514, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 55. 22/12/09

**1487/09: TRANSFERIR**, la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Sr. SBEGHEN, Jorge Nelson, D.N.I. N° 18.382.108, a favor del Sr. URIONA, Rubén Darío, D.N.I. N° 16.723.985, quien prestaba servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.»..Interno N° 135. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5067570, dominio FUG 898, propiedad del Señor SBEGHEN, Jorge Nelson, D.N.I. N° 18.382.108; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023362, dominio IHW 648, propiedad del Sr. URIONA, Rubén Darío, D.N.I. N° 16.723.985 quien se desempeñará en el servicio Privado de Remis ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.»..Interno N° 135.

**1488/09: Autorizar el Cambio de AGENCIA**; solicitada por la Sra. CARGNELUTTI, NORMA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. N° 10.048.490, titular del Interno N° 170 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5048497, dominio FEQ 089, afectado a la Agencia «REMIS CHACRA» el cual a partir de la presente prestará servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.»..de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 22/12/09

**1489/09: HABILITAR** en el Servicio Público de TAXI-FLET a la Unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C029711, dominio GFH 296, propiedad de la Señora GUENCHUR GUENCHUR, EDITH DEL CARMEN, D.N.I.N° 18.718.465; quien prestará Servicio con el Interno N° 90. 22/12/09

**1490/09: DAR DE BAJA** la habilitación de Transporte Escolar al interno N° 60 y la unidad marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724CO40718, dominio HKA 206, propiedad del Señor ARIAS, JACOBO, D.N.I.N° 20.685.028; de acuerdo a la Ordenanza Municipal 929/97. 22/12/09

**1491/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022849, dominio FJW 198, propiedad del Señor FERREIRA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 12.381.333, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 188. 22/12/09

**1492/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP/2007, motor N° 7H5086253, dominio GOC 947, propiedad del Señor ROMERO, RAUL, D.N.I. N° 30.266.091, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 210. 22/12/09

**1493/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N/2006, motor N° 7H5072686, dominio FWE 467, propiedad del Señor RAMIREZ HERRERA, NICOLAS AARON, D.N.I. N° 92.979.597, quien se desempeña en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.»..Interno N° 150. 22/12/09

**1494/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N/2007, motor N° 7H5087764, dominio GHH 084, propiedad del Señor GONZALES RUIZ, JUAN RAFAEL, D.N.I. N° 92.668.039, quien se desempeña en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.»..Interno N° 94. 22/12/09

**1495/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2008, motor N° UNF 4411703, dominio HYH 287, propiedad del Señor OYARZUN, GENARO DOMINGO, D.N.I. N° 7.820.720, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 96. 22/12/09

**1496/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5063987, dominio FSJ 100, propiedad del Señor IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. N° 92.638.274; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N/2009, motor N° T85019546, dominio IMG 257, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 141. 22/12/09

**1497/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N/2009, motor N° T85019546, dominio IMG 257, propiedad del Señor IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. N° 92.638.274, quien se desempeña en la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 141. 22/12/09

**1498/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 PTAS. GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010030, dominio FPJ 134, propiedad de la Señora BISILLAC, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.440.914, quien presta servicio en la Agencia de remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 128. 22/12/09

**1499/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 PTAS. GL AA+DIR GAS 1.8N/2007, motor N° A45018148, dominio GOP 931, propiedad del Señor FIGUEROA, LAUREANO ALBERTO, D.N.I. N° 10.983.512, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 213. 22/12/09

**1500/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5029291, dominio EVV 225, propiedad del Señor MALVICINO, VICTOR SANTIAGO, D.N.I. N° 16.134.820, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 89. 22/12/09

**1501/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L 31 A/2004, motor N° UVC500445, dominio ESL 494, propiedad del Señor CRUZ, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 14.391.904; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5050866, dominio HTN 505, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el interno N° 130. 22/12/09

**1502/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5050866, dominio HTN 505, propiedad del Señor CRUZ, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 14.391.904, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el interno N° 130. 22/12/09

**1503/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5047695, dominio IAI 979, propiedad del Señor ZARANTONELLO, EDUARDO ULISES, D.N.I. N° 10.325.627; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010000, dominio FPZ 271, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el interno N° 132. 22/12/09

**1504/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUP 1.6N/2007, motor N° 7H5094970, dominio GIV 572, propiedad del Señor CAÑIZAREZ, LUIS ALDO, D.N.I. N° 10.512.933; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010025, dominio FQK 285, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el interno N° 07. 22/12/09

**1505/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556415326, dominio FBV 595, propiedad del Señor OYARZUN CARCAMO, MILTON ABEL, D.N.I. N° 18.715.449; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5126706, dominio GZI 715, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 48. 22/12/09

**1506/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P. AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009951, dominio FPJ 141, propiedad del Señor ALVAREZ, JULIO CÉSAR, D.N.I. N° 10.788.286; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6L PACK PLUS/2007, motor N° K4MJ706Q100173, dominio GNA 516, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 102. 22/12/09

**1507/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS/2007, motor N° K4MJ706Q100173, dominio GNA 516, propiedad del Señor ALVAREZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 10.788.286, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el interno N° 102. 22/12/09

**1508/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ESTRADA N° 1816; cuya superficie alcanza un total de 37,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. MONTENEGRO, PEDRO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-08080200-6; en el rubro «KIOSCO - DESPENSA», categoría «06»; que girará bajo la denominación de «POLIRUBRO SAN MIGUEL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 4171/2009. 22/12/09

**1509/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle AMEGHINO N° 0654 LOCAL 2; cuya superficie alcanza un total de 38,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. LOPEZ, MARIA LAURA NATALIA, C.U.I.T. N° 27-28789411-8; en el rubro «JUGUETERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «IGLU», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 4101/2009. 22/12/09

**1510/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle SNATA ROSA N° 0601; perteneciente a la Sra. GIULIANELLI, IVONE NANCY; CUIT N° 27-12156505-1, en el rubro «SERVICIO DE PEDICURIA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «N. G. PEDICURIA», cuya superficie alcanza un total de 00,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2335/1993. 22/12/09

**1511/09: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. OLIVARI, CARLOS WASHINGTON; C.U.I.T. N° 20-24225057-6 que funciona en el rubro «KIOSCO – DESPENSA – CABINAS TELEFONICAS» categoría «03»; bajo la denominación de «EL YACARE»; sito en el domicilio de la calle J.B. THORNE N° 0915; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – ROTISERIA» cuya superficie alcanza un total de 72,00 mts<sup>2</sup>; categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 4813/2007. 22/12/09

**1512/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 916 B; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. FORLIZZI GOMEZ CENTURION, MARIA VICTORIA, C.U.I.T. N° 27-26339903-5; en el rubro «TIENDAS», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «OREJITAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 4172/2009. 22/12/09

**1513/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 2262; cuya superficie alcanza un total de 33,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. ONTIVERO, JORGE RAMON, C.U.I.T. N° 20-22438411-5; en el rubro «REPOSTERIA – ELABORACION DE TORTAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SUEÑOS DEL SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 4174/2009. 22/12/09

**1514/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 0755; cuya superficie alcanza un total de 22,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. ÑANCO, ANTONIO FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-26972977-6; en el rubro «TIENDA - ZAPATERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «WENDY SHOES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 4173/2009. 22/12/09

**1515/09: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA N° 0896; cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. LARGO, GASTON GERONIMO, C.U.I.T. N° 20-27580462-3; en el rubro «KIOSCO – DESPENSA – SERVICIO DE INTERNET – CABINAS TELEFONICAS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «KIOSCO KALEX», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 4170/2009. 22/12/09

**1516/09: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 1057; perteneciente a la Firma C&V S.A.; CUIT N° 30-70849852-8, en el rubro «VENTA DE AUTOMOVILES – CAMIONES – CAMIONETAS – UTILITARIOS – MAQUINAS VIALES – CUATRICICLOS – MOTOS, NUEVOS Y USADOS», categoría «01»; que giraba bajo la denominación de «MILLA AUTOMOTORES», cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3293/2008. 22/12/09

**1517/09: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. FIADONE, WALTER ROBERTO; C.U.I.T. N° 20-25974981-7 que funciona en el rubro «KIOSCO – ALMACEN – ART. DE CAMPING Y PESCA – LOCUTORIO – ROTISERIA – CARNICERIA – VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS» categoría «02»; bajo la denominación de «TODO POR ELLA»; sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2483; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «RESTAURANT» cuya superficie alcanza un total de 86,00 mts<sup>2</sup>; categoría «02», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 2397/2009. 22/12/09

**1518/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO Y RECATEGORIZACION DE OFICIO**, del comercio propiedad del Sr. CARRIL, MARCELO ROBERTO; C.U.I.T. N° 20-18122830-0 que funciona en el rubro «PUB - CONFITERIA» categoría «03»; bajo la denominación de «TRUMAN»; sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR FAGNANO N° 669; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVO RUBRO el de «CONFITERIA BAILABLE», categoría «01» todo ello dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2686/2009 en su Título 10° Artículo 10.1. 22/12/09

**1519/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 57/2009. 22/12/09

**1520/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.994,25 (Pesos un mil novecientos noventa y cuatro con 25/100), más la suma de \$ 5,75 (Pesos cinco con 75/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 18140467, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 019/2009. 30/12/09

**1521/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022640, dominio FJW 189, propiedad del Señor MACHUCA, CARLOS JORGE, D.N.I. N° 16.676.676, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 179. 30/12/09

**1522/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5077504, dominio FWV 710, propiedad del Señor FERREYRA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 12.489.293, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 143. 30/12/09

**1523/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5017845, dominio EZL 239, propiedad del Señor NIETO, WALTER MARCELO, D.N.I. N° 17.534.914, quien se desempeña en la Parada N° 8; con el Legajo Municipal N° 115. 30/12/09

**1524/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUP/2007, motor N° 7H5100279, dominio GOC 946, propiedad del Señor CURA, SERGIO JULIAN, D.N.I. N° 21.300.638, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 201. 30/12/09

**1525/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45015148, dominio GY 709, propiedad de la Señora VAZQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. N° 18.754.912; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2007, motor N° A40003203, dominio GUJ 001, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 2, con Legajo Municipal N° 25. 30/12/09

**1526/09: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5124333, dominio GYO 137, propiedad del Señor TEJERINA, RAUL, D.N.I. N° 17.181.057; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION/2000, motor N° AD13433, dominio DMR 854, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 127. 30/12/09

**1527/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2006, motor N° CDJC68441558, dominio FLX 800, propiedad del Señor MOLINA, CARLOS VICTOR, D.N.I. N° 11.194.413, quien se desempeña en la Parada N° 3; con el Legajo Municipal N° 40. 30/12/09

**1528/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2007, motor N° UVC 036150, dominio GJV 388, propiedad del Señor LESCANO, LUIS ANGEL, D.N.I. N° 10.862.302, quien se desempeña en la Parada N° 8; con el Legajo Municipal N° 118. 30/12/09

**1529/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ027413, dominio IDQ 246, propiedad del Señor OJEDA LEZCANO, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.185.452, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 198. 30/12/09

**1530/09: RENOVAR** la habilitación año 2010; de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 ECO/2005, motor N° K4MJ706Q067449, dominio ERD 799, propiedad del Señor SEQUEIRA, EDUARDO OMAR, D.N.I. N° 8.281.062, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 117. 30/12/09

**1531/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.774,89 (Pesos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 89/100) más la suma de \$ 225,11 (Pesos doscientos veinticinco con 11/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 4837, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 56/2009. 30/12/09

**1532/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación del Matadero Municipal, Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.499,98 (Pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve con 98/100), más la suma de \$ 0,02 (dos centavos de pesos) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00307615, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente. 30/12/09

**1533/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.995,06 (Pesos dos mil novecientos noventa y cinco con 06/100) más la suma de \$ 4,94 (Pesos cuatro con 94/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 4315, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 17/2009. 30/12/09

**1534/09: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.439,68 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y nueve con 68/100), más la suma de \$ 560,30 (Pesos quinientos sesenta con 30/100) mediante boleta de depósito del Banco Provincia de Tierra del Fuego Comprobante N° 058038003, más la suma de \$ 0,02 (dos centavos de pesos) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00313150, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 60/2009. 30/12/09

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

### RESOLUCION S.A.S. N° 020/09

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de esta Secretaría, a nombre de la Directora General del Área Municipal de Salud, Dra. GAYA, Margarita, cuyo monto asciende a la suma de \$1500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-2812/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2.009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 11 de diciembre de 2009

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 021/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María	20 (Veinte)	No Registra	No Registra
1239/4	JUAREZ, Cesar	37 (Treinta y Siete)	20 (Veinte)	13 (Trece)
2291/8	GUERRERO, Magali	09 (Nueve)	No Registra	02 (Dos)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	13 (Trece)	No Registra	02 (Dos)
4050/9	GUENUL, Gioconda	No Registra	No Registra	17 (Diecisiete)
4051/7	VALDEZ, Elida	29 (Veintinueve)	06 (Seis)	04 (Cuatro)

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 022/09

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, a nombre de la suscripta Prof. Rosso, Silvia Alejandra, cuyo monto asciende a la suma de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 365/09.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2.009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2009

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 023/09

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría, cuyo monto asciende a la suma de \$1000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-1366/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2.009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 024/09

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la la Residencia Estudiantil Municipal en la ciudad de La Plata, cuyo monto asciende a la suma de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-227/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2.009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 22 de diciembre de 2009

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 025/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María	23 (Veintitrés)	18 (Dieciocho)	26 (Veintiséis)
1239/4	JUAREZ, Cesar	44 (Cuarenta y Cuatro)	35 (Treinta y Cinco)	41 (Cuarenta y Uno)
2286/1	RUEDA, Daniel	49 (Cuarenta y Nueve)	No Registra	04 (Cuatro)
2291/8	GUERRERO, Magali	25 (Veinticinco)	07 (Siete)	21 (Veintiuno)
2875/4	SANCHEZ, Felipa	30 (Treinta)	36 (Treinta y Seis)	33 (Treinta y Tres)
3760/5	ROGEL, Oscar	11 (Once)	04 (Cuatro)	31 (Treinta y Uno)
4050/9	GUENUL, Gioconda	34 (Treinta y Cuatro)	28 (Veintiocho)	25 (Veinticinco)
4051/7	VALDEZ, Elida	25 ½ (Veinticinco y Media)	39 (Treinta y Nueve)	39 (Treinta y Nueve)
4128/9	OLMEDO, Darío	36 (Treinta y Seis)	22 ½ (Veintidós y Media)	23 (Veintitrés)

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

ROSSO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0285/09

**ART 1°) APROBAR** la emisión de un (02) pasajes vía aérea, tramo Ushuaia/ Buenos Aires/ Buenos Aires/ Ushuaia, a favor de MARROQUIN Mauricio DNI 24.300.634 y COTO Gabriel DNI 22.539.466 representando a «ASOCIACION DE POWERLIFTING, LEVANTAMIENTO OLIMPICO Y FISICOCULTURISMO».

Que el que el deportista Marroquín junto al entrenador Coto, participarán durante los días 07 y 08 de Noviembre del corriente año en el «Torneo de las Tres Asociaciones», que se desarrollará en la ciudad de Capital Federal, el cual se encuentra organizado por las tres asociaciones más fuertes de la República Argentina y donde se estará cerrando el Calendario Nacional 2009., de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0250/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Juventud dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la Orden de dos (02) pasajes vía aérea, tramo Ushuaia/ Buenos Aires/ Buenos Aires/ Ushuaia, a favor de MARROQUIN Mauricio DNI 24.300.634 y COTO Gabriel DNI 22.539.466

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ 2.216,82.- (Pesos dos mil doscientos dieciséis con 82/100).- a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0286/09

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0003-00050318 de la firma comercial «COMUNICACIONES FUEGUINAS» por el monto de \$ 338.10 (Pesos trescientos treinta y ocho con 10/100) y «B» N° 0001-00001248 de la firma comercial «DREAM LAND», por un monto de \$ 2066.34.- (Pesos dos mil sesenta y seis con 34/100), por la adquisición de elementos para mantenimiento de los cables y fichas de los distintos sistemas de sonido de la Dirección de la Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra AMDJ - N° 0236/09.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 45,24.- (Pesos cuarenta y cinco con 24/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.5. Herramientas menores la suma de \$ 2.359,20 (Pesos dos mil trescientos cincuenta y nueve uno con 20/100), del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0287/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001406 a favor de la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., por un monto de \$ 995,87.- (Pesos novecientos noventa y cinco con 87/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0229 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0251/09.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 995,87.- (Pesos novecientos noventa y cinco con 87/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0288/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-000014045 a favor de la firma NEUTRO INFORMATICA, por un monto de \$ 2.810,00.- (Pesos dos mil ochocientos diez con 00/100), por la adquisición computadora completa con Monitor sin impresora, para ser utilizada en la dirección de la Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0211/09.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 2.810,00.- (Pesos dos mil ochocientos diez con 00/100), a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 4.2.1.08. Equipo de Computación, del Presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0289/09

**ART 1°) APROBAR** la emisión de 01 (una) Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea a favor de los Sres. COSTILLA Diego DNI 30.665.866, CAVIA Maximiliano DNI 32.130.733, SOSA Lucas DNI 39.421.630 y COLLAO Paula D.N.I. 39.392.988, tramo USH/BUE/USH de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N°

0252/2009 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2º) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir 01 (una) Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea a favor de los Sres. COSTILLA Diego DNI 30.665.866, CAVIA Maximiliano DNI 32.130.733, SOSA Lucas DNI 39.421.630 y COLLAO Paula D.N.I. 39.392.988, tramo USH/BUE/USH.-  
**ART 3º) IMPUTAR** la suma de \$ **1.055,68 (Pesos mil cincuenta y cinco con 68/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes** y la suma de \$ **3.167,04 (Pesos tres mil ciento sesenta y siete con 04/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 07 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0290/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001407 y la Factura «B» N° 0050-00001408 a favor de la firma **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**, por un monto total de \$ **7.389,74.- (Pesos siete mil trescientos ochenta y nueve 74/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0233 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0254/09.-  
**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **7.389,74.- (Pesos siete mil trescientos ochenta y nueve 74/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 11 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0291/09

**ART 1º) APROBAR** la emisión de 01 (una) Orden de **03 (tres)** pasajes vía aérea a favor de los Sres. **BARREA Christian** DNI 22.562.106, **PARRA Sergio** DNI 20.010.567 y **LARDONE Leandro** DNI 28.850.042, tramo USH/BUE/USH de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0255/2009 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2º) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir 01 (una) Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea a favor de los Sres. **BARREA Christian** DNI 22.562.106, **PARRA Sergio** DNI 20.010.567 y **LARDONE Leandro** DNI 28.850.042, tramo USH/BUE/USH.-  
**ART 3º) IMPUTAR** la suma de \$ **2.370,24 (Pesos dos mil trescientos setenta con 24/100)** a la Categoría Programática **400.2** Objeto Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0292/09

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura B» N° 0001-00011271 y B» N° 0001-00011272 a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», por la adquisición de mercadería con destino al «**Torneo Circuito Patagónico de Básquet**», Que el pasado 30, 31 octubre y 01 de noviembre, se llevó a cabo dicho torneo en las instalaciones del Centro Deportivo con la participación del equipo de la ciudad de San Julián en la categoría sub. 16, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0249/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **1.269,93.- (Pesos mil doscientos sesenta y nueve con 93/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e Instituciones**, la suma de \$ **7,80.- (Pesos siete con 80/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **2.9.1 elementos de limpieza**, la suma de \$ **14,40.- (Pesos catorce con 40/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **2.6.6 Productos de P.V.C** la suma de \$ **12,00.- (Pesos doce con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **2.3.1 Productos de papel y cartón** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0293/09

**ART 1º) ANULAR** La Resolución Letra AMDJ - N° 0282/09, que tramita la Fabricación y Montaje de una Chimenea del Natatorio Municipal dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.  
**ART 2º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 12 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0294/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001410 a favor de la firma **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**, por un monto total de \$ **563,41.- (Pesos quinientos sesenta y tres con 41/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea,

efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0237 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0294/09.-  
**ART 2º.) IMPUTAR** la suma de \$ **563,41.- (Pesos quinientos sesenta y tres con 41/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0295/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Ltda., de las facturas 001-02671653, 0001-02671792, 0001-02671699, 0001-02671698, 0001-02671700, 0001-02671695, 0001-02671696, 0001-02671697, 0001-02671708 y 0001-02671623 por los servicios eléctricos prestados al Gimnasio Juan Manuel de Rosas, Polideportivo Municipal «Carlos Margalots», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal, Gimnasio margen Sur y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondientes al mes de Octubre de 2009, por un monto total de \$22.683,29 (Pesos veintidós mil seiscientos ochenta y tres con 29/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0258/09.-  
**ART 2º.) IMPUTAR** la suma de \$22.683,29 (Pesos veintidós mil seiscientos ochenta y tres con 29/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.1 Energía Eléctrica**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0296/09

**ART 1º) APROBAR** la Comisión de Servicios sin pasaje y viáticos de la agente municipal, Prof. **PENEDO, Alejandra Leg. 4246/3**, quien participará como delegada del Equipo femenino de básquetbol de nuestra Escuela Municipal de las instancias finales de la Liga Patagónica a desarrollarse en la Ciudad de Río Gallegos entre los días 19 y 23 de noviembre. Que la agente Penedo A. , tendrá como fecha de partida el día 19 de Noviembre a las 07:00 Hs. aproximadamente, regresando a nuestra ciudad el día 23 de Noviembre a las 23:00 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación según Nota N° 528/09 A.M.D.J.D.D.M.-  
**ART 2º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0297/09

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos)** a favor de la **AGRUPACION FIN DEL MUNDO, ATLETICA Y CULTURAL**.- representado por su Presidente el Sr. **POLO, FELIX** DNI 12.364.749 y su Secretaria el Sra. **MARAZ, LILIANA** DNI 26.159.852, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0259/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0298/09

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-22777806/0, 80020-22777803/9, 80020-22777805/3, 80020-22777804/6, 80020-22776120/1, 80020-22776121/9, 80020-22777958/5 y 80020-22778000/2 por el servicio de gas, período Octubre de 2009, prestado a dependencias de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$7.719,03 (Pesos siete mil setecientos diecinueve con 03/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0260/09.-  
**ART 2º.) IMPUTAR** la suma de \$7.476,27 (Pesos siete mil cuatrocientos setenta y seis con 27/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma de \$242,76 (Pesos doscientos cuarenta y dos con 76/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.8.4. Multas, recargos y gastos judiciales**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 19 de noviembre de 2009

GUILLEN



### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0299/09

**ART 1°) ANULAR** La Resolución Letra AMDJ - N° 0296/09, se tramita la Comisión de Servicios sin pasaje y viáticos a favor del agente municipal, Prof. **PENEDO, Alejandra Leg. 4246/3.**

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0300/09

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura B» N° 0001-00001131 por la suma de \$ **4.480,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta)** a favor de la firma «Z.E.U.S.», por la fabricación y montaje de chimenea para la caldera ubicada en el Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0248/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **4.480,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0301/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios sin viáticos y pasaje a favor del agente municipal, Prof. **MÁRQUEZ Pablo Leg. 3576/9**, quien participará en la ciudad de Ushuaia con 12 (doce) alumnos en un Campus, a partir del día 7/12/09 a partir de las 9:00 hasta el día 11/12/09 a las 21:00, de acuerdo a la Nota ° 538/09 con letra A.M.D.J.D.D.M. de fecha 19 de noviembre de 2009

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0302/09

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con viáticos y pasaje a favor del Agente **PONCE Carlos Legajo N° 1819/8**, quien participará del **3° Encuentro de la Unidad Temática Juventud**, que se llevará a cabo durante los días 01 al 04 de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0261/09.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) Pasaje tramo USH / BUE / USH, a favor del Agente **PONCE Carlos Legajo N° 1819/8.**-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a liquidar 05 (cinco) días de viáticos a favor del Agente **PONCE Carlos Legajo N° 1819/8**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Municipal N° 0558/09.-

**ART 4°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.750,00.- (Pesos mil setecientos cincuenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.7.2 Viáticos** y la suma de \$ **1.262,07.- (Pesos mil doscientos sesenta y dos con 07/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2009

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0303/09

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., por un monto total de \$3.062,11 (Pesos tres mil sesenta y dos con 11/100) de la factura N° 00000143330000120091106 Pág. 00001-10, Pág. 00002-10, Pág. 00003-10, Pág. 00004-10, Pág. 00005-10, Pág. 00006-10, Pág. 00007-10, Pág. 00008-10, Pág. 00009-10 y Pág. 00010-10 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0263/09.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.062,11 (Pesos tres mil sesenta y dos con 11/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

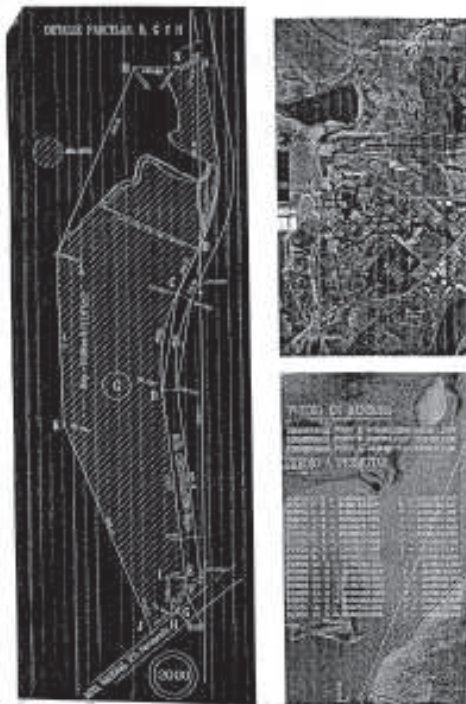
Río Grande, 25 de noviembre de 2009

GUILLEN

ORDENANZA Nº 2728/09



ORDENANZA Nº 2732/09



31 DIC 2009

MANUEL P. PARRON  
Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe



31 DIC 2009

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe

**RG**

MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO

**AO**

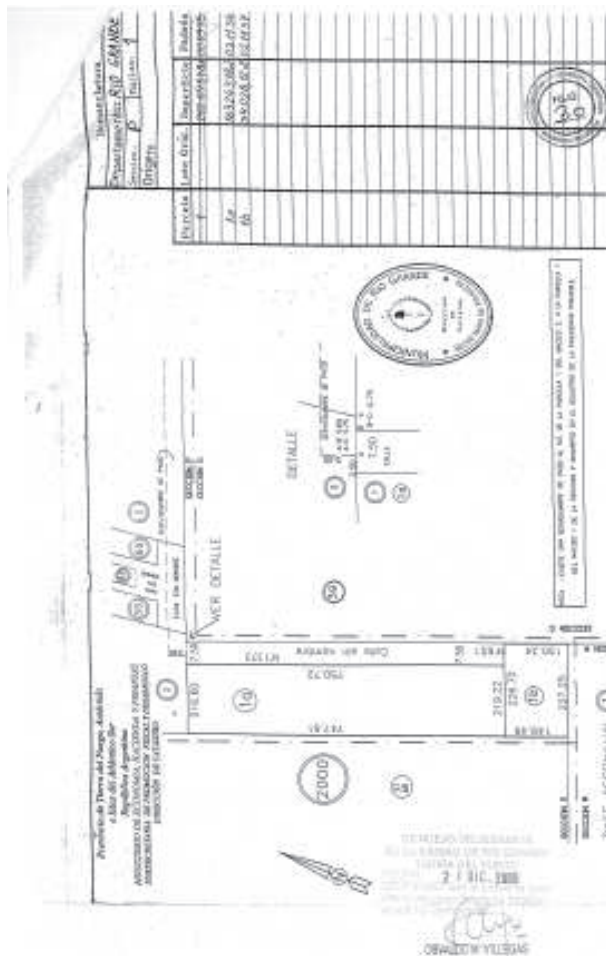
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe

MANUEL P. PARRON  
Comandante en Jefe  
Comando en Jefe

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe

OSVALDO TELLO  
Intendente Municipal  
Municipio de Tierra del Fuego  
Comando en Jefe



ANEXO I

Recursos 2010  
Detalle de Coparticipación y Recursos Propios

Mes	Recursos Propios	Coparticipación	Total	Porcentaje
Enero	4.944.357,00	18.345.468,07	23.289.825,07	8,16%
Febrero	4.875.755,00	17.335.188,00	22.208.943,00	8,76%
Marzo	4.794.877,00	18.868.028,00	23.662.905,00	9,01%
Abril	2.218.563,00	17.287.208,90	19.505.771,90	7,98%
Mayo	1.824.951,00	18.832.343,90	20.657.294,90	8,14%
Junio	2.345.311,00	18.404.852,30	20.750.163,30	8,07%
Julio	2.191.402,00	17.957.308,30	20.148.710,30	7,98%
Agosto	1.908.822,00	18.105.868,00	20.014.690,00	7,77%
Septiembre	1.981.424,70	20.938.898,41	22.920.323,11	8,75%
Octubre	2.022.128,10	18.815.968,00	20.838.096,10	7,95%
Noviembre	1.815.824,10	17.502.303,24	19.318.127,34	7,94%
Diciembre	3.228.554,50	18.702.375,00	21.930.929,50	9,04%
<b>Subtotal</b>	<b>30.080.437,00</b>	<b>246.575.737,00</b>	<b>276.656.174,00</b>	<b>108,66%</b>

Programa de Incentivos Fiscales	30.080.437,00	0,00	0,00	-
---------------------------------	---------------	------	------	---

<b>Total Recursos</b>	<b>60.080.437,00</b>	<b>246.575.737,00</b>	<b>276.656.174,00</b>	
-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	--

ABRAHAM D. FARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Consejo Deliberante  
Río Grande - TD\*

JOAQUÍN B. ROJAS  
PRESIDENTE  
Consejo Deliberante  
Río Grande - TD\*

Nº 2733/09

ANEXO II

Esto consolidado por Jurisdicción

Descripción	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	JUZGADO DE FALTAS	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	%
Gastos en Personal	133.100.872,77				133.100.872,77	46,9%
Gastos de Consumo	5.659.666,18				5.659.666,18	2,0%
Servicios no personales	32.739.749,17				32.739.749,17	11,5%
Gastos de uso	2.296.297,25				2.296.297,25	0,8%
Transferencias	3.824.937,76				3.824.937,76	1,3%
Activos Financieros	1.310.799,95				1.310.799,95	0,5%
Servicio de deuda	11.948.654,89				11.948.654,89	4,2%
otros Gastos	-	17.342.000,00	2.150.000,00	3.200.000,00	22.692.000,00	8,00%
Para Pública	65.000.000,00				65.000.000,00	22,9%
	<b>255.880.977,97</b>	<b>17.342.000,00</b>	<b>2.150.000,00</b>	<b>3.200.000,00</b>	<b>278.572.977,97</b>	<b>98,2%</b>

Fondo Solidario de Incendios:	40.000,00	0,014%
<b>Total:</b>	<b>278.612.977,97</b>	<b>98,220%</b>
Presupuesto Participativo:	5.049.186,53	1,780%
<b>Total Consolidado:</b>	<b>283.662.164,50</b>	<b>100,000%</b>

ABRAHAM D. FARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Consejo Deliberante  
Río Grande - TD\*

JOAQUÍN B. ROJAS  
PRESIDENTE  
Consejo Deliberante  
Río Grande - TD\*

2 EJECUTIVO POR OBJETO DEL GASTO Y RED PROGRAMÁTICA

ANEXO III

Descripción	Total	ANEXO III							
		Actividades Centrales	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Secretaría de la Producción	Secretaría de Asuntos Sociales	Agenzia Municipal de Deportes		
<b>Personal</b>	<b>133.160.671,77</b>	<b>20.653.989,87</b>	<b>21.633.577,53</b>	<b>34.322.639,26</b>	<b>3.018.468,83</b>	<b>23.776.327,12</b>	<b>8.709.819,16</b>	-	-
<b>de Consumo</b>	<b>5.495.668,18</b>	<b>1.424.943,83</b>	<b>400.975,26</b>	<b>3.800.312,87</b>	<b>372.465,92</b>	<b>651.943,20</b>	<b>309.425,00</b>	-	-
alimentos agropecuarios y forestales	224.5316,19	49.040,87	36.086,53	16.589,53	26.151,22	83.440,93	-	-	-
alimentos para personas	210.848,40	49.040,87	36.427,53	16.589,53	26.151,22	83.430,14	-	-	-
alimentos	18,79	-	-	-	-	10,79	-	-	-
alimentos	4.659,00	-	4.659,00	-	-	-	-	-	-
vestuario	190.893,42	777,99	72.576,59	19.079,76	-	27.736,42	76.822,10	-	-
vestuario	106.893,42	777,99	72.576,59	19.079,76	-	27.736,42	76.822,10	-	-
de papel cartón e impresos	221.748,38	634.666,32	16.734,70	16.746,09	26.399,38	23.367,73	10.484,17	-	-
de papel y cartón	95.985,00	71.495,10	4.559,87	10.588,32	1.589,24	3.273,62	3.597,68	-	-
de Armas Gráficas	114.317,29	52.887,26	12.188,83	3.663,82	13.616,94	17.240,84	13.886,56	-	-
revistas y periódicos	12.945,91	4.059,30	-	386,04	-	1.891,27	-	-	-
de enseñanza	1.096,76	1.388,20	-	-	-	7.868,20	-	-	-
de libros y videos	298,59	-	-	-	298,09	-	-	-	-
de cuero y caucho	13.037,52	-	2.383,06	2.775,82	-	-	7.880,62	-	-
de cuero y caucho	13.037,52	-	2.383,06	2.775,82	-	-	7.880,62	-	-
de químicos contables y laboratorios	2.827.653,91	693.282,03	39.994,75	1.613.493,71	32.583,30	141.820,01	49.513,75	-	-
otros químicos	869.311,85	-	3.081,85	838.205,45	-	-	22.024,55	-	-
de farmacológicos y medicinas	150.000,94	812,26	8.863,74	2.702,42	2.437,50	128.931,46	7.055,54	-	-
y fertilizantes	3.104,93	-	-	3.104,93	-	-	-	-	-
idos, ferretería y otros	304,82	394,62	-	-	-	-	-	-	-
colantes (excepto para construcción)	842.306,59	658.448,23	13.354,58	17.860,74	85.125,83	12.415,54	15.397,87	-	-
de las y fabricadas	923.496,37	413,38	231,91	923.887,01	-	-	43,96	-	-
con veladuras	43.361,42	-	43.361,42	-	-	-	-	-	-
e especificas	1.466,12	1.223,84	1,25	-	-	275,81	-	-	-
es y herramientas menores para la construcción	420.935,41	28.848,79	32.498,48	210.066,26	7.107,78	123.075,71	10.244,88	-	-
de coque y sus manufacturas	11.138,16	-	2.361,13	1,07	-	8.275,75	498,26	-	-
de colorantes	41.116,01	3.109,47	814,13	5.026,58	1.399,89	32.075,99	8.458,79	-	-
de metales no ferrosos	135.493,01	1.093,23	747,52	127.859,10	-	2.563,37	244,20	-	-
de metales	77.135,87	54.435,49	4.433,02	33.628,54	1.073,73	19.868,04	3.652,74	-	-
de metales	26.298,00	454,11	746,87	18.316,03	801,49	5.385,57	474,05	-	-
de de Plástico y PVC	121.852,20	8.806,01	25.782,08	25.224,07	3.231,71	64.211,20	5.875,16	-	-
de y accesorios	1.025.993,64	311.703,61	60.814,58	302.115,02	181.136,24	76.748,12	13.262,10	-	-
de para máquinas y autos	13.781,51	-	-	13.781,51	-	-	-	-	-
de para autos	56.963,53	142,14	2,29	86.621,10	-	-	-	-	-
de y cables de aire	49.963,52	62,71	143,25	49.748,46	-	-	-	-	-
de para equipos de comunicación	38.088,23	1.075,56	37.012,65	-	-	-	-	-	-
de, electrónicas y de computación	267.076,25	270.582,05	27.128,08	1.797,82	48.300,05	2.303,68	8.675,43	-	-

*ABRAHAM D. BARRAL*  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Cancillería TDF

*JUAN E. BARRIGUETE*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Cancillería TDF

2 EJECUTIVO POR OBJETO DEL GASTO Y RED PROGRAMÁTICA

ANEXO III

Descripción	Total	ANEXO III							
		Actividades Centrales	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Secretaría de la Producción	Secretaría de Asuntos Sociales	Agenzia Municipal de Deportes		
de escritorio, oficina y enseñanza	188.811,60	38.001,92	5.993,84	13.388,10	63.482,31	52.279,09	4.101,77	-	-
de iluminación	20.379,44	2.292,35	6.134,05	565,40	5.482,79	22.013,45	2.484,40	-	-
de libros de consumo	179.438,82	22.005,16	46.732,54	84.588,32	6.584,04	2.706,18	22.276,38	-	-
de de limpieza	71.147,64	18.986,68	8.447,58	12.059,52	6.492,45	3.382,58	21.775,21	-	-
de	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de de cuero y caucho	1.301,54	386,05	124,54	-	91,59	204,18	587,17	-	-
de maquinas médicas y veterinarias, quirúrgicas y de laboratorio	123.523,51	-	38.958,21	72.549,21	-	-	-	-	-
de bienes de consumo	3.481,82	2.734,47	202,28	553,69	-	193,41	-	-	-
<b>de de consumo</b>	<b>32.736.748,17</b>	<b>3.486.807,71</b>	<b>806.833,43</b>	<b>34.445.578,74</b>	<b>541.129,81</b>	<b>848.799,38</b>	<b>3.827.808,08</b>	<b>3.008.096,60</b>	-
de básico	3.185.587,35	431.793,08	2.825,74	3.123.548,58	10.849,01	71.584,75	537.004,40	-	-
de eléctrica	2.699.828,05	222.891,71	573,17	2.026.879,88	6.181,86	41.333,13	158.166,63	-	-
de	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de	268.892,77	27.801,54	-	93.828,01	2.483,86	38.187,36	325.613,99	-	-
de, telefonos y teléfonos	126.353,68	62.735,38	12,24	5.854,16	1.895,82	8.115,23	53.385,81	-	-
de y telegramas	3.890,32	2.052,82	48,40	239,65	1.891,94	58,31	-	-	-
de de facturas, libros, impresiones, etc.	215.376,48	115.081,81	284,65	-	-	-	-	-	-
de de Internet	13.326,26	5.426,10	1.740,34	-	6.875,44	484,38	-	-	-
de e no especificadas	3.927,04	-	581,54	348,78	-	3.416,32	-	-	-
de de y arrendamientos	2.895.285,27	85.538,00	207.218,96	1.466.589,12	308.710,55	278.677,84	189.531,89	-	-
de de edificios y locales	482.084,25	15.294,67	71.483,83	142.486,62	202.414,25	49.581,78	-	-	-
de de maquinas, equipos y medios de transporte (exc. transp. pub)	1.087.588,04	13.119,91	21.414,49	819.518,58	-	125.188,67	108.334,41	-	-
de de equipos de computación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de de fotografías	511.946,29	56.485,25	287.498,38	37.593,86	88.853,47	9.825,45	29.685,58	-	-
de de cambio de libros y terrenos	373.692,45	-	873.692,45	-	-	-	-	-	-
de de equipos de audio, generadores, etc.	58.554,43	342,83	-	-	-	25.774,11	24.887,67	-	-
de e no especificadas	160.532,51	197,81	5.002,17	33.398,43	24.448,83	88.261,83	27.224,24	-	-
de de mantenimiento, reparación y limpieza	312.549,18	58.205,44	58.396,35	118.619,24	10.357,83	19.264,78	57.145,54	-	-
de de mantenimiento y reparación de edificios y locales	64.564,12	3.949,84	233,37	-	5.498,41	968,36	55.968,83	-	-
de de mantenimiento y reparación de vehículos	47.925,07	-	186,15	47.738,92	-	-	-	-	-
de de mantenimiento y reparación de maquinas y equipo	83.226,68	4.506,84	586,42	79.886,31	4.901,23	1.185,27	1.186,80	-	-
de de mantenimiento y reparación de redes de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de de, asno y furtificación	6.485,76	3.356,81	1.181,97	-	-	4.153,90	-	-	-
de de mantenimiento de la Red Sanitaria	54.291,45	-	54.291,45	-	-	-	-	-	-
de e no especificadas	52.032,06	30.457,90	83,00	-	-	13.481,14	-	-	-
de de técnicos y profesionales	1.384.837,94	498.732,46	36.275,96	137.884,86	143.889,52	382.294,21	458.142,54	-	-
de de técnicos	349.412,81	119.813,23	288,05	454,07	11.899,82	125.839,77	72.337,87	-	-
de de profesionales	1.035.425,13	378.919,23	26.987,91	137.380,79	131.700,13	26.484,44	286.804,67	-	-
de de de Obreros Profesionales y Técnicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de de contables y financieros	2.189.487,47	46.184,58	18.899,59	251.268,82	12.188,16	12.445,34	18.086,38	1.830.468,00	-
de de contables	295.831,45	18.379,97	13.277,55	245.022,40	7.452,34	3.433,12	18.085,16	-	-
de de	8.820.116,72	-	1.909.88	6.348.42	-	8.012,72	1.870.444,84	-	-

*ABRAHAM D. BARRAL*  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Cancillería TDF

*JUAN E. BARRIGUETE*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Cancillería TDF



Descripción	Total	Arrendados Centros	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Secretaría de la Producción	Secretaría de Asuntos Sociales	Agencia Municipal de Deportes	Organismo a Cargo del Tesoro Municipal	Identificación y Pago de Obras de la Deuda Pública Municipal
	255.896.077,67	25.345.452,71	34.648.021,43	147.047.555,54	5.548.911,58	27.318.327,12	11.840.254,31	2.006.084,68	11.948.856,80

ABRAHAM D. FARJÁ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Calle 19 de Mayo  
Río Grande 11

JUAN P. MORENO  
PRESIDENTE  
Calle 19 de Mayo  
Río Grande 11

Nº 2733/09

ANEXO IV Plurianual del Departamento Ejecutivo

Descripción	2010	2011	2012
Gastos en Personal	133.100.872,77	133.100.872,77	133.100.872,77
Bienes de Consumo	5.059.666,28	4.954.004,48	5.917.132,74
Servicios no personales	32.739.749,37	28.658.020,28	34.229.128,63
Bienes de uso	2.286.297,25	2.010.013,36	2.405.759,20
Transferencias	3.824.937,76	3.348.075,25	3.598.939,82
Activos Financieros	1.310.799,95	1.147.379,94	1.370.430,17
Servicio de deuda	11.948.054,89	11.948.054,89	11.948.054,89
Otros Gastos	70.049.185,53	61.316.016,75	73.235.827,31
Otros Rubros			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>260.930.164,50</b>	<b>246.483.097,71</b>	<b>266.301.745,53</b>

coef. de index. l. increment. necesario: 04% (14.407.388,76) 80% (18.718.947,82)

ABRAHAM D. FARJÁ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Calle 19 de Mayo  
Río Grande 11

JUAN P. MORENO  
PRESIDENTE  
Calle 19 de Mayo  
Río Grande 11

Nº 2733/09

ANEXO V

PLAN DE OBRAS PUBLICAS - AÑO 2010

DIRECCION DE OBRAS VIALES	
Infraestructura Vial	IMPORTE
Pavimentación calles de la ciudad de Río Grande - Año 2010	\$ 9.000.000,00
Mejoramiento de la red vial Año 2010	\$ 2.000.000,00
Construcción de cordón curato Año 2010	\$ 1.600.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 11.600.000,00</b>
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
Servicios	
Trabajos de conservación edilicias	\$ 500.000,00
Mantenimiento de edificios públicos (plumados, contenido)	\$ 75.000,00
Instalación y reparación de edificios públicos	\$ 400.000,00
Mantenimiento de Plazas - Zona Norte	\$ 500.000,00
Mantenimiento de Plazas - Zona Sur	\$ 150.000,00
Mantenimiento de Plazas - Zona Centro	\$ 250.000,00
Equipamiento de Plazas	\$ 200.000,00
Construcción de Plazas y Paseos	\$ 150.000,00
Señalización vertical y horizontal	\$ 200.000,00
Mantenimiento de rot semafórica	\$ 400.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.975.000,00</b>
Infraestructura	
Intervención urbana en la feria Moreno	\$ 400.000,00
Defensa costera 3º etapa	\$ 5.000.000,00
Sistemización de márgenes de Río Grande	\$ 500.000,00
Instalación de nuevos semáforos	\$ 30.000,00
Troncos de redes (iluminación, gas, etc.)	\$ 30.000,00
Intervención urbana en el cruz de sombrero	\$ 5.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.985.000,00</b>
Arquitectura	
Gymnasio del SF Damián	\$ -
Restauración Olímpico Checo III	\$ -
Museo del RVS	\$ -
Escuela de Artes y Oficios	\$ -
Trabajo Fiestas INA	\$ -
Construcción Nuevo Cementerio Municipal	\$ -
Edificio Av. Panto Moreno	\$ 1.000.000,00
Iluminación del Estado de Fútbol	\$ 400.000,00
Construcción de refugios	\$ 250.000,00
Construcción de nichos y desagües pluviales en el cementerio	\$ 300.000,00
Construcción del crematorio municipal	\$ 10.000,00
Oficinas en el 1913/2000 Municipal	\$ 200.000,00
Construcción de veredas	\$ 2.000.000,00
Nuevo edificio Consejo Gerencial y Tribunal de Fallos	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.160.000,00</b>
Patrimonio Histórico	
Obras de Patrimonio Histórico	\$ 100.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 100.000,00</b>
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
Nuevas Oficinas del Parque Industrial	\$ 200.000,00
Remodelaciones edificios	\$ 150.000,00
Remodelaciones exigidas por ART en el galpón municipal	\$ 600.000,00
Mantenimiento de espacios públicos	\$ 137.428,13

ABRAHAM D. FARJÁ  
SECRETARIO LEGISLATIVO

JUAN P. MORENO  
PRESIDENTE

Intervención en la vía pública	\$ 333.000,00
Expansión de espacios públicos	\$ 735.230,13
Mantenimiento de edificios municipales	\$ 623.800,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.198.473,69</b>
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
Plan de reciclaje y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 31.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 66.960,00</b>
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	
Plan de Paratización Urbana Año 2010	\$ 900.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 900.000,00</b>
DIRECCION DE TRANSPORTE	
Mantenimiento y Pavimentación de calles Año 2010	\$ 1.100.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.100.000,00</b>
DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA	
Sanseamiento y Aseo Urbano Año 2010	\$ 1.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS	
Obras en redes y plantas	\$ 3.500.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.500.000,00</b>
REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRAS PUBLICAS	
REDETERMINACIONES DE CEROS VARIAS	\$ 362.516,60
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 362.516,60</b>
DIPUVE	
Compra de tierra para urbanización	\$ -
Defensa e implementación de planes para la construcción de viviendas	\$ -
Costos de infraestructura en urbanizaciones nuevas a sanitarias y proyectos	\$ 1.900.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.900.000,00</b>
<b>TOTAL OBRAS PUBLICAS (Recursos Ordinarios)</b>	<b>\$ 35.000.000,00</b>
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EJERCIDO 2009 - RECONSTRUIR	
Defensa Costera 3º Etapa	\$ 2.000.000,00
OBRAS A EFECTUARSE CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS	
Centro Integrador Comunal	\$ -
Colección Local Historia Norte	\$ -
Sanatorio YFF	\$ -
Construcción Edificio Martín Sar - Río Grande	\$ -
Casa de la Historia y la Cultura (Ayuda en Valor)	\$ -
Servicio Legal de los Países	\$ -
Plan Construyo - Etapa Final (Financiamiento Financiero)	\$ 31.000.000,00

ABRAHAM D. FARJÁ  
SECRETARIO LEGISLATIVO

JUAN P. MORENO  
PRESIDENTE

ANEXO 1		
JURISDICCION CONCEJO DELIBERANTE		
DISTRIBUCION BLOQUES POLITICOS		
U.O	PARTIDA	AUMENTA
3.39.391	Servicios ceremonial	\$ 190.000,00
3.39.394	Publicidad	\$ 190.000,00
1.12.121	Retribuciones del cargo	1.232.319,00

ADMINISTRACION		
2.23.232	Productos Artes Gráficas	\$ 20.000,00

*Abraham D. Farias*  
**ABRAHAM D. FARIAS**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante  
 Rio Grande TDF

*Juan F. Rodriguez*  
**JUAN F. RODRIGUEZ**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante  
 Rio Grande TDF

RIO GRANDE, 20 NOV. 2009

VISTO: El Expediente 3893/2009  
 El Trámite N° 20634/2009 de fecha 20/11/2009, emido desde la Dirección General de la Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente de referencia se adjunta la Carta Intención de fecha 18/11/2009, celebrada entre Sr. VILLAREAL Pedro, en su carácter de Secretario General del Sindicato Austral de Luz y Fuerza, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal.  
 Que es preciso realizar el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar y referendar en todos sus términos la misma, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.  
 Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
 RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFERNDAR** en todos sus términos la Carta Intención de fecha 18/11/2009, celebrada entre Sr. VILLAREAL Pedro, en su carácter de Secretario General del Sindicato Austral de Luz y Fuerza, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3893/2009.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplir, archivar.

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2244 /2009**

*for*

*Pablo Daniel Blanco*  
**PABLO DANIEL BLANCO**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*Abraham D. Farias*  
**ABRAHAM D. FARIAS**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante  
 Rio Grande TDF

*Juan F. Rodriguez*  
**JUAN F. RODRIGUEZ**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante  
 Rio Grande TDF

**CARTA INTENCION**

En la Ciudad de Río Grande a los 18 días del mes de noviembre del año 2009, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, Dr. PABLO DANIEL BLANCO "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle Ekense 202, de nuestra Ciudad, por una parte y por la otra el SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA (Seccional Río Grande), representado en este acto por el Secretario General del Sindicato Dr. PEDRO VILLAREAL, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1142, de esta Ciudad, convienen en celebrar la presente CARTA INTENCION como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, a concretar cuando el Municipio cause con la disposición de los mismos y la debida aprobación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO", declara que es intención, cuando disponga de lotes destinados a vivienda familiar y una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, ceder al SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA, la cantidad de QUINCE (15) lotes según listado de predios presentado por el Sindicato y que se ajusten a los requisitos previstos en las Ordenanzas vigentes.

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO" de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula primera, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión respecto de la Urbanización de los predios a ceder.

**TERCERA:** "EL SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA" se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras en estado de afiliana al citado sindicato, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes y que no figuren como propietarios de vivienda FONAVI, ni terminen en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes solicitados a las reparticiones correspondientes.

**CUARTA:** las partes se encuentran obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, toda a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.  
 Suscriptos las Cláusulas y de suscribirse alguna controversia, las partes dejan convenido que se acuda a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.  
 En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar indicados.

*Carlos R. Arfraz*  
**CARLOS R. ARFRAZ**  
 SECRETARIO GENERAL

*Pablo Daniel Blanco*  
**PABLO DANIEL BLANCO**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

RÍO GRANDE, 02 DIC. 2009

VISTO: El Expediente 23062009  
El Trámite N° 102862009 de fecha 20/09/2009, emitido desde la Coordinación de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción.  
El Dictamen N° 501/2009 - Trámite N° 138110099 de fecha 20/09/2009, emitido desde la Dirección Local.  
El Trámite N° 21857/2009 de fecha 01/12/2009, emitido desde Auditoría Interna, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO  
Que el Expediente de referencia se adjunta el Convenio de Subvención de fecha 20/09/2009, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Sr. Hugo Eduardo DE VIDO, el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTÍN, y la Unión Industrial Argentina, representada por el Sr. Santiago SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio.  
Que dicho Convenio está enmarcado en el concurso para la presentación de Proyectos DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM) denominado "Fortalecimiento e implementación de sistemas de riego en las chacras productivas de la margen sur".  
Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar y referir en todos sus términos al mencionado Convenio.  
Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y al Dictamen N° 501/2009 - Trámite N° 138110099.

Por E/O:  
EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFERIR en todos sus términos el Convenio de Subvención de fecha 20/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Sr. Hugo Eduardo DE VIDO, el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTÍN, y la Unión Industrial Argentina, representada por el Sr. Santiago SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 23062009.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar y cumplir, actúese.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2346 /2009

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande.



CONVENIO COPECYT N° 100/09

2009 - Año de Historia e Innovación Productiva

La presentación de los informes parciales y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio.

ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se establecen en el presente contrato y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en los Bases y Condiciones de la convocatoria, que en este acto ambas partes declaran conocer.

ARTÍCULO QUINTO: UNIDAD EJECUTORA.-

La Unidad Ejecutora quedará conformada de la manera prevista en "El Proyecto". Cualquier modificación que sea en lo referente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio", conforme lo establecido en la Resolución MNCYT N° 63208 y normativa complementaria.

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO.-

El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$177.188,00), prestados en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

ARTÍCULO SEPTIMO: DESEMBOLOS.-

El cronograma de desembolsos se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agrega como Anexo I del presente convenio.

Los desembolsos parciales y el desembolso final, quedan sujeción a la aprobación de los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS.-

"El Beneficiario" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que prosigan del subvencido objeto del presente convenio, sean administrados por la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande and the Unión Industrial Argentina.



CONVENIO COPECYT N° 100/09

11 SET. 2009

2009 - Año de Historia e Innovación Productiva

2346

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

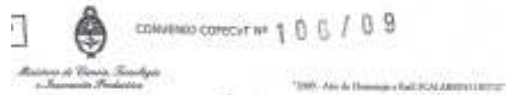
Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, representado en este acto por el Señor HUGO EDUARDO DE VIDO, en adelante "El Ministerio", la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE, representada en este acto por el Señor JORGE LUIS MARTÍN, en adelante "El Beneficiario" y la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA, representada en este acto por el Señor SANTIAGO SACERDOTE, en su carácter de apoderado de la Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en adelante "La Administradora", se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.-  
"El Ministerio" otorga a "El Beneficiario" un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de Proyectos DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM), por hasta la suma de PESOS CIENTO MIL OCHENTA Y OCHO (\$100.088,00), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN LAS CHACRAS PRODUCTIVAS DE LA MARGEN SUR", en adelante "El Proyecto", identificado como Expediente MNCYT N° 23062009, Anexo L001, el que forma parte del presente Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL PROYECTO.-  
Los objetivos y el plan de trabajo se ajustarán en un todo a la solicitud de subvención que obra en el expediente de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y CRONOGRAMA.-  
El plazo de ejecución de "El Proyecto" se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea demorada, este deberá referenciarse y "El Beneficiario" presentará por escrito a "El Ministerio" el nuevo plan de trabajo, el que deberá ser expresamente aprobado por ella.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande and the Unión Industrial Argentina.



CONVENIO COPECYT N° 100/09

2009 - Año de Historia e Innovación Productiva

Además, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Los gastos que demande la gestión de "La Administradora" serán a cargo de "El Beneficiario".

ARTÍCULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.-

"El Beneficiario" por sí, o a través de "La Administradora", deberá:

- a) - Presentar los informes técnicos de avance y el informe final, conforme a las etapas previstas en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de las mismas.
- b) - Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.
- c) - Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser objeto de verificación.
- d) - Presentar a "El Ministerio" la certificación contable de los gastos de los bienes y servicios adquiridos conforme lo que establece el Manual de Administración de Operaciones.

ARTÍCULO DECIMO: CAMBIO PRESUPUESTARIOS.-

Cuando se trate de rubros financiados con fondos del subsidio, "El Beneficiario" deberá informar a "El Ministerio" toda modificación en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO.-

En casos excepcionales "El Ministerio" y "El Beneficiario" podrán acordar la rescisión del contrato, a solicitud de cualquiera de ellas, y por razones debidamente fundadas.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RESCISIÓN UNILATERAL.-

"El Ministerio" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de los siguientes casos:

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande and the Unión Industrial Argentina.



- k)- Falta de la información proporcionada por "El Beneficiario" relacionado con la ejecución del proyecto.
- l)- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de 90 (90) días.
- m)- Falta de la aplicación de los recursos de la subvención.
- n)- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto involuntario entre "La Administradora" y "El Beneficiario" que le torne imposible en condiciones normales de desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL.

- a)- La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:
  - i)- "El Beneficiario" perderá el derecho al reclamo de los sumos perdidos de inversión o al reembolso de gastos que le asigne.
  - ii)- "El Beneficiario" deberá reintegrar todos los sumos dinerarios percibidos en el plazo de 05 (5) días hábiles.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO.

- a)- Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos, que el beneficiario declara conocer y aceptar:
  - i)- La Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Nº 03208, del 22 de Octubre de 2008.
  - ii)- Las Bases y Condiciones de la Convocatoria, incluidas como ANEXO I de la Resolución MENCYTAF 03208.
  - iii)- El Manual de Administración de Operaciones de la Convocatoria de "DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM)", incluido en la Disposición CORFOYT Nº 0499, del 04 de Mayo de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Las partes convienen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Av. Córdoba 851, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "El Beneficiario" en la calle Elcano 205, de la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego. "La

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO A MENCYT	COSTO TOTAL
BENEFICIOS DE CAPITAL	\$10.000,00	\$25.200,00
RECLAMOS DE BANCOS	\$0,00	\$64.800,00
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$20.000,00	\$25.200,00
MATERIALES E INSUMOS	\$22.100,00	\$25.200,00
OTROS	\$10.000,00	\$16.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$72.100,00</b>	<b>\$137.400,00</b>

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Nº DE MES		MONTO SOLICITADO A MENCYT
	INICIO	FIN	
ETAPA 1	1	3	\$40.000,00
ETAPA 2	4	6	\$42.100,00
ETAPA 3	9	12	\$17.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$99.100,00</b>

CRONOGRAMA DE DESEMBOLOSOS	SOLICITADO A MENCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$40.000,00
DESEMBOLO AL FIN DE ETAPA 1	\$42.100,00
DESEMBOLO AL FIN DE ETAPA 2	\$12.000,00
FIN DE PROYECTO	\$5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$109.100,00</b>

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second page.

Administradora" en Av. de Mayo 1147, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por notificados todos los comunicados que se emitan, salvo los cambios de domicilio para y efectivamente notificados a la contraparte.  
Las partes acuerdan prorrogar la competencia para discutir cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato en el Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
En prueba de conformidad se ejecutan tres ejemplares de un sólo tenor y al mismo efecto, en la Provincia de Tierra del Fuego, a los 20 días del mes de agosto de 2009.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the third page.

ANEXO G 0004830

1. Río Grande, 01 de Septiembre de 2009. En virtud de lo establecido en el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1000/09, de la Provincia de Tierra del Fuego, se declara que el presente convenio de colaboración se encuentra en vigencia y se hace constar en el presente por los interesados que han concurrido a la suscripción del presente convenio de colaboración y de sus condiciones, en la sede de la Administración Provincial de Tierra del Fuego, en la ciudad de Río Grande, a los 20 días del mes de agosto de 2009.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the fourth page.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TIERRA DEL FUEGO

CONVENIO REGISTRADO  
SACD: 6257

02 DIC. 2009

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TIERRA DEL FUEGO

TERCERO Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/s formalizado/s e inscripto/s por medio de este 530 del Libro de Registros del IV y Folios de Actación Notarial P 00181006 y Anexo 0 8834830 y 0 06246914. El documento adhiere esta fecha, en esta Ciudad a los 20 días de Agosto de 2009.

JUAN E. AGUIRREZ  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos  
Río Grande, T.F.

**CONVENIO**

En la Ciudad de Río Grande, a los ..... días del mes de ..... de ..... se reúnen la empresa **GRANDE S.A.**, con domicilio legal en calle Islas Malvinas Nº 2090 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Daniel Oscar Corral, DNI Nº 11.353.064, en su carácter de Presidente de la empresa "GRANDE S.A.", en adelante "LA EMPRESA" por una parte y el Municipio de Río Grande, con domicilio legal en calle El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO" por la otra parte, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.C.C. Alfredo Julio Brogna, DNI Nº 14.687.078, ad referendos del Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis Martín, DNI Nº 12.443.410, convienen en celebrar el presente CONVENIO, el cual será regido por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA EMPRESA" se compromete a ejecutar la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CALLE FEDERICO ECHELAINE entre S. BOLIVAR y F. QUIROGA", siendo la superficie total de la misma de 2.066,10 m<sup>2</sup> (dos mil sesenta y seis metros con diez decímetros) de pavimento de hormigón, según el Croquis adjunto denominado Anexo 1, el que firmado por ambas partes integra el presente convenio. Se deja establecido que la ejecución de la obra por parte de "LA EMPRESA", responderá a las Especificaciones Técnicas vigentes para la Construcción de Pavimentos de Hormigón del Municipio de Río Grande. La obra estará ubicada sobre la calle Federico Echelaíne entre las calles Simón Bolívar y Pasado Quiroga de nuestra ciudad.

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO" recaudará a "LA EMPRESA", mediante el cobro de futuros impuestos, el equivalente porcentual del 50 % del costo total del Ítem Construcción de calzada de Hormigón. Se deja establecido de común acuerdo que el costo por metro cuadrado del Ítem Construcción de calzada de Hormigón es a la fecha, de \$ 120,73 (CIENTO VEINTICINCO CON 73/100), por lo que el rubro total del mencionado Ítem asciende a la suma de \$ 660.735,67 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100), de los cuales \$ 330.367,83 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 93/100) serán compensados con los Impuestos y Servicios Municipales de "GRANDE S.A." correspondientes a todas las parcelas municipales de sus propiedades de "LA EMPRESA" con domicilio en la calle F. Echelaíne Nº 251 (Parcela 00088968).

**TERCERA:** El plazo de ejecución de la obra se fija en 90 (noventa) días corridos los cuales serán contados a partir de la notificación fehaciente a "EL MUNICIPIO" por parte de "LA EMPRESA", del inicio de obra.

**CUARTA:** Las partes designan responsables para la ejecución de la obra objeto de este convenio, a la Dirección de Obras Viales por parte de "EL MUNICIPIO", y al Presidente de la empresa por parte de "LA EMPRESA".

**QUINTA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de "LA EMPRESA", facultará a "EL MUNICIPIO", a rescindir el presente convenio, en

JUAN E. AGUIRREZ  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos  
Río Grande, T.F.

ALFREDO JULIO BROGNA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Río Grande, T.F.

CONVENIO COPIA Nº 106/09

LEGALIZACIÓN

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano que Sra. SÁNCHEZ VILLAGRAN, otorgante en el documento Anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 00057371

Serie L. La presente legalización se juzga sobre el contenido y forma del documento.

Río Grande, 11 de Septiembre de 2009.

JUAN E. AGUIRREZ  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos  
Río Grande, T.F.

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Obras Viales

REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA Nº: 274/09

LETRA: S.G.Y.S.P.D.O.V.

RÍO GRANDE, 20 de Noviembre de 2009.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por la presente a fin de informarle que mediante nota de fecha 22 de Octubre de 2009 (se adjunta copia) la firma **Grande S.A.** propone a este Municipio hacerse cargo de la pavimentación de una cuadra sobre la calle Federico Echelaíne entre las calles Simón Bolívar y Federico Quiroga a cambio de descontar los importes que se determinan por el costo de la obra, de los pagos que la firma debía abonar en concepto de impuestos, tasas y servicios al municipio.

Con relación a lo mencionado, pido a detallar algunos datos de ítem:

- Superficie a Pavimentar: 2066,10 m<sup>2</sup>.
- Costo estimado del Ítem Excavación Común: \$ 56.168,63.
- Costo estimado del Ítem Construcción de base Drenante: \$ 176.853,57.
- Costo estimado del Ítem Construcción de base Sub-base: \$ 176.853,57.
- Costo total del Ítem Construcción de calzada de Hormigón: \$ 690.735,87.
- Costo Total estimado: \$ 1.079.214,64.

A raíz de lo arriba expuesto es que se recomienda se solicite a la Asesoría Letrada otorgar un convenio con la mencionada firma que reúna los requisitos legales correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

JUAN E. AGUIRREZ  
PRESIDENTE  
Colegio de Escribanos  
Río Grande, T.F.

ALFREDO JULIO BROGNA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Río Grande, T.F.

Sr. Intendente Municipal  
Ing. Jorge Martín



Me dirijo a usted en calidad de presidente del directorio de la firma Grande S.A., que se encuentra abocada a la construcción de un Hotel de categoría 4 estrellas superior en la ciudad de Río Grande, sobre la calle Federico Echagüe Nº 251 entre las calles Simón Bolívar y Facundo Quiroga, que de acuerdo a la envergadura del proyecto se hace imprescindible la pavimentación de los accesos al mismo de acuerdo al plano adjunto.

Por lo tanto proponemos hacerles cargo de la construcción de dichos pavimentos a cambio de descontar los importes que se determinen por el costo de los obrales, de los pagos que la firma deba abonar en concepto de impuestos, tasas y servicios al municipio.

Sin más, a la espera de una respuesta favorable, saludo atte.

*Jorge Martín*  
Intendente Municipal

*Jose d Sr S. O y S. Publicas*

COCCOFO HUAN 430330/91



*Jorge Martín*  
Intendente Municipal

**RESOLUCION Nº 097/09**

**ANEXO I**

**ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS**

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Finanzas C.P. Pablo Ruiz, ad referendado del Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Ledesma, en calidad de apoderado de Apoyadora Fuegos SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", dicen:

**PRELIMINAR:** Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública Nº 25.001, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentino en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública.

A través de Licitación Pública Nº 09/06, se procedió a celebrar el Contrato Nº 95/06, entre EL MUNICIPIO Y LA CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La CONTRATISTA presentó formal reclamo por la degradación de precios de los costos del contrato de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, con fecha 10 de Septiembre de 2008, por los aumentos incurridos desde el mes de Julio de 2008 a Julio de 2009, y se llegó al presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MUNICIPIO Y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en los ANEXOS I a, I b, I c, I d, I e, I f, I g, I h, respectivamente.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme la Cláusula Primera, serán aplicados íntegramente a partir del 01 de xxxxxxxx de 2009.

**TERCERA:** Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos licitatorios y al contrato suscrito, con excepción de los modificados en la presente Acta.

**CUARTA:** LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Referendada la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ..... días del mes de ..... de Dos Mil .....

*Jorge Martín*  
Intendente Municipal

*Juan E. Ledesma*  
Intendente Municipal

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO**

**Variaciones Porcentuales**

ITEM	Parámetro	Coefficiente de Ajuste
Materia prima	M/Gras	1,1148
Combustibles y Lubricantes	VAR. GAS OIL	1,0800
Comensales	FR	1,0000
Merc. Electrico	MG	0,9727
Otros Costos directos e indirectos	FR	1,0000
Amortizaciones Fijas	MG	0,9700
Requerimientos de Plegue	FR	1,0000
Impuestos y Tasas	FR	1,0000
Utilidad	FR	1,0000

**Reconocimiento de Mayores Costos**

Servicio	Precio Base Año 2008	Incidencia %	Coefficiente de Ajuste	Precio Ajustado Julio 2009	Diferencia
Servicio de Comensales	\$ 152.989,27	0,9700	0,9700	\$ 148.440,28	\$ 4.548,99
Material Manos de Obrero	\$ 88.940,54	0,9700	0,9700	\$ 86.272,33	\$ 2.668,21
Material Manos de Obrero	\$ 450.229,21	0,9700	0,9700	\$ 436.728,13	\$ 13.501,08
Recolección de Residuos Complementarios	\$ 411.200,40	0,9700	0,9700	\$ 398.868,39	\$ 12.332,01
Recolección de Residuos Voluminosos	\$ 118.148,88	0,9700	0,9700	\$ 114.620,40	\$ 3.528,48
Recolección de Residuos Comensales	\$ 71.962,72	0,9700	0,9700	\$ 69.869,83	\$ 2.092,89
Recolección del Producto del Servicio	\$ 90.286,28	0,9700	0,9700	\$ 87.568,68	\$ 2.717,60
Impuestos y Tasas	\$ 87.044,05	0,9700	0,9700	\$ 84.493,73	\$ 2.550,32
Utilidad	\$ 4.843.975,18	0,9700	0,9700	\$ 4.698.261,33	\$ 145.713,85
<b>Total</b>					<b>\$ 180.860,30</b>

SECRETARIA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO**

**ANEXO I a**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

Items	SERVICIOS DE CONTENEDORES		Coefficiente de Ajuste	Precio Ajustado Julio 2009
	Precio Base Julio 2008	Incidencia %		
1- Materia prima	\$ 85.147,00	34,73%	M/Gras 1,1148	\$ 94.280,28
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 7.136,00	4,19%	VAR. GAS OIL 1,0800	\$ 7.701,60
3- Comensales	\$ 2.051,00	1,00%	FR 1,0000	\$ 2.051,00
4- Merc. Electrico	\$ 1.923,00	1,00%	MG 0,9700	\$ 1.865,61
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 11.266,00	7,48%	FR 1,0000	\$ 11.266,00
6- Amortizaciones Fijas	\$ 8.139,00	5,00%	MG 0,9700	\$ 7.893,13
7- Requerimientos de Plegue	\$ 688,00	0,35%	FR 1,0000	\$ 688,00
8- Impuestos y Tasas	\$ 15.408,00	8,00%	FR 1,0000	\$ 15.408,00
9- Utilidad	\$ 17.214,00	11,43%	FR 1,0000	\$ 17.214,00
<b>Total</b>	<b>\$ 170.882,00</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 181.461,52</b>

SECRETARIA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO**

**ANEXO I b**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

Conceptos	BARRIO MECANICO DE CALLES		Coefficiente de Ajuste	Precio ajustado Julio 2009
	Precio del Rubro Julio 2008	Incidencia %		
1- Materia prima	\$ 20.280,54	34,73%	M/Gras 1,1148	\$ 22.702,34
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 1.739,00	9,43%	VAR. GAS OIL 1,0800	\$ 1.868,58
3- Comensales	\$ 1.842,00	1,04%	FR 1,0000	\$ 1.842,00
4- Merc. Electrico	\$ 1.812,00	3,00%	MG 0,9700	\$ 1.757,64
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 8.823,00	9,80%	FR 1,0000	\$ 8.823,00
6- Amortizaciones Fijas	\$ 5.790,00	10,30%	MG 0,9700	\$ 5.613,11
7- Requerimientos de Plegue	\$ 640,00	0,93%	FR 1,0000	\$ 640,00
8- Impuestos y Tasas	\$ 12.810,00	16,70%	FR 1,0000	\$ 12.810,00
9- Utilidad	\$ 17.214,00	20,34%	FR 1,0000	\$ 17.214,00
<b>Total</b>	<b>\$ 58.068,54</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 63.922,65</b>

SECRETARIA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

ANEXO I a  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Comerciales table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.



ANEXO I b  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Comerciales table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.



ANEXO I a  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Comerciales table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.



ANEXO I b  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Comerciales table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.



ANEXO I a  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Voluntarias table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.



ANEXO I b  
Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recopilación de Reservas Comerciales table with columns: Conceptos, Valor del Rubro Julio 2008, Incidencia %, Coeficientes de Ajuste, Precio ajustado Julio 2009

Handwritten signature and stamp of the official.





INFORME

Reconocimiento de Gastos Complementarios Empresa Agroindustrial Fueguina S.A.C.I.F. Contrato 78/08 - Disposición Final de Residuos

La empresa Agroindustrial Fueguina S.A.C.I.F., con fecha 26 de Julio de 2009, a través de su Apoderado Antonio Scarpat, presenta una solicitud de proroga del contrato para el Servicio de Disposición Final de Residuos, procediendo a renovar los nuevos valores de la prestación del servicio, y a actualizar la cotización de nuevos insumos y el mantenimiento de los equipos del Acta modificatoria de contrato del día 19 de Diciembre de 2008.

Los alcances a incluir serán los siguientes:

1. Reconocimiento de gastos complementarios por alquiler de maquinaria y repuesto.
2. Reconocimiento de gastos por diesel, conservación y puesta en marcha del módulo de disposición Final de Residuos N° 11.

Se adjunta información acerca de la composición de los costos, y de la justificación de los materiales y equipos a utilizar.

Las actuaciones administrativas fueron remitidas a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, la cual procedió a efectuar un estudio de lo solicitado por la empresa prestadora del Servicio de Tratamiento y Disposición Final a través del cual se sugirió a la empresa la actualización y explicación de determinados ítems que constaban en el costo por el servicio.

Notificada la Empresa Agrícola de las observaciones y modificaciones sugeridas por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, esta procedió a evaluar estas observaciones y explicaciones, las cuales fueron nuevamente remitidas a esa Dirección de Ecología.

Con esta información, Ecología y Medio Ambiente solicito que la empresa recongrese los alcances de trabajo eliminando algunos componentes que a su estimación su innecesarios, y sea procedida a cotificar los valores fijos, hecho que se produjo y que permitió que esa Dirección de Ecología lo por aceptado el valor fijo de \$428.120,00 por la Oba. Módulo N° 11) y el valor fijo de \$408.035,24 por el Servicio de Disposición Final.

ANEXO I a

Contrato: "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS"

Item	Precio a Julio 09	Incidencia	Parámetros
1 Mano de obra	\$ 156.315,00	37,47%	M.Obra
2 Mantenimiento de Equipos reparación y repuestos	\$ 87.916,40	5,12%	NGEJ
3 Combustibles y Lubricantes	\$ 35.180,00	13,66%	IPM, TDS, Gasoil 30%
4 Gastos Base Operacionales	\$ 44.147,00	16,68%	IPM
5 Seguros	\$ 7.837,00	14,66%	IPM
6 Servicios Seguridad e Higiene	\$ 2.130,00	2,80%	IPM
7 Guardia Seguridad	\$ 13.880,00	0,72%	M.Obra
8 Mantenimiento de Concesionarios anexas y otros	\$ 1.964,00	3,90%	IPM
9 Gastos Administrativos	\$ 10.852,00	0,00%	IPM
10 Intereses	\$ 48,00	1,84%	
<b>Total</b>	<b>\$ 344.351,00</b>	<b>100,00%</b>	
Costo total	\$ 344.351,00		
Unidad: 10,70%	\$ 37.138,78		
Total gravado	\$ 381.500,78		
Impuestos 5%	\$ 19.075,24		

Precio a Julio de 2009 \$ 408.035,24

ACTA DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Entre el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Finanzas D.P. Pablo Rivera, del replanteamiento del Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Antonio Scarpat, en calidad de apoderado de Agroindustrial Fueguina S.A.C.F., en adelante "LA CONTRATISTA", actuó:

**PRELIMINAR:** Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera que está sufriendo el país, se dictó la Ley de Emergencia Pública N° 25.581, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública, los cuales fueron reconocidos en el Convenio registrado bajo el N° 26/10 el día 03 de Octubre de 2009, aprobado previamente por Resolución del Consejo Deliberante N° 78/09, la cual modificó los ítemes que componen la ecuación económica financiera de los contratos y estableció los parámetros a aplicar a futuras fluctuaciones de los costos, y el reclamo tendiente a la renegociación de los contratos, en virtud del desajuste producido en la ecuación económico-financiera, de las relaciones contractuales tenidas en cuenta desde junio 2003 a junio 2004, generándose al marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo en ambas partes, arribado al Acuerdo registrado bajo el N° 2004/09 el que fue aprobado previamente por la Resolución del Consejo Deliberante N° 71/04, la cual estableció los nuevos ítemes que componen la ecuación económica financiera de los contratos. LA CONTRATISTA promovió nota con fecha 26 de Julio de 2009 tendiente a la prórroga del contrato vigente por el servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", por un período de seis meses, presentando además un informe económico-financiero para ser tenido en cuenta a los fines de firmar una nueva prórroga por el contrato de dicho servicio. Dicho informe justificó el reconocimiento de gastos complementarios alquilados en alquiler de maquinarias a terceros para asegurar la eficiente realización de todos los trabajos que implica el servicio, ya que todas las máquinas alquiladas han cumplido su ciclo de vida útil dentro del contrato y de los tiempos estipulados por el mismo, así como también dicho reconocimiento deberá tener en cuenta la construcción de un nuevo módulo de disposición final. En el informe mencionado se detallan los nuevos costos actualizados a Julio de 2009 por el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos y los costos del Módulo N° 11. Por lo anteriormente expuesto, se llegó al presente acuerdo, conforme a los siguientes alcances:

**PRIMERA:** EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA de común acuerdo, RENEGOCIAR el contrato de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforme a los valores establecidos en el ANEXO I a).

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el precio renegociado, del servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforme la Glosula Prima, serán aplicados íntegramente a partir del día de 20...

**TERCERA:** EL MUNICIPIO se compromete a abastecer los gastos originados en la construcción y puesta en marcha del Módulo N°11, conforme a los valores establecidos en el ANEXO I b).

**CUARTA:** Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales vigentes y de operatividad de los servicios en todo el acuerdo a los plazos establecidos y a los contratos suscriptos, con excepción de los modificados en la presente Acta.

**QUINTA:** LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, nada más tendrá que reclamar por los períodos previos a la renegociación, renunciando expresamente a formular cualquier reclamo definitivo al EL MUNICIPIO por los contratos renegociados, judiciales o extrajudiciales.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto: uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Consejo Deliberante y el otro para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... de Dos Mil ...

ANEXO I b

Obra: "MÓDULO N° 11"

Item	Unidad	Cantidad	Costo Unit. \$	Costo Total \$
<b>1 MOVIMIENTO DE SUELO</b>				
1.1	Carrizo Volado	m <sup>3</sup>	96	37.800,00
1.2	Reno - Pale	m <sup>3</sup>	180,00	70.800,00
1.3	Topografía	m <sup>2</sup>	500,00	1.500,00
1.4	Medioambiente	m <sup>2</sup>	390,00	1.230,00
<b>2 MATERIALES</b>				
2.1	Gravamenaria 1800 toneladas	mla (plazo)	65	2.325,00
2.2	Piso Dimensionaria (8x 8x - Rio Grande)	unidad	1	7.380,00
2.3	Cable PVC 180	unidad	110	180,00
2.4	Cable PVC 110	unidad	35	52,00
2.5	Tapaes verticales PVC	unidad	15	12,00
2.6	Cable de Hormigón prearmado	m <sup>2</sup>	60	45,00
2.7	Piedra partida - como relleno	unidad	18	150,00
2.8	Cables identificativos - señalización de seguridad	unidad	1	5.000,00
2.9	Sonometría móvil	unidad	3	2.000,00
2.10	Piso de moquette de aguas subterráneas	m <sup>2</sup>	600	30,00
<b>3 MANO DE OBRA</b>				
3.1	Trabajo de labrado y colocación de CDO	m <sup>2</sup>	13008	60.036,00
3.2	Supervisión Obra	semana mensual	5	9.000,00
<b>SUBTOTAL OBRA MÓDULO N° 11</b>				<b>218.219,00</b>
LIT. OBO				8,10%
IMPUESTO DGS				5,40%
<b>TOTAL OBRA MÓDULO N° 11</b>				<b>232.126,00</b>

## DECRETO Nº 0838/09

### ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0838/2009 ESCALA SALARIAL PERSONAL MUNICIPAL

Categoría	Asignación de Categoría	Zona	Total	Presentismo
Sub G "A"	\$ 1.224,05	\$ 1.224,05	\$ 2.448,09	
Sub G "B"	\$ 1.251,38	\$ 1.251,38	\$ 2.502,71	
Sub G "C"	\$ 1.277,77	\$ 1.277,77	\$ 2.555,53	
Sub G "D"	\$ 1.304,33	\$ 1.304,33	\$ 2.608,66	
10	\$ 1.504,17	\$ 1.504,17	\$ 3.008,34	\$ 150,02
11	\$ 1.507,98	\$ 1.507,98	\$ 3.015,96	\$ 150,02
12	\$ 1.511,73	\$ 1.511,73	\$ 3.023,46	\$ 150,02
13	\$ 1.515,51	\$ 1.515,51	\$ 3.031,02	\$ 150,02
14	\$ 1.519,28	\$ 1.519,28	\$ 3.038,56	\$ 150,02
15	\$ 1.523,05	\$ 1.523,05	\$ 3.046,09	\$ 150,02
16	\$ 1.526,81	\$ 1.526,81	\$ 3.053,61	\$ 150,02
17	\$ 1.530,58	\$ 1.530,58	\$ 3.061,16	\$ 150,02
18	\$ 1.534,33	\$ 1.534,33	\$ 3.068,66	\$ 150,02
19	\$ 1.538,09	\$ 1.538,09	\$ 3.076,18	\$ 150,02
20	\$ 1.541,85	\$ 1.541,85	\$ 3.083,70	\$ 150,02
21	\$ 1.545,61	\$ 1.545,61	\$ 3.091,22	\$ 150,02
22	\$ 1.549,37	\$ 1.549,37	\$ 3.098,74	\$ 150,02
23	\$ 1.553,13	\$ 1.553,13	\$ 3.106,26	\$ 150,02
24	\$ 1.556,89	\$ 1.556,89	\$ 3.113,78	\$ 150,02

Río Grande, 18 DIC. 2009



Río Grande, 18 DIC. 2009



## DECRETO Nº 0840/09

### Anexo I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0840/09

**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
 Director General  
 Director General de Inspección  
 Asesor Letrado  
 Director General de la Asesoría Letrada  
 Director de la Asesoría Letrada  
 Director de Administración  
 Director de Recursos Humanos  
 Director de Bromatología e Higiene  
 Director de Prensa y Difusión  
 Director de Tierras Municipales  
 Director de Protocolo y Ceremonial  
 Coordinador de Recursos Humanos  
 Coordinador de Comercio  
 Coordinador de Tránsito

**SECRETARIA DE FINANZAS**

Contador General  
 Director General  
 Director de Rentas  
 Director de Compras y Suministros  
 Director de Cómputos  
 Director de Haberes  
 Coordinador de Contaduría  
 Coordinador de Haberes  
 Coordinador de Tesorería

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Director General de Servicios Públicos  
 Director General del Área Técnica  
 Director de Administración  
 Director de Obras Particulares  
 Coordinador de Administración

**SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Director General  
 Director de Administración  
 Director de Desarrollo Humano  
 Coordinador de Desarrollo Humano

**SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN**

Director de Administración

RIO GRANDE, 18 DIC. 2009




### ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 0838/2009 ESCALA SALARIAL AUTORIDADES SUPERIORES

Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2416/2008 Aprobada en Sesión Especial del día 18/07/2008

Cond.	Categoría	Antecesor	Salario	Valor	Categoría 10	Valor
1	101	Intendente	\$ 18.858,84	A	=	\$ 2.808,34
2	102	Secretario Municipal	\$ 18.248,84	B	90% de A	
3	103	Director General	\$ 14.626,33	C	80% de B	
4	104	Director de Asesoría Jurídica	\$ 14.440,03	D	80% de A	
5	114	Contador General	\$ 15.242,03	E	85% de A	
6	111	Gerente Ejecutivo Agencia de Desarrollo	\$ 18.248,84	F	90% de A	
7	114	Gerente Delegación Municipal Sistema Agua	\$ 11.251,53	G	70% de B	
8	114	Comisario de Policía	\$ 14.626,33	H	80% de B	
9	118	Asesor Letrado	\$ 15.242,03	F	85% de A	
10	124	Tribunal Municipal	\$ 15.242,03	F	85% de A	
11	126	Secretario Privado-Intendencia Municipal	\$ 14.626,33	C	80% de B	
12	131	Auditor Interno	\$ 14.440,03	D	80% de A	

Cond.	Categoría	Antecesor	Salario	Valor	Categoría 10	Valor
1	130	Presidente Consejo Descentralizado	\$ 18.858,84	G	= A	
2	130	Coronel	\$ 18.248,84	H	80% de G	
3	130	Secretaria Legislativa Consejo Descentralizado	\$ 14.626,33	I	80% de H	
4	131	Secretaria Administrativa Consejo Descentralizado	\$ 14.626,33	I	80% de H	

Cond.	Categoría	Antecesor	Salario	Valor	Categoría 10	Valor
1	100	Jefe de Falda	\$ 15.250,04	J	= A	
2	107	Secretario Jefe de Falda	\$ 15.242,03	K	80% de J	

Cond.	Categoría	Antecesor	Salario	Valor	Categoría 10	Valor
1	130	Presidente Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 15.242,03	L	= A	
2	131	Vocal 1º Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 10.245,04	M	80% de L	
3	132	Vocal 2º Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 10.245,04	M	80% de L	
4	134	Fiscal Auditor Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 14.440,03	O	80% de L	
5	135	Fiscal Letrado Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 14.440,03	O	80% de L	

Río Grande, 18 DIC. 2009






Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0846 /2009

SECRETARIA DE GOBIERNO

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG	A/C GATEO	FUNCION	DIRECCION
4108	2	AGUILA SARINA SALOME	21	22	ADMINISTRATIVA	AUDITORIA INTERNA
4047	9	ANDRADE HECTOR HERNAN	19		ADMINISTRATIVO CON ATENCION AL PUBLICO Y UTILIZACION DEL BIAT	ADMINISTRACION
3945	4	RAMIREZ MARIA EUGENIA	10		PERSONAL DE MAESTRANZA - ADMINISTRACION	COORDINACION ADMINISTRATIVA
4144	1	DIAZ ALICIA DEL VALLE	10		MAESTRANZA - DEPARTAMENTO BIENESTAR	COORDINACION ADMINISTRATIVA
3362	8	POGGI DIEGO OSCAR	22	23	A/C COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO
3921	7	RUNIN FEDERICO ARMANDO	22		ABOGADO	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO
4129	7	TESEI SEBASTIAN	22	24	A/C DIRECCION DE ASESORIA LETRADA	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO
3783	4	DIAZ DANIELA MARIANA	10		INSPECTOR	COORDINACION ZOOZOSIS
4046	1	RUIZ LUIS ENRIQUE	22		MEDICO VETERINARIO	COORDINACION ZOOZOSIS
4058	4	RUIZ JULIO BERNARDO	22		MEDICO VETERINARIO	COORDINACION ZOOZOSIS
2688	5	GUERRERO JUVENAL HECTOR	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
2559	1	GUALA LORENZO SEGUNDO	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
2571	2	GRACIANO ARMANDO	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
3198	8	OYARZUN MARCELO FABIAN	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
3201	8	VERGARA GUSTAVO JESUS	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL

23 DIC. 2009

*Pablo Daniel Pellicer*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Martínez*  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

A/C Coordinación Depto  
Secretaría de G09



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009 0846

4085	1	BASTIANI HECTOR CARLOS	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
4086	0	BARRIA LUIS ELIBERTO	10	21	CAPTAN - MATADERO MUNICIPAL	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
4087	8	FERNANDEZ JORGE DANIEL	19		TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL
3665	0	SUAREZ JUAN DE DIOS	19		TAREAS SOLDADURIA ELECTRICA - USO DE AMOLADORES - MAQUINAS SENSITIVAS	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORT PUBLICO -
4111	4	AGUIRRE JOEL ADRIAN	10		INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORT PUBLICO -
4122	0	CORIA LUCINIO	10		INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORT PUBLICO -
4028	2	PISANO HORACIO ALFREDO	10		ADMINISTRATIVO	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL
4049	5	NOCHEZ VICTOR HUGO	10	22	PERSONAL - FULL-TIME	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL
4099	1	GOMEZ MOYA HUGO LUIS	10		ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

SECRETARIA DE FINANZAS

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG	A/C GATEO	FUNCION	DIRECCION
3787	2	DULCICH BRENDA LORENA	10		ADMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL
3798	8	SALGUES GUILLERMO ENRIQUE	10		ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO IMPUTACIONES	CONTADURIA GENERAL
3836	9	PAEZ MARIANA SOLEDAD	10	20	A/C JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTADURIA GENERAL	CONTADURIA GENERAL
4030	4	MARQUEZ SUSANA GABRIELA	10		ADMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL
4038	0	ASALDINE VALERIA CELESTE	21		ADMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL
4106	8	MORAND JUAN PEDRO	10		ADMINISTRATIVO	CONTADURIA GENERAL
4114	9	INFANTES ELISABETH ALEJANDRA	10		ADMINISTRATIVA	CONTADURIA GENERAL

*Pablo Daniel Pellicer*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Martínez*  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

A/C Contaduría Depto  
Secretaría de Finanzas



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009 0846

1236	0	URIBE CARLOS ALBERTO	10	22	AV. JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO RECLUTACIONES	RENTAS
3880	3	FRÍAS MIRIAM ESTELA	19		ATENCIÓN PERSONALIZADA AL CIUDADANO - CAJERA EVENTUAL	RENTAS
3763	0	MARTINEZ FEDERICO EZEQUIEL	10	22	A CARGO JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO AUTOMOTORES	RENTAS
3978	1	SORIA DAMIAN OMAR	10		CAJERO	RENTAS
4025	8	BARQUET CLAUDIA LILIANA	10		ADMINISTRATIVA - DPTO. AUTOMOTORES	RENTAS
4039	8	BARBOSA VERONICA ALEJANDRA	10		CAJERO	RENTAS
4040	1	SANCHEZ MARIA NATALIA	10		ADMINISTRATIVA	RENTAS
4043	8	AGUIRRE VERONICA CELESTE	10		CAJERO	RENTAS
4067	8	CARDOZO STELLA MARIS	19		ATENCIÓN PERSONALIZADA AL CIUDADANO	RENTAS
4126	2	FAVA PATRICIA CARMEN	10	21	CAJERO	RENTAS
4127	1	PISACCO GISELA	10	21	ADMINISTRATIVA	RENTAS
4011	8	CASTRO NADIA CINTHIA	10		ADMINISTRATIVA	COMPRAS
3808	3	GARAY CARLOS ARNALDO	21		AV. JEFEAT. DE LA DIVISION TELECOMUNICACIONES - DPTO. MANTEN Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS
4060	6	RODRIGUEZ JUAN JOSE	22		AV. JEFEATURA DPTO. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS
3711	7	LUCERO MARINA	19		ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES
3738	8	ZAPATA CLAUDIA SUSANA	10	20	SECRETARIA PRIVADA DEL CONTADOR GENERAL DEL MUNICIPIO	SECRETARIA PRIVADA
4113	1	ZAPATA GARCIA FEDERICO MARTIN	22	24	AV. DIRECCION GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	SECRETARIA PRIVADA
4117	3	D' AVIS ADRIANA MARTIN	22	22	AV. JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO REGULACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO	DIRECCION MUNICIPAL DE PRESUPUESTO

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Montano*  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AV. OCEANICA DIVERSA  
ESTADISTA DE C. 101



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009 0846

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG	Nº CATEG	FUNCIÓN	DIRECCION
3992	6	RODRIGUEZ NORA RAQUEL	22	24	SECRETARIA PRIVADA - SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA PRIVADA
3422	3	ACOSTA ROSA DEL CARMEN	13		ADMINISTRATIVA	OBRAS PUBLICAS
3751	6	REMENTERIA MARIANO ALBERTO	10	21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS
3958	6	COLDORF JORGE DARIO	10	21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS
3210	7	GUTIERREZ JUAN MARCELO	10		PAINTOR - SECTOR PINTURA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3797	5	SERRANO NELSON MARIANO	10		ELECTRICISTA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3962	7	ALMONACID HECTOR OSCAR	10	22	AV. JEFEATURA DEL DEPARTAMENTO PAÑOL	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
4026	6	GÓMEZ ANGEL OSCAR	10		AUXILIAR - DEPARTAMENTO OBRAS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
4152	1	SANCHEZ ANGEL SANTOS	10		TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3949	7	BUSTAMANTE DAVID HORACIO	19		MECANICO	TRANSPORTES
3953	3	ASAT JUAN ANTONIO	19		MECANICO	TRANSPORTES
4133	8	RODRIGUEZ MANUEL EFRAIN	10		MECANICO	TRANSPORTES
3613	7	FLORES FELIX NORBERTO	21		ADMINISTRATIVO	LIMPIEZA URBANA
4045	2	CENOZ NORBERTO FABIAN	22		FUNCIONES TECNICAS	DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
4125	4	PAREDES CARLOS ALBERTO	22		ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION
1785	0	CARAZO CARLOS EDUARDO	22	24	AV. DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS	OBRAS SANITARIAS
3683	8	RICCA WALTER ARIEL	14 - A14		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
3892	0	GEERKEN OTTO MATIAS	10 - P1		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Montano*  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AV. OCEANICA DIVERSA  
ESTADISTA DE C. 101





Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009

0846

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	AC CATEG.	FUNCION	DIRECCION
3894	8	RAMIREZ PANTOJAS LEONARDO DAMIAN	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
3898	2	ENCHIEME GASTON FRANCISCO	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4010	0	PALMA FABIAN NESTOR	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4012	6	RAMOS LIDORO HECTOR	10 - P3		TAREAS GENERALES - PLANTA DEPURADORA	OBRAS SANITARIAS
4056	8	GOMEZ EDUARDO	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4064	9	BISHOP SUSANA ANDREA	14 - A14		AYUDANTE TECNICO DE LABORATORIO	OBRAS SANITARIAS
4067	3	CALDERON GROSSO JOSE MATIAS	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4068	1	RIVAS JUAN EDUARDO	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4070	3	BASSI RICARDO AVELINO	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4075	4	OBISPO JULIO RAMON ADOLFO	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4077	1	MARTINEZ MARGARITA LILIANA	10		ADMINISTRATIVA	OBRAS SANITARIAS
4082	4	VILLAFANE DANIEL OSCAR	10 - P3		TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS
4108	4	NAVARRO CAROLINA DEL CARMEN	10		ADMINISTRATIVA	OBRAS SANITARIAS
4052	5	GUTIERREZ ROSANA KARINA	18		INSPECTOR	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
4130	1	CHAILE MARIA VIOLETA	21		TECNICA	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	AC CATEG.	FUNCION	DIRECCION
4134	3	LOPEZ MARIJUA DEL CARMEN	10		ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS COMUNALES
4145	9	AQUINO FERNANDO ANDRES	10		TAREAS DE BACHO - DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - BACHO	OBRAS VIALES
4146	7	GODOY JOSE ALEJANDRO	10		TAREAS DE BACHO - DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - BACHO	OBRAS VIALES
4147	5	OYARZO MIGUEL ANGEL	10		TAREAS DE BACHO - DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - BACHO	OBRAS VIALES
4148	3	SUAREZ MONINA LEONARDO GASTON	10		TAREAS DE BACHO - DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - BACHO	OBRAS VIALES
4150	5	ULLOA JORGE HERNAN	10		TAREAS DE BACHO - DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - BACHO	OBRAS VIALES

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jorge Luis Martínez  
INTENDENTE

INGRS-96-100-100-100-100



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009

0846

SECRETARIA DE LA PRODUCCION

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	AC CATEG.	FUNCION	DIRECCION
3851	0	OYARZO CARDENAS JUAN PAUL	10	20	AC JEFAURA DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIA FINANCIERA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL
3893	4	PEREZ MIMICA ROSA IRIS	18		ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL
4082	7	CARDONA NATALIA ANDREA	22	22	AC COORDINACION MUNICIPAL DESARROLLO LOCAL	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL
4110	6	PANDOLFI ANDREA VALERIA	10	22	AC JEFAURA DEL DEPARTAMENTO PROGRAMAS NACIONALES	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	AC CATEG.	FUNCION	DIRECCION
4060	8	GUENUL GUEICHA GIOCONDA DEL CARMEN	10		TAREAS GENERALES - CASA DE LA CULTURA	CULTURA
4061	7	VALDEZ ELIDA DEL CARMEN	10		TAREAS GENERALES - CASA DE LA CULTURA	CULTURA
4128	9	OLMEDO DARIO ALEJANDRO	12		FUNCIONES DE EXCLUSIVIDAD - EN EL MARCO DEL AUDIARIO	CULTURA
4044	4	ANDRADE ANA BEATRIZ	22	22	A CARGO COORDINACION DE LA DIRECCION DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO
4069	0	FUENTES ROBERTO DAVID	10		AUXILIAR DE DEPOSITO	DESARROLLO HUMANO
4080	1	CONDE NESTOR OSCAR	10		ADMINISTRATIVO - FUNCIONES COMO CHOFER	DESARROLLO HUMANO
4093	2	PASTEN MARIA EUGENIA	22		TRANSACCION SOCIAL	DESARROLLO HUMANO
3383	4	CAMUS MARITZA MONICA	18		AGENTE SANITARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA
3948	9	ANGELINETTA SILVANA GABRIELA	22	22	AC COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jorge Luis Martínez  
INTENDENTE

INGRS-96-100-100-100-100



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009

0846

4003	7	TORRES GABRIELA VIVIANA	22		KINESIOLOGA Y FISIOTERAPEUTA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA
4095	9	ROSSOMANDO VIVIANA	19		AGENTE SANITARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA
4124	6	MOLINA SANDRA MARGARITA	19		ENFERMERA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA
3402	4	LEGUIZAMON ROMINA ISABEL	10		ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION
3742	7	GARCIA ANABEL LUCIANA	10	23	A CARGO COORDINACION DE LA DIRECCION ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
3752	4	TORANZO GABRIELA AZUCENA	10	24	A/C DIRECCION DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
4140	8	EUGENIO TAMARA VERONICA	21	24	SECRETARIA PRIVADA - SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA PRIVADA

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	RC CATEG.	FUNCION	DIRECCION
3131	5	PALACIOS CARLOS WILSON	10	22	A/C JEFTURA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DETERGENA
3315	4	BARRIENTOS FERNANDO MARCELO	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES
3502	5	VERA PARDO SILVINA GABRIELA	10		PROFESORA EDUCACION FISICA	DEPORTES
3579	9	MARQUEZ PABLO ANDRES	19		PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES
3802	4	RUNIN JUAN MATIAS	19		PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES
3820	9	SOSA LAURA ANGELICA	19		PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES
3847	1	PAZ SILVIA GRACIELA	13		ADMINISTRATIVA - NATATORIO MUNICIPAL IVA PERON	DEPORTES
3955	1	CARCAMO VILLEGAS PATRICIO ERNESTO	10	22	A/C JEFTURA DE DEPARTAMENTO MAESTRANZA - COORD NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Medina*  
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

23 DIC. 2009

0846

3958	0	PUERTAS ELSA BEATRIZ	22		MEDICA	DEPORTES
3959	4	GONZALEZ MARIA GUADALUPE	10		AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPORTES
3977	2	ROMERO ROLANDO JULIO	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES
3981	8	ESTRADA MIRIAN ESTAUORA	19		PERSONAL DE MAESTRANZA - POLIDEPORTIVO MARGEN SUR	DEPORTES
4081	4	PEREYRA LEANDRO ARIEL	10		PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES
4071	1	GOMEZ HORACIO DANIEL	10	23	PROFESORA DE EDUCACION FISICA - SERVICIO HIROTERAPIA	DEPORTES
4100	9	MENDOZA MARIA FABIANA	10		PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES
4123	8	CAMPOS MARISOL ROXANA	10		PERSONAL DE MAESTRANZA - POLIDEPORTIVO MARGEN SUR	DEPORTES
3902	1	RETAMAL NATALIA VALERIA	19		ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION
4076	2	BAEZA ROMINA BEATRIZ	10		PERSONAL MAESTRANZA	ADMINISTRACION
3398	7	RETAMAL SALDIVIA CRISTIAN ANDRES	10	22	A/C COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
3954	3	CAMPOS MARA DEL CARMEN	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
3982	4	BORQUEZ IGOR MARCELA ALEJANDRA	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
3983	2	CRESPO SARITA MATILDE	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
3997	7	GARCIA MARINA SARA	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
4078	9	ESPILOSIN JACINTA DE JESUS	10		PERSONAL DE MAESTRANZA - NATATORIO	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
4079	7	RUIZ AIDA JUANA	10		PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION GENERAL DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO
3748	0	ALMONACID DIAZ ALEJANDRA CRISTINA	19		ADMINISTRATIVA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
4120	3	ALFONSO ARIEL ALBERTO	22		KINESIOLOGO	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
4121	1	CALDERON MARIA LUISA	22		KINESIOLOGA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO
3851	8	NIETO GLADYS NANCY NOEMI	19		PERSONAL DE MAESTRANZA	JUVENTUD

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Jorge Luis Medina*  
INTENDENTE

RÍO GRANDE,

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2459 /2009

Designación	P. Unitario	Precio Total
Cartel de Obra	\$ 704,29	\$ 704,29
Replanteo de Obra	\$ 635,50	\$ 635,50
Excavación para fundaciones - Olorista	\$ 106,05	\$ 112,41
Viga de encostrado inferior	\$ 2.576,05	\$ 2.729,55
Provisión y colocación columnas y transversales de canto	\$ 6.597,77	\$ 6.597,77
Muro de bloques de hormigón	\$ 123,35	\$ 1.292,71
Contrapiso de hormigón	\$ 183,00	\$ 2.346,30
Cubierta de techo de chapa trapezoidal estrucon conmas	\$ 336,78	\$ 6.965,08
Banco metálico 1,80	\$ 1.297,33	\$ 3.691,69
Banco metálico 0,90	\$ 835,45	\$ 1.698,90
Pintura látex exterior en mampostería	\$ 53,89	\$ 1.264,26
Vereda perimetral	\$ 130,33	\$ 2.502,34
Excavación para fundaciones - Pérgola de Ingreso	\$ 106,05	\$ 67,87
Provisión y colocación de pérgola	\$ 1.864,79	\$ 14.915,32
Pintura esmalte sintético	\$ 69,22	\$ 692,87
Provisión y colocación de banco metálico	\$ 2.078,83	\$ 20.788,30

Total: \$ 69.628,67

Río Grande, 17 Dic, 2009

*[Firma]*  
GABRIEL LUIS CASAS  
Secretario de Gobierno  
Municipio Río Grande

*[Firma]*  
Jorge Luis Acosta  
MAYORDOMO

CONVENIO REGISTRADO  
N° 6280  
17 DIC. 2009

G.T.R.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 02 NOV. 2009  
MUNICIPIO: 11118

2461

CONTRATO DE MICROESPACIO TELEVISIVO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Señala Secretaría General de Gobierno, doña Liliana Graciela PRELL, D.N.I. N° 24.116.851, en adelante EL CANAL, "ad referendum" de la señora Gobernadora, y por la obra, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno, Don Pablo Daniel BLANCO, D.N.I. N° 10.426.073, con domicilio en Elicuro 255 de la ciudad de Río Grande "ad referendum" del señor Intendente Municipal, en adelante EL MUNICIPIO, convienen en celebrar el presente Contrato que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** EL CANAL cede a EL MUNICIPIO y este acepta un (1) microespacio de diez (10) minutos, pero la puesta en el aire del programa "TIEMPO COMUNITARIO", que se emitirá por EL CANAL, de lunes a viernes, anexo al inicio del NOTICIERO CENTRAL, comenzando a regir el mismo a partir del 01 de Julio de 2008, expirando la presente contratación el día 30 de Julio de 2010 inclusive.

**SEGUNDA:** Se establece que por dicha cesión de espacio establecido en la cláusula Primera, EL MUNICIPIO abonará la suma de PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA E \$ 240,00) por programa, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.3.2, inciso c. de la Resolución Secretaría General de Gobierno N° 262/08.

**TERCERA:** EL PROGRAMA se emitirá grabado y su contenido será de corte institucional y de interés comunitario.

**CUARTA:** En contraprestación del espacio cedido en la cláusula Primera, EL MUNICIPIO entregará a EL CANAL, a los 30 días de la ratificación del presente contrato, equipamiento por un monto total de PESOS SESENTA MIL (S 60.000,00), conforme al requerimiento del personal competente de EL CANAL, conviniendo las partes que dicho valor será ajustado a la normativa que se emita durante la vigencia del presente.

**QUINTA:** Para el supuesto de que la duración de algún/s microespacio/s supere los diez (10) minutos, EL CANAL se reserva el derecho de no emitir sin derecho resarcitorio alguno a favor de EL MUNICIPIO. Si se autoriza su emisión, se facturarán los minutos adicionales, siendo el valor de cada minuto adicional o fracción, igual al valor del segundo de publicidad en la categoría horaria emitida.

**SEXTA:** EL MUNICIPIO deberá entregar el material a emitir debidamente editado, como máximo una (1) hora antes del horario de su emisión. En el caso de no cumplir lo anterior, EL CANAL se reserva el derecho de emitir o no, sin derecho resarcitorio alguno a favor de LA MUNICIPALIDAD.

**SEPTIMA:** EL CANAL se reserva el derecho de modificar el horario de emisión del microespacio, cuando en dicho horario tenga previsto emitir programación especial de carácter cultural, deportivo, social, etc., como así también las transmisiones señaladas en la Ley Nacional de Radiodifusión y las Provinciales emanadas del Poder Ejecutivo de la Provincia.

**DOCTAVA:** El presente Contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en caso de incurrir en incumplimiento con respecto cualquiera de las cláusulas del presente, previa notificación fehaciente con quince (15) días de anticipación, sin que ello genere derecho resarcitorio alguno en favor de las partes.

**NOVENA:** Por cualquier acción judicial que pudiera suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, para lo cual fijan sus domicilios en los consignados "ut supra", donde serán válidas las notificaciones que pudieran realizarse en relación con este Contrato.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.

*[Firma]*  
Pablo Daniel Blanco  
Secretaría General de Gobierno

*[Firma]*

G.T.R.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 02 NOV. 2009  
MUNICIPIO: 11118

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Roberto E. Casas  
Intendente Municipal

*[Firma]*  
Roberto E. Casas  
Intendente Municipal



En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primer (01) día del mes Junio de dos mil nueve, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.078 en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.P. a la representación por el Sr. GUSTAVO REY GOYANES D.N.I. N° 56.793.016, firmado en adelante La Contrata de la obra, "IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE", según Epígrafe N° 07309 adjudicada mediante el Contrato de Obra N° 6209, Resolución Municipal N° 60656, de fecha 01 de Abril del año dos mil nueve, resuelve librar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, desde el primer día del mes de Junio del año dos mil nueve, y hasta tanto se regularicen los pagos de los Certificados de Obra Y Redeterminación de Precios.

**PRIMERA:** OBJETO: EL LOCADOR es en Locación y EL MUNICIPIO recibe un(1) equipo de computación, marca John Gears, Modelo 3100 432, número de serie 121220793081, para ser utilizado por el Director de Obras Viales, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2009.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 165.000 (SEIS CIENTO CINCUENTA MIL) siendo el total de horas a contratar de diecinueve (19) días por lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 3.095.000 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diecinueve (19) de Noviembre del dos mil nueve. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de los equipos a lo largo de todo el período de vigencia, en conformidad a las condiciones de uso establecidas en el presente contrato, conforme a las especificaciones de servicios que al efecto se firmó en el MUNICIPIO, e incluye del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de los equipos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, así como de su reparación o sustitución por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, distribución, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es el responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto del presente contrato y de los siguientes puntos que causaron: a) A la propiedad, custodia por la siguiente actividad: 1) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada. 2) A las cosas personales. 3) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes. 4) Por el daño moral que se sufra y/o negligencia causada. 5) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA:** EL LOCADOR tiene a su cargo el costo adicional por seguro contra daños materiales a la o por la cosa alquilada de la Locación, cualquiera fuera la fecha del hecho, choque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO por la Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a iniciar el presente contrato, previo notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales, sin perjuicio de la misma aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al diez (10%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, calidad o conveniencia, resarcido que operará administrativamente, en pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a recibir el cumplimiento contractual o a obtener resarcimiento alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda fehacientemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida o extravío de cualquier objeto que se encuentre en los vehículos y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, con el monto de la prestación efectuada durante el mes, FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación sin que sea la misma contable con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que haya sido fehacientemente certificado por el responsable del área.

**DECIMOSEGUNDA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se comunicará virtualmente que se comunicará notificado en el domicilio legal que no haya sido notificado anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de las obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.095.000 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del contrato en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, según el presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplido en forma normal y no existan multas generadas por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes están conscientes que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de la contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 22 del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del dos mil nueve.

*(Firma)*  
RUMACIELLA CLAUDIO OMAR  
D.N.I. N° 14.887.078

*(Firma)*



En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primer (01) día del mes Junio de dos mil nueve, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.078 en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.P. a la representación por el Sr. GUSTAVO REY GOYANES D.N.I. N° 56.793.016, firmado en adelante La Contrata de la obra, "IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE", según Epígrafe N° 07309 adjudicada mediante el Contrato de Obra N° 6209, Resolución Municipal N° 60656, de fecha 01 de Abril del año dos mil nueve, resuelve librar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, desde el primer día del mes de Junio del año dos mil nueve, y hasta tanto se regularicen los pagos de los Certificados de Obra Y Redeterminación de Precios.

Se deja Constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance físico del 32 %.

En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y el triplicado en poder de LA CONTRATISTA.

*(Firma)*  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*(Firma)*  
GUSTAVO REY GOYANES  
AUTOTROL S.A.C.I.A.P.

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2464/2009

Apellido y Nombre	DNI N°
ALMENDRA, Miguel Angel	28.718.779
ARMAS, Ricardo Martin	33.484.380
ARMAS, Ramon Alberto Antonio	13.823.165
BEGLER, Manuel Teodoro Walter	16.433.121
BRANDAN, Javier Hernán	24.950.040
BUSTAMANTE, Cesar Adrián	34.293.019
DUB DAVAL, Marcos Andrés	32.136.112
FERNANDEZ, Rodrigo	32.798.297
FLORES, Humberto Jorge	30.942.975
FLORES, Oscar Raúl	32.136.058
GAMBARRA, Gustavo Walberto	22.337.935
GARCIA, Cristian Fernando	26.550.983
GARCIA, Javier Francisco	25.065.724
GODOY, Marcos César	28.373.562
HENRIQUET, Gerardo Darío	30.690.294
HENRIQUET, Sergio Norberto	29.461.492
LISARAZU, Joaquín Javier	24.095.258
LISARAZU, Marcos Antonio	25.233.555
MATURANO, Gabriel Amador	29.914.305
MELLACAMUN DUEBA, Victorio Segundo	26.054.870
PERALTA, Emanuel Antonio	32.346.055
RAJAL, José Humberto	23.965.461
RAMOS, Jonathan David	34.556.934
RIENKO, Andreo Melisa	33.660.116
ROCHA AGUILAR, Cristian Daniel	36.733.763
RUARTE, Lucas David	32.494.266
SAVEDRA, Miguel Angel	31.640.586
SCOTO ISARRA, Juan Manuel	35.398.786
TABOADA, Walter Jesús María	23.740.319
TORRES FARIAS, Fernando Roberto	25.794.299
VALEDAÑA, Gustavo Adolfo	16.245.957
FREYRE, Walter Daniel	16.214.497

RIO GRANDE, 17 DIC. 2009

*(Firma)*  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*(Firma)*  
GUSTAVO REY GOYANES  
AUTOTROL S.A.C.I.A.P.

**CONTRATO DE ACTUACION 015/09 2468**

En la ciudad de Río Grande, a los 10 días del mes de Diciembre de 2009 entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rossi, DNI N° 36.576.484, "ad referendari" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y al Sr. Luis Alberto Rivera López, DNI N° 13.411.210, en su carácter de representante del Espacioso Teatral "David y Goliath" Gº Libertarios, con domicilio real y legal en Mercedes 1480, Capital Federal, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (03) tres funciones del espectáculo "David y Goliath" con el Grupo Libertarios el día 05 de Enero a las 19:00, 17:00 y 19:00 hs. en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

**SEGUNDA:** El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y al espectáculo que éste represente, las instalaciones de la Casa de la Cultura, con 450 localidades, sistema de sonido e iluminación, dos camerinos.

**TERCERA:** El Municipio abonará en concepto de CACHET el monto de \$ 9.000,00 (Nueve Mil Nueve Cientos). Los gastos inherentes a pasajes, alojamiento y alimentación correrá por cuenta del Municipio. El alojamiento será (01) una) single y (01) (otra) doble matrimonial, a partir del día 04 hasta el día 06 de Enero de 2010, en el Hotel Atlántida. Los pasajes totalizarán la suma de 3 (tres), en los tramos Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires y serán destinados a los siguientes personas: Luis Alberto Rivera López DNI N° 13.411.210, Julieta Rivera López DNI N° 31.624.467 y Mónica Graciela Fellipo DNI N° 17.975.190. El alimentación será por un total de 15 (quince). El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con él o las Artistas, el pago de los Impuestos Municipales, Nacionales y Derechos de Autor (SADAIC Y ARGENTORES) que pudieran corresponder según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se efectúe.

**CUARTA:** El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

**QUINTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin exposición de causa, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

**SEXTA:** El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del/los artista/s debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

**SEPTIMA:** En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyéndose domicilio en los árbitros indicados.

**OCYAVA:** Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y forma indicadas.

*Luis A. Rivera López*  
Luis A. Rivera López  
AUT. DE TIERRAS DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

**ACTA DE ACUERDO DE LIQUIDACION POR INGRESO DE ALUMBRADO PUBLICO**

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártica e islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil nueve, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 203 de esta ciudad, representada por el Sr. Secretario de Finanzas CP Paulino J. B. Rossi, DNI N° 26.583.502, "ad referendari" del Sr. Intendente Municipal en adelante denominado "EL MUNICIPIO" por una parte y la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, con domicilio en la calle Mackintosh N° 691 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Miguel Castellés, DNI N° 11.569.766, en carácter de Gerente General, en adelante "LA COOPERATIVA" por la otra, acuerdan celebrar la presente y en conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA COOPERATIVA" declara y presenta la rendición correspondiente a la recaudación en concepto de Alumbrado Público, conforme al resumen y certificación de los montos mensuales y totales facturados por el ejercicio fiscal 2008, y lo establecido por el Convenio N° 1089/97, de fecha 19/12/1997 y a Ordenanza Impositiva N° 627/93, Título XIII Artículo 17º, cuya liquidación resulta en la suma neta de \$ 2.092.250,79 (pesos dos millones noventa y dos mil doscientos cincuenta con 79/100).

**SEGUNDA:** "LA COOPERATIVA" presenta el detalle de los gastos y recursos correspondientes a los ítems de consumos, mantenimiento, inversiones y gastos administrativos por el período referido, declarando que los mismos ascienden a la suma total de \$ 2.857.305,21 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cinco con 21/100), los que han sido verificados sin observación alguna por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO".

**TERCERA:** Las partes acuerdan compensar las acreencias que surgen de los rubros y certificaciones enunciados en las Cláusulas Primera y Segunda, hasta el monto correspondiente a la menor, representada por la suma de \$ 2.092.250,79, (pesos dos millones noventa y dos mil cincuenta con 79/100).

**CUARTA:** En cumplimiento de lo convenido precedentemente "LA COOPERATIVA" entregará la liquidación certificada de la recaudación por Alumbrado Público a la Secretaría de Finanzas de "EL MUNICIPIO", a efectos de proceder a su imputación a las partidas presupuestarias pertinentes.

**QUINTA:** "LA COOPERATIVA" declara que nada tendrá que reclamar a "EL MUNICIPIO", en virtud de la liquidación y rendición del ejercicio fiscal 2008, en concepto de alumbrado público y materia del presente acuerdo, subsistiendo entre las partes, las demás obligaciones previstas en el Convenio N° 1089/1997 de fecha 19/12/1997.

**SEXTA:** Las partes convienen que en caso de que surgiera controversia con motivo de aspectos no acordados y/o previstos en la presente, lo solucionarán de común acuerdo. De persistir éstas se someterán a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e islas del Atlántico Sur (de acuerdo a lo establecido en Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que estimen correspondir.

**SEPTIMA:** A todos los efectos legales y/o judiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los árbitros mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que les llegaren en virtud de la presente. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares a un solo efecto y del mismo tenor en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e islas del Atlántico Sur.

*Miguel Castellés*  
Miguel Castellés  
Gerente General  
LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE

*Paulino J. B. Rossi*  
Paulino J. B. Rossi  
Secretario de Finanzas  
EL MUNICIPIO

RESOLUCION N° 2504/09

ANEXO - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2504/2009

SECRETARIA DE GOBIERNO					
ORD. DE	APRUEBA Y FIRMA	CUI	FUNCION	DEPARTAMENTO	FECHA INGRESO-FIRMA CONTROL
4200	1. FALCÓN, ANTONIO	18	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	02/12/09 11/12/09
4201	1. VILLARREAL, ANTONIO	22	AGENCIA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	02/12/09 11/12/09
4202	1. AMARILLO, LUIS	16	TERRAS GUBERNALES	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRÁNSITO PÚBLICO	02/12/09 11/12/09
4203	1. TRABERROS, ALFREDO	15	INSPECCION DE TRÁNSITO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRÁNSITO PÚBLICO	02/12/09 11/12/09

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
ORD. DE	APRUEBA Y FIRMA	CUI	FUNCION	DEPARTAMENTO	FECHA INGRESO-FIRMA CONTROL
4204	1. LOSO, GUSTAVO	18	TRABAJOS GUBERNALES	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	02/12/09 11/12/09

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES					
ORD. DE	APRUEBA Y FIRMA	CUI	FUNCION	DEPARTAMENTO	FECHA INGRESO-FIRMA CONTROL
4205	1. GARCIA, PABLO	18	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	02/12/09 11/12/09
4206	1. COLTERRANO, ANA	12	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	02/12/09 11/12/09
4207	1. VILLA, ANA	12	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES	02/12/09 11/12/09

Río Grande, 22 DIC, 2009

*Pablo Rossi*  
Pablo Rossi  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

*Luis A. Rivera López*  
Luis A. Rivera López  
AUT. DE TIERRAS DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONTRATO DE LOCACION DE USO Nº 4209

Entre la Sra. TERESITA CABRERA DSI Nº 41.778.006, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen Nº 241 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera quien acredita identidad con DNI Nº 31.088.173 expedido en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 500 de esta Ciudad, representada por la Intendencia de Antón Sotomayor Sra. Silvia Rosalinda DSI Nº 36.779.484, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante Denominado EL MUNICIPIO, suscritos tal como se expresa en el presente Contrato, según lo solicitado mediante Exped. 41-4130/08, con arreglo a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación a EL MUNICIPIO, un vehículo tipo camioneta marca Honda, modelo H 180, con capacidad para 11 pasajeros, motor DIESEL 1700CM, chasis Nº ED-8031707PAU00141, Denominado CV9008, utilizado en el traslado de pasajeros con características particulares, sus características de construcción, desde sus especificaciones hasta el Centro de Actualización "Módulo Seguridad", autorizada por la Dirección General Area Municipal de Salud. El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y comprendido en (01) chofer, el cual deberá tener un carnet, para ser entregado las actividades necesarias. Incluirá además a la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", del capítulo Gasto de correspondencia.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente forma: se asigna un valor mensual de \$ 1.800,00 (un mil ochocientos pesos) más IVA correspondiente a los servicios contratados. El valor de \$ 2.340,00 (dos mil trescientos cuarenta pesos) más IVA correspondiente a los servicios contratados.

TERCERA: El período de vigencia de la presente contratación se comienza a partir del día 31 de Diciembre de 2009 y hasta agotar el período contratado, concluyendo a los efectos de \$ 900.000,00 hasta de hasta a vencer.

CUARTA: EL LOCADOR, se encargará de la conservación técnica del vehículo afectado al servicio, repara o reemplaza por su cuenta los partes que necesite para mantener al normal funcionamiento. Deberá proveer el reemplazo de dicho vehículo al día hábil sucesivo, por lo cual deberá contar siempre con un vehículo de reserva de características.

Las servicios de mantenimiento, lubricación y/o repuestos, serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR. Como por causa de EL MUNICIPIO la provisión del combustible.

QUINTA: EL LOCADOR, tendrá a cargo durante toda el tiempo de la locación, de la guarda material y jurídica del bien objeto del presente contrato, siendo responsable civil y criminalmente de las mismas categorías del presente contrato, todo el período que durare con dicho bien, tanto a las personas como a las cosas transportadas, a todas personas, bienes de tercera y cualquier otro producido en situaciones no previstas por este contrato, entendiendo totalmente a EL MUNICIPIO de cualquier suceso que ocurra.

SEXTA: EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, autorizada las siguientes responsabilidades:

- a) No subarrendar, ceder, arrendar o subarrendar, en todo o parcialmente.
b) Permitir a los familiares o convivientes, el uso del bien.
c) Permitir a los familiares o convivientes, el uso del bien.
d) Permitir a los familiares o convivientes, el uso del bien.
e) Permitir a los familiares o convivientes, el uso del bien.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando las causas, en el período de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada incumplimiento, correspondiente al 1% del valor de la prestación afectada hasta de treinta veces.

DECIMA: EL MUNICIPIO podrá solicitar el contrato, con la conformidad expresa de la Intendencia Municipal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, el LOCADOR será responsable de la entrega de dicho contrato.

UNDÉCIMA: Queda expresamente opuesto que EL MUNICIPIO no es responsable por la pérdida o extravío de cualquier objeto y/o elemento afectado dentro del vehículo arrendado.

DUODÉCIMA: EL LOCADOR se obliga a presentar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así, se conviene voluntariamente que no constituirá notificación en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: Dependiendo EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el tiempo contratado en el Art. Segundo.

DECIMA CUARTA: EL MUNICIPIO, abonará la factura, a las veinte (20) días corridos de su presentación, siempre que la misma concuerde con la especificación correspondiente.

DECIMA QUINTA: En garantía de sus obligaciones, EL LOCADOR, otorgará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos) más IVA correspondiente al día 15/10 por ciento del monto total contratado en concepto de Garantía de Costeo.

Se constituirá como parte de garantía, la vivienda ubicada en el número de locación Nº 1808, Exp. 41.312/09 en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173 (Sra. Verónica del Carmen Boudali Cabrera) con DNI Nº 31.088.173, en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173, en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173.

Debe tenerse en cuenta que EL LOCADOR, en el momento que realice la presente objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya constituido en forma normal.

Leído que fue en las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuarenta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

TERESITA CABRERA DSI Nº 41.778.006

Intendente Municipal



Las Sras. Verónica del Carmen Boudali Cabrera y Silvana del Carmen Boudali Cabrera

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 132.100 (2009P-000)

Entre el Señor UBAZ PEÑA, CARMEN ELIZABETH, DNI 83.752.936, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen Nº 241 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera quien acredita identidad con DNI Nº 31.088.173 expedido en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 500 de esta Ciudad, representada por la Intendencia de Antón Sotomayor Sra. Silvia Rosalinda DSI Nº 36.779.484, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante Denominado EL MUNICIPIO, suscritos tal como se expresa en el presente Contrato, según lo solicitado mediante Exped. 41-4130/08, con arreglo a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en locación a EL MUNICIPIO, un vehículo tipo camioneta marca Honda, modelo H 180, con capacidad para 11 pasajeros, motor DIESEL 1700CM, chasis Nº ED-8031707PAU00141, Denominado CV9008, utilizado en el traslado de pasajeros con características particulares, sus características de construcción, desde sus especificaciones hasta el Centro de Actualización "Módulo Seguridad", autorizada por la Dirección General Area Municipal de Salud. El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y comprendido en (01) chofer, el cual deberá tener un carnet, para ser entregado las actividades necesarias. Incluirá además a la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", del capítulo Gasto de correspondencia.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 1.800,00 (un mil ochocientos pesos) más IVA correspondiente a los servicios contratados. El valor de \$ 2.340,00 (dos mil trescientos cuarenta pesos) más IVA correspondiente a los servicios contratados.

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día treinta (30) de Septiembre del día mil nueve. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de los bienes afectados y/o equipo al momento de la entrega, sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que el afectado formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO, deberá proveer el reemplazo de dicho vehículo al día hábil sucesivo, por lo cual deberá contar siempre con un vehículo de reserva de características.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de los bienes afectados y/o equipo al momento de la entrega, sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que el afectado formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

SEXTA: EL LOCADOR, se encargará de la conservación técnica de los bienes afectados y/o equipo al momento de la entrega, sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que el afectado formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

- 1) A la propiedad, cuando por la máquina arrendada.
2) A los gastos de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o repuestos según establezca exclusivamente por EL LOCADOR.

SEPTIMA: EL LOCADOR, se encargará de la conservación técnica de los bienes afectados y/o equipo al momento de la entrega, sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que el afectado formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

DECIMA: EL MUNICIPIO podrá solicitar el contrato, con la conformidad expresa de la Intendencia Municipal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, el LOCADOR será responsable de la entrega de dicho contrato.

UNDÉCIMA: Queda expresamente opuesto que EL MUNICIPIO no es responsable por la pérdida o extravío de cualquier objeto y/o elemento afectado dentro del vehículo arrendado.

DUODÉCIMA: EL LOCADOR se obliga a presentar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así, se conviene voluntariamente que no constituirá notificación en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: Dependiendo EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el tiempo contratado en el Art. Segundo.

DECIMA CUARTA: EL MUNICIPIO, abonará la factura, a las veinte (20) días corridos de su presentación, siempre que la misma concuerde con la especificación correspondiente.

DECIMA QUINTA: En garantía de sus obligaciones, EL LOCADOR, otorgará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos) más IVA correspondiente al día 15/10 por ciento del monto total contratado en concepto de Garantía de Costeo.

Se constituirá como parte de garantía, la vivienda ubicada en el número de locación Nº 1808, Exp. 41.312/09 en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173 (Sra. Verónica del Carmen Boudali Cabrera) con DNI Nº 31.088.173, en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173, en el domicilio legal de la Srta. Verónica del Carmen Boudali Cabrera, con DNI Nº 31.088.173.

Debe tenerse en cuenta que EL LOCADOR, en el momento que realice la presente objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya constituido en forma normal.

Leído que fue en las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuarenta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

UBAZ PEÑA, CARMEN ELIZABETH, DNI 83.752.936

Intendente Municipal

TERESITA CABRERA DSI Nº 41.778.006

Intendente Municipal

Intendente Municipal

Intendente Municipal



UBAZ PEÑA, CARMEN ELIZABETH, DNI 83.752.936

Intendente Municipal

Las Sras. Verónica del Carmen Boudali Cabrera y Silvana del Carmen Boudali Cabrera



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 14868 (30YSP-00P)

La empresa "Transporte dos Angel" representada por su titular el señor Guerrero, Angel Ramon DNI N° 12.289.836, con domicilio real en Prefectura Naval 870 3° Dto B y constituyendo al LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.687.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registra por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de la Locación y EL MUNICIPIO recibe un Camión Volcador (Capacidad 8m3, Marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Dominio N° FHF-365, Motor N° 377663U0452688, Chasis N° 90M65010693464955) para ser utilizado en el Departamento Vial dependiente de la Dirección de Transporte, sustentado a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2009.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00 (son pesos ciento veinte con 00/100) siendo el total de horas a contratar docecientos cincuenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00 (Son pesos treinta mil con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 01 (uno) de Diciembre de dos mil nueve.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo le arrendado /a, aún considerando el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a las requerimientos de servicios que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo le arrendado /a, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades les afectada /a al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, conservación, lubricación y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es articularmente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren: a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada. b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada. c) A terceras personas. d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes. e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare. f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

La persona que ocupará la sección del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de alcohol o bajo los efectos de estupefacientes y/o psicotrópicos. b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase. c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por sede durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de notificación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o colisión de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrían las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la asrobitación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptado facturado que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considerará voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 3.000,00 (son pesos tres mil con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma no haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a dábstar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1, 2, 4, 5, 14, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil nueve.

Guerra, Angel Ramon
D N I 12.289.836

[Signature]

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO

Enra la empresa ACL SERVICE S.R.L., representada por el Sr. Héctor Alejandro Gálvez, quien acredita identidad con documento nacional de identidad N° 18.744.700, en su carácter de Apoderado de la misma, con domicilio real y legal en Perito Moreno 3283 de la Ciudad de Río Grande; en adelante llamado LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, quien acredita identidad con D.N.I. N° 10.626.072 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real y legal en Calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado EL MUNICIPIO, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Bien de Uso, el que se registra por la Ley de Contabilidad Territorial N° 8771 y Decreto Reglamentario 250/72, y con anexo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA, alquila un (01) equipo fotocopiator, marca RICOH, Modelo Aficio 220 Fax, de acuerdo a las siguientes características: copiado, impresión, fax, escaneo en red, alimentador de originales, copiado, copia fax automático, 4 bandejas de 500 hojas c/u con soporte de papel A4, Oficio y A3, Servicio Técnico y repuestos limitados, Cléndo, revisador y toner en carga no así papel de copia, Reserva de servicio dentro de las 24 horas, Acreditación inmediata de copias defectuosas, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDA: Toda situación que se plantee y no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley 8771 de Contabilidad y la Carta Orgánica Municipal, en sus partes pertinentes, y reglamentaciones vigentes en la materia.

TERCERA: La duración de la presente contratación será a partir del día 01 de Julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, con opción a prorrogar por seis (6) meses más.

CUARTA: Las partes convienen en fijar la suma mensual por el equipo fotocopiator Modelo RICOH AFICIO 220 FAX, en \$ 380,00 (Son Pesos Trescientos ochenta con 00/100), lo cual incluye la realización de 5.000 impresiones / copias / fax, mensuales más la suma de \$ 0,070 por cada impresión / copia excedente realizada.

Quinta: Si el incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA, facultará a LA MUNICIPALIDAD a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causas, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA, de reclamar el cumplimiento contractual ni reclamar alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: Vencido el plazo de la locación y en caso de no aceptarse los nuevos valores propuestos, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo el último día del mes, LA EMPRESA retirará el equipamiento el último día del mes.

SEPTIMA: En caso de que LA EMPRESA no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los repuestos o mantenes para el normal funcionamiento del equipo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de iniciado un forma fehaciente por parte de EL MUNICIPIO, será aplicable de la siguiente multa por cada día de la falta de servicio contratado: 001 (2%) por ciento del valor total del contrato.

OCATAVA: LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así se considerará voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal constituido en el presente contrato.

NOVENA: Facturación: LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto contractual mensual fijado, en el artículo cuarto y en caso de existir excedentes de copias, se deberán discriminar en la misma. Forma de Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos desde su presentación, siempre que la misma concorde con la asrobitación correspondiente.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1, 2, 4, 5, 14, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMOPRIMERA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos \$210,00 (Pesos Doscientos diez), equivalente al diez (10%) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho garantía lo será reintegrada a LA EMPRESA al momento de la finalización del presente contrato, siempre y cuando la prestación se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMASEGUNDA: Actualización: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 23.921, y Decreto Reglamentario y/o Leyes que en el futuro se sancionen.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONTRATO DE OBRA N° 150/09 (SOYSP-DOP)

Entre el Sr. DOMINGUEZ JOSE WILLIAMS, D.N.I. N° 13.171.873 representando a la empresa J.D. SERVICIOS, con domicilio real y legal en calle Av. San Martín N° 1057 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.987.078 "sd - Ródnirudum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebró el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por los siguientes datos:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo la ejecución de los trabajos que la Obra "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO DE EDIFICIO DE INTENDENCIA-SECTOR: OFICINA AREA TECNICA DE DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS", que consiste en mano de obra, materiales, como también los herramientas, equipo y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Exped. N° 3272/09, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico, Planos, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exped. N° 3272/09, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresas, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sujeta a la que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 34.843,46 (SON PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 46/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma los herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de cuarenta y cinco (45) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: EL MUNICIPIO garantiza que el trabajo ejecutado durante el plazo contractual, no será el correspondiente Acta de Medición. Los méritos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de saida certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comentado en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con los correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsecuentes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO rechazará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importe estas que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 6.960,76 (SON PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de una Garantía, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 1742,17 (SON PESOS UN MIL SESENTOS CUARENTA Y DOS CON 17/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se le fijó para esta Obra un plazo de garantía de cinco (5) ochenta (80) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. (1) y (2) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 75, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del dos mil nueve.

[Firma manuscrita]
DOMINGUEZ JOSE WILLIAMS
D.N.I. N° 13.171.873
[Fecha: 22 DIC. 2009]

Tus Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 158/09 (SOYSP)

Entre la firma EL ZOHZAL representada por su titular señor Sr. EUIZ ANTESANO, DIEGO ALEXIS, D.N.I. 13.131.721 conforme lo acredita una copia de D.N.I., con domicilio real en calle ALMAFUERTE N° 1026, y conabituado al domicilio legal en calle ALMAFUERTE N° 1026 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.987.078, "Ad -Rádnirudum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebró el presente contrato de obra pública, que se registró por los siguientes datos:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (01) Park Up, Marca KIA, Modelo K2700 4x4 cabina doble, Chasis KN2456073, Clave KN2526126717999, Domicio GVW610, para su uso en la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Inspección a la paradas "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTO", dependiente al ejecutivo Financiero año 2009.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera se asignó un valor locativo de \$ 50,00 (SON PESOS CINCUENTA CON 00/100 CTVS), siendo el total de la suma a cobrar 300 (trescientos) con el cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 15.000,00 (SON PESOS QUINCE MIL CON 00/100 CTVS).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veinte (20) de Noviembre de 2009. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de ese Park Up, Marca KIA, Modelo K2700 4x4 cabina doble, Motor N° 22456073, Chasis KN2526126717999, Domicio GVW610 arrendado, sin embargo el locativo de la Administración Pública y hasta agotar las horas contractuales, con fines a los requerimientos de servicios que al efecto le fomale EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, hasta agotar el término de las horas contractuales en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas al servicio y de repasar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para asegurar su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricación y/o reparaciones serán abonados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es estrictamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, sucesión o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes trasladados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el dolo o culpa que se origine y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.111 del Código Civil.

EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la recepción del presente contrato, sin necesidad de interposición alguna.

OCTAVA: Lo cual totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente condicione el equipo arrendado en los siguientes condiciones:

- a) En estado de obsolescencia o bajo los efectos de obsolescencia y/o piraterías.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase.
c) Presente a menores de edad conducida en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

EL MUNICIPIO asume responsabilidad sobre que el propietario del Local arrendado a la contratación del equipo arrendado, debiendo responder cualquier eventualidad que EL LOCADOR por los datos suministrados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL LOCADOR ocasiona a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas. Sin perjuicio de lo antes aplicado a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de interposición previa judicial ni contencioso, mediante simple notificación escrita fehaciente y a su vez que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual o efectuar reclamo alguno sin concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o documento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrime los mismos durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes-FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los veinte (20) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del ítem.

DUDECIMA: EL LOCADOR se obliga a otorgar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convierte voluntariamente que se consideren notificado en el domicilio legal que se haya contratado anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: Se garantiza el cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de pesos \$ 1.500,00 (SON PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.), equivalente al diez (10%) por ciento del monto acordado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha Garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, luego del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existiera multas pendientes por incumplimiento, a debate de dicho Cliente.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 3 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil nueve.

[Firma manuscrita]
BOGADO ALFREDO JULIO
D.N.I. N° 14.987.078
[Fecha: 22 DIC. 2009]
[Fecha: 22 DIC. 2009]

Tus Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



CONTRATO REGISTRADO  
Nº: 6291  
FECHA: 28 DIC 2009  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2543  
ACTA MODIFICATORIA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 24208 (BOYSP-00P)

--- Entre la empresa **RODIO S.R.L.**, representada en este acto por el Sr. **YANHELLI MANCERO MIGUEL D.N.I. Nº 15.703.667** habilitado mediante **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Folio 688, ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, con domicilio legal en la calle Jorge Luis BORGES Nº 23 de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.817.076**, "Ad-Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos habidos para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA Nº 01** del Contrato Nº 24208, correspondiente a la Obra: "**OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCO OLÍMPICO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO**" según a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del contrato Nº 24208 ampliando el Monto contractual en la suma de **\$ 18.883.11.- (SON PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 11/100)**, con lo cual el monto de la Obra será de la suma de **\$ 288.848.18.- (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 18/100)**.

**SEGUNDA:** La Contratista deberá entregar al **MUNICIPIO** una garantía por la suma de **\$ 40.16.- (SON PESOS NOVECIENTOS CUARENTA CON 16/100)**, equivalente al 5% del monto ampliado.

**TERCERA:** Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** del contrato, ampliando el plazo de obra contractual en **22 (veintidós)** días corridos con lo cual el plazo total de la obra es de **142 (CIENTO CUARENTA Y DOS)** días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**CUARTA:** los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna. --- Lo que fue así por las partes y en prueba de conformidad, se firmó sustra (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2009, dos mil noventa y nueve.

*(Firmas manuscritas)*

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2545  
ACTA DE REINICIO DE OBRA

OBRA: "**EQUIPAMIENTO DE PLAZAS Y PASEOS - AÑO 2009**"  
(Contrato Nº 075/09 - Expte. Nº 12500)

--- En la Ciudad de Río Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **veinte (20)** días del mes de **Diciembre** del dos mil noventa y nueve, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.817.076**, en representación del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE** y por la otra parte la empresa **BESTAND S.A.**, representada por la Sra. **CEDLIA IVES BUCHANAN D.N.I. Nº 25.568.086**, firmada en adelante **LA CONTRATISTA** de la obra de referencia, celebran en la fecha haber ocurrido el acaecer referido por dicha obra y a tal fin se actúa en la presente **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, a los efectos de dar prosecución al desarrollo de la Obra.

En prueba de conformidad, y para constancia se firmó tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, y el triplicado en poder de **LA CONTRATISTA**.

*(Firmas manuscritas)*  
CONTRATO REGISTRADO  
Nº: 6293  
FECHA: 28 DIC 2009  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO REGISTRADO  
Nº: 6292  
FECHA: 28 DIC 2009  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2544  
ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS  
OBRA: "**PLUVIAL THORNE Y OBLIGADO**"

**EMPRESA CONTRATISTA:** PROIALSA S.R.L.  
**EXFTE. DE OBRA Nº:** "0" 30906  
**CONTRATO DE OBRA Nº:** 1486  
**MONTO DE CONTRATO ORIGINAL:** \$ 3.032.336,38  
**Acta modificatoria de contrato Nº 1 (Junio 06):** \$ -10.625.23-R.M. Nº 162506  
**Acta modificatoria de contrato Nº 2 (Dic.06):** \$ -29.642,03-R.M. Nº 284198  
**Acta modificatoria de contrato Nº 3 (Abril 07):** \$ -16.481,80-R.M. Nº 082607  
 **NUEVO MONTO DE CONTRATO:** con Aportes Modificatorios : \$ 2.969.421,21  
**FECHA DE INICIO DE OBRA:** 12/04/06  
**MES BASE:** FEBRERO 2006.

--- Entre, el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. Nº 14.817.076**, "Ad-Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado "**LA MUNICIPALIDAD**" y la Empresa **PROIALSA S.R.L.**, representada en este acto por el Sr. **GUILLELMO PROKOPIW D.N.I. Nº 11.786.837**, constituyéndose domicilio legal en calle Perito Moreno Nº 238 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "**LA CONTRATISTA**", por la otra parte, convienen en suscribir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra: "**PLUVIAL THORNE Y OBLIGADO**", Expte. **LETRA "0" Nº 30906**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan en la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO CUARENTA Y UNO CON 9/100 (\$ 217.141,15)** el monto de Redeterminación de Precio de los trabajos faltantes al mes de Mayo del 2007. Correspondiendo la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 145.275,71)** a la 1ª redeterminación de precios a JUNIO 06; la suma de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 67.775,06)** a la 2ª redeterminación de precios a ENERO 07 y la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$ 4.094,35)** a la 3ª redeterminación de precios a MAYO 07. Los montos indicados están sujetos a iguales porcentajes de descuento que los aplicados a los certificados hitos en concepto de devolución de anticipo financiero y fondos de reserva.

**SEGUNDA:** **LA CONTRATISTA**, deja expresa constancia de su renuncia a todo reclamo por mayores costos, gastos improductivos ó cualquier perjuicio de cualquier naturaleza, preexistente o motivado por los cambios registrados en la obra hasta el mes de Mayo del 2007.

**TERCERA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firmó tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los **16** días del mes de **Diciembre** del año 2009.

*(Firmas manuscritas)*  
**GUILLELMO PROKOPIW D.N.I. Nº 11.786.837**  
**ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.817.076**

Formulario de inscripción con número 6294 y fecha 28 DIC 2009. Incluye el logo del Municipio de Río Grande.

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO
Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 200 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adrán Mielles, D.N.E. N° 21.374.986, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doris MIRANDA Santa Beatriz con D.N.I. N° 92.342.780, de estado civil soltera y domicilio real y legal en Albornoz Street N° 526 Dos 1 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, comparen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1446/2009 con fecha de 26 de julio de 2009 y registrado bajo el N° 6059/09, así referenciado del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo del PRESTATARIO, está gravado con derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO I puri Auctoritas, marca PEUGEOT, modelo 407 SV SPORT 2.2 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio HZK277, motor marca PEUGEOT, motor N° 101J431894524, chasis marca PEUGEOT, chasis N° VF3603FVH4L000024, MODIANO 2008. El bien prendado es propiedad del Sr. SALME, Cristian Eduardo D.N.E. N° 25.094.857. El titular de los bienes prendados se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien prendado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, todo total incendio total y daño total, con endorse a favor de la Municipalidad de Río Grande, en carácter de adquirente prenda, presentando todos los meses al comprador de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

SEGUNDA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 28 días del mes de octubre de 2009.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the resolution document.

Formulario de inscripción con número 6294 y fecha 04 NOV 2009. Incluye el logo del Registro Nacional de la Propiedad.

ESTE CERTIFICADO SE ELABORÓ EN EL PRIVILEGIO DEL ART. 30 DEL DECRETO-LEY 16060 ENVIADO POR LEY 12860 CON EL FIN DE TITULO RESOLUTIVO VALIDADO AL QUE SE AGREGAN LAS APERTURAS EN EL ORIGINAL DEL CONTRATO PRESTAMO Y SU ANEXO.

Handwritten signatures and stamps on the registration form.

Table with registration details including 'REGISTRO DEL BIEN', 'FECHA DE INSCRIPCIÓN', and 'VALOR DE LA OPERACIÓN'.

En todo caso en el folio respectivo del Libro de Registros, así como de sus tomos o a cualquier otro efecto.

REGISTRAR EN EL LIBRO DE REGISTROS, EN EL TOMO DE SU TITULO Y A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

Formulario de inscripción con número 6294 y fecha 28 DIC 2009. Incluye el logo del Registro Nacional de la Propiedad.

Formulario de inscripción con número 6294 y fecha 28 DIC 2009. Incluye el logo del Registro Nacional de la Propiedad.

Formulario de inscripción con número 2477 y fecha 03 NOV 2009. Incluye el logo del Registro Nacional de la Propiedad.

HK 2477 2400

SERIE Y NUMERO INSCRIPCION PERFORADOS

2546

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO

SALIZNE CRISTIAN EDUARDO, en calidad de Deudor

2477

pto en Solicitud

Número de orden

El presente instrumento, que lo more se produce necesariamente en necesidad de requerimiento alguno del deudor, al no haberse cumplido con las obligaciones...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

El presente instrumento, que lo more se produce necesariamente en necesidad de requerimiento alguno del deudor...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

CONVENIO REGISTRADO 6294 28 DIC 2009

Firma del acreedor Firma del deudor

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

HK 2477 2400

SERIE Y NUMERO INSCRIPCION PERFORADOS

2546

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO

SALIZNE CRISTIAN EDUARDO, en calidad de Deudor

Número de orden

El presente instrumento, que lo more se produce necesariamente en necesidad de requerimiento alguno del deudor...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

En todo lo que no se especifica en este contrato, se regirá por las normas que rigen a las hipotecas...

CONVENIO REGISTRADO 6294 28 DIC 2009

Firma del acreedor Firma del deudor

CONVENIO REGISTRADO 6294 28 DIC 2009

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2547 /2009

Bajo la dependencia del Sr. Intendente

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
3998	5	HARO MARIA NILDA	10	ORG ASAMBLEAS BARRIALES FOROS COMUNIT. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4000	2	FERNANDEZ LETICIA NOEMI	10	ORG ASAMBLEAS BARRIALES FOROS COMUNIT. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4172	6	NARVAEZ LUNA ANDREA VIVIANA	10	ORG ASAMBLEAS BARRIALES FOROS COMUNIT. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/01/2010 al 31/03/2010

Secretaría de Gobierno

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
4136	0	PAYON PAULA FABIANA	24	A/C COORDINACION ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO Y LEGISLATURA PROVINCIAL	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2010 al 31/03/2010
4167	0	CAVAGLIATO ENRIQUE ANTONIO	22	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2010 al 31/03/2010
4258	7	LEIS MIGUEL ANGEL	10	ADMINISTRATIVO-COORD ENTRE MUNICIPIO RIO GRANDE Y MUNICI.USHUAIA	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2010 al 31/03/2010
3868	7	MAIDANA LORIANA RAOLA	19	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	01/01/2010 al 31/03/2010
4307	9	CALISTO MARTIN JAVIER	10	NOTIFICADOR - ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS	ADMINISTRACION	01/01/2010 al 31/03/2010
3657	9	ROMERO LUIS ALBERTO	10	SERENO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
4137	8	SCARIOT ALBERTO ARIEL	19	SERENO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010

30 DIC. 2009

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

George Luis Martin  
INTENDENTE

4163	7	ALOMA NOEMI ESTER	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
4308	7	CALBUN SILVINA VIVIANA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
4309	5	GONZALEZ ROSA VIVIANA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
4324	9	VERGARA ROSA BEATRIZ	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
4400	8	ALBARRACIN ROSANA GABRIELA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2010 al 31/03/2010
3034	1	AMPUERO SORAYA DEL CARMEN	10	ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
3737	1	ROJAS MARIA JOSE	10	ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
4168	1	RODRIGUEZ ANDREA YANINA	10	ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
4297	8	GUIZADO JOSE LUIS	10	OPERARIO MANTENIMIENTO - DPTO. SEGURIDAD HIGIENE Y MEDICINA DEL TRABAJO	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
4338	9	AMADO LORENA ROXANA	10	ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
4359	1	IBARROLA LILIANA CRISTINA	10	ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	01/01/2010 al 31/03/2010
4153	0	GREVE FEDERICO JORGE	23	A/C COORDINACION DE ACTUACIONES JUDICIALES	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/01/2010 al 31/03/2010
4170	0	MARCHELIO LUCAS GASTON	19	OFICIAL DE JUSTICIA AD - HOC	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/01/2010 al 31/03/2010
4245	6	CARBALLO GONZALO	22	ABOGADO	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/01/2010 al 31/03/2010
4266	8	PERALTA VERONICA SOLEDAD	10	ADMINISTRATIVA	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/01/2010 al 31/03/2010
4393	1	VILLARROEL ARTEAGA MARIA ISABEL	22	ABOGADA	ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO	01/01/2010 al 31/03/2010
4364	2	KARC RODRIGUEZ MATIAS ANGEL	22	TECNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - DEPARTAMENTO LABORATORIO	BROMATOLOGIA E HIGIENE	01/01/2010 al 31/03/2010
3967	6	ZUVIC ANA MARIA	19	ADMINISTRATIVA - COORDINACION ZOOZONOSIS	COORDINACION ZOOZONOSIS	01/01/2010 al 31/03/2010
244	6	HERNANDEZ JOSE AMARIS	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
2568	2	SILGUERO RODOLFO ROSALMO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010

30 DIC. 2009

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

George Luis Martin  
INTENDENTE

2576	5	HARO DARIO DEL CARMEN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
3197	6	OVANDO LUIS ROBERTO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
3199	2	AISAMA JOSE ORLANDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
3207	7	MONZON FRANCISCO NORBERTO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4169	6	LOPEZ LOPEZ ERASMO SEGUNDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4226	8	PUNALEF JOSE MIGUEL	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4227	7	SALAS NESTOR ALFREDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4228	5	ZERPA CRISTIAN JERMAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4232	4	FERNANDEZ MARCELO SEBASTIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4240	4	OYARZUN DIEGO SEBASTIAN	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010
4381	8	ROSELLI CABRERA HERNAN MATIAS	10	BRIGADISTA - RADIO OPERADOR	DEFENSA CIVIL	01/01/2010 al 31/03/2010
4290	1	SANDOVAL RAMON ALBERTO	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4291	9	ALVAREZ PABLO SIMON	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
4292	7	ALMARAZ MARTA ALICIA	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4306	1	ROMANO HUGO ALBERTO	19	INSPECTOR DE TRANSITO - DPTO. SERVICIOS PUBLICOS/COMERCIO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4363	0	MORGAN VALERIA ALEJANDRA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4368	1	RODRIGUEZ SILVANA HAYDÉE	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4375	3	GALLARDO CARLOS ALBERTO	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4392	3	AMARO LUISA BEATRIZ	10	TAREAS GENERALES	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010
4397	4	BARRIENTOS ALFREDO ZENON	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIR. MUN. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/01/2010 al 31/03/2010

30 DIC. 2009

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

George Luis Martin  
INTENDENTE

3142	9	TABORDA STRUSIAT RAMON	10	REDACTOR Y PERIODISTA	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4275	7	GONZALEZ CESAR EDUARDO	22	EDITOR DE VIDEO	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4347	8	BRITOS AUGUSTO ROLANDO	24	A CARGO DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/12/2011
4377	0	CAPOTORTO MARIA CECILIA	21	ADMINISTRATIVA	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4198	0	AGUIRRE ALDO ALBERTO	24	A/C DIRECCION DE COMBATENTES DE MALVINAS	DIRECCION MUNICIPAL DE COMBATENTES DE MALVINAS	01/01/2010 al 31/12/2011

**Secretaría de Finanzas**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
4354	1	CEREZO RODRIGO	10	ADMINISTRATIVO	TESORERIA MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4345	1	HUED LUCAS DAVID	19	ADMINISTRATIVO	CONTADURIA GENERAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4357	5	BARCOZA RODRIGUEZ AYELEN	22	CONTADOR PUBLICO	CONTADURIA GENERAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4358	3	GONZALEZ CANDUSSI MARIA INES	22	CONTADOR PUBLICO	CONTADURIA GENERAL	01/01/2010 al 31/03/2011
3979	9	BRIZZI SALAZAR VERONICA MALVINAS	10	CAJERO	RENTAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4305	2	GARCES JUAN GUILLERMO	19	CAJERO	RENTAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4319	2	QUEDA TAMARA FABIANA	21	ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO AUTOMOTORES	RENTAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3993	5	GUERREBO DANIEL EDUARDO	10	ADMINISTRATIVO	COMPRAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4094	1	CALDEFINI MATIAS EZEQUEL	21	A/C JEFATURA DE DIVISION EQUIPO DE PROGRAMACION	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4242	1	GARAY OSCAR SABINO	10	TECNICO DE MANTEN - DPTO. MANTEN. Y EQUIP. INFORMATICO	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS	01/01/2010 al 31/03/2011

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Martin*  
SECRETARIO

4344	5	MANSILLA SANDRA VIVIANA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMPUTOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4300	1	ZAPATA GARCIA VERONICA GABRIELA	23	ABOGADA	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2010 al 31/03/2011
4229	3	ARALJO MARCELA LILIANA	21	INSPECTOR	CATASTRO	01/01/2010 al 31/03/2011
4304	4	RUIZ MARCELA LEONOR	23	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE PRESUPUESTO	01/01/2010 al 31/03/2011

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
4353	2	ANGLADA HEREDIA JUAN PABLO JEREMIAS	10	ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4360	9	LEDESMA DANIELA DENISE	22	A/C JEFATURA DPTO. CONTROL DE GESTION - INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3988	9	PARSONS JUAN DOMINGO	10	HERRERO - DIVISION HERRERIA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
3712	5	GARCES VALDERAS SAMUEL HERNAN	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4267	6	ENCISO WALTER ALFREDO	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4298	4	CUENTILLI NESTOR JAVIER	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4269	2	MONZON CESAR RAMON	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4270	6	LEGUIZAMON SILVIO LEONARDO	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4271	4	MAC LACHLAN RODOLFO ALEX	10	TAREAS GENERALES - DIVISION ELECTRICIDAD	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4350	8	QUIROGA ESTEBAN DANIEL	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4351	6	MARTINEZ LORENZO NICOLAS	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Martin*  
SECRETARIO

4370	2	VARGAS MAURO ARIEL	10	TAREAS GENERALES - DIVISION CARRINERIA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
4396	6	OROSITO DARIO ARIEL	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2010 al 31/03/2011
3842	3	VILLEGAS JOSE ALEJANDRO	10	ADMINISTRATIVO	TRANSPORTES	01/01/2010 al 31/03/2011
4374	5	FERREYRA GUARDABRAZO MIGUEL MATIAS	19	MECANICO	TRANSPORTES	01/01/2010 al 31/03/2011
2960	5	CASTRO DANIEL ORLANDO	19	TAREAS GENERALES	COORDINACION CEMENTERIO MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2011
4272	2	VALLEJOS CARLOS JAVIER	21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PARTICULARES	01/01/2010 al 31/03/2011
4273	1	PAYONE HECTOR BENJAMIN	21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PARTICULARES	01/01/2010 al 31/03/2011
4274	9	PEREDA VALERIA	21	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS PARTICULARES	01/01/2010 al 31/03/2011
1835	7	AVANZAS DANIEL HORACIO	14	A14 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
1821	0	CHIAVASSA ROLANDO ADRIAN	14	A14 OPERADOR - PLANTA POTABILIZADORA	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
2027	3	LEGUIZAMON HORACIO MIGUEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3459	2	FRIED GUSTAVO ROBERTO	22	INSPECTOR DE OBRAS	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3828	8	SANTILLAN HECTOR DANIEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3890	3	MERCADO DAMIAN ANTONIO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3891	1	NAVARRO LUIS FERNANDO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3893	8	NAUTO OYARZO OSCAR RODRIGO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
3865	9	BARRIA MIRANDA JOSE SEBASTIAN	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4072	0	MARRIN BIEGO GASTON	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4208	1	SOZIZ QUELIN MIGUEL ANGEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011
4208	9	VILLAFANE NESTOR EDGARDO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2011

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Martin*  
SECRETARIO

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contribucion	CONT
4210	2	REYNA JESUS ANSELMO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4211	1	SUAREZ GUSTAVO MANUEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4212	9	PESARINI ANDRES LUIS	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4213	7	PEREZ VICTOR MANUEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4214	5	VALLEJO JORGE DAVID	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4215	3	VALDEZ CARLOS DANIEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4216	1	SALAZAR SOTO LUIS ALBERTO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4217	0	SANCHEZ ULISES DAVID	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4218	8	SANCHEZ JUAN PEDRO	18	RE CAPATAZ DE PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1

*Roberto Daniel Blanes*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Alvarez*  
ALFRENTE

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contribucion	CONT
4365	6	CONCHA ALVAREZ MARCOS MARTIN	10	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4366	4	RODRIGUEZ MAURICIO NICOLAS	10	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4367	2	CACERES DEBORA KARINA	10	ADMINISTRATIVA	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4373	7	CARDENAS SOTO RAMON ERNESTO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4376	1	CHAPARRO JOSE RAUL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4385	1	BERTOLOTTI MARIA LAURA	14	A14 AYUDANTE TECNICO - PLANTA POTABILIZADORA EL TROPEZON	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4386	0	GENTILE ECHEVERRIA MATIAS NAHUEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4387	7	SANCHEZ ALFREDO	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4388	5	RIVERA LUCAS EMANUEL	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4389	3	VAISHEIM GABRIEL ENRIQUE	10	P3 TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4294	3	CARRANZA MARINA ROMELIA DEL VALLE	10	ADMINISTRATIVA	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4327	3	FASSI GUILLERMO RAUL	24	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4191	2	GILARDI SERGIO ALEJANDRO	10	TAREAS GENERALES	OBRAS VIALES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4194	7	GOMEZ JUAN CARLOS	10	TAREAS GENERALES	OBRAS VIALES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4195	5	PEREZ PERALTA JUAN HECTOR	10	TAREAS GENERALES	OBRAS VIALES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4196	3	VILTE PABLO NORBERTO	10	TAREAS GENERALES	OBRAS VIALES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4296	0	CIRELLI LUIS ANTONIO	19	TAREAS GENERALES	PARKES Y JARDINES MUNICIPAL	01/01/2010 al 31/03/2010	1

*Roberto Daniel Blanes*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Alvarez*  
ALFRENTE

**Secretaria de la Producción**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrib
4328	1	GALLAY PATRICIA ALEJANDRA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/01/2010 al 31
4378	8	TESTA ANGEL ABEL	22	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/01/2010 al 31

**Secretaria de Asuntos Sociales**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrib
1031	5	MARINO MARIA DEL CARMEN	10	ADMINISTRATIVA	CULTURA	01/01/2010 al 31
4256	1	KONRAD MARIA ESTER	10	DICTADO DE CURSO DE TELAR	CULTURA	01/01/2010 al 31
4257	9	SOTO VILLARROEL SANTIAGO	10	PROFESOR DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORICAS	CULTURA	01/01/2010 al 31
4260	9	COZZOLINO CLAUDIA ALEJANDRA	10	DICTADO DE DANZAS ARABES	CULTURA	01/01/2010 al 31
4396	2	CASCO ANA MARIA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO CULTURAL "LEANDRO N. ALEM"	CULTURA	01/01/2010 al 31
4401	5	COTICIANO AMALIA JUANA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO CULTURAL "LEANDRO N. ALEM"	CULTURA	01/01/2010 al 31
3687	1	VARGAS STELLA MARIS	10	ADMINISTRATIVA - MESA DE ENTRADAS	DESARROLLO HUMANO	01/01/2010 al 31
4062	2	FERNANDEZ MARIA BELEN	10	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO HUMANO	01/01/2010 al 31
4186	6	SORIA RIJABTE DANIELA MELISA	21	TRABAJADORA SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	01/01/2010 al 31
4190	4	LASTRA NOEMI DEL CARMEN	24	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO	01/01/2010 al 31

*Roberto Daniel Blanes*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Alvarez*  
ALFRENTE

4382	6	BARRIOS PAOLA ANDREA	10	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO HUMANO	01/01/2010 al 31/03/2010	1
1053	2	FERNANDEZ YADUELLA FABIANA	19	CABINETE SANITARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4006	7	PERALTA LOPEZ ALEJANDRA DANIELA	19	ENFERMERA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4166	3	BUSTOS MARIA ELENA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4176	1	PARDO MARIA DE LOS ANGELES	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4176	9	ABAR LOPEZ ADRIANA ALEJANDRA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4177	7	PEREZ MARGARITA	10	ADMINISTRATIVA - CTRO. REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4178	6	SUJEDO MARIA TERESA	23	A/C COORDINACION PROMOCION Y PREVENCION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4185	8	LOPEZ LILIANA BEATRIZ	19	AGENTE SANITARIO	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4207	2	ESPONDA YESICA PAMELA	22	A/C JEFTURA DEL DEPARTAMENTO "CASA DE MAMA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4258	9	SAJVAÑA FLORENCIA BELEN	21	PSICOPEDAGOGA - CENTRO DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4301	0	MORALES DANIEL ALEJANDRO	22	A CARGO DEL CENTRO DE ASERCIÓN COMUNITARIA Nº 1	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4338	2	FERRERO MARIA ELISABET	22	PSICOLOGA - CENTRO REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4342	7	GUTIERREZ DAMIAN BLOY	22	PSICOLOGO Y PSIATRA - CTRO. REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4355	9	ALTUNA MARIA DE LOS ANGELES	22	MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGIA CLINICA - CTRO. DE ATENC. COMUN. "VICENTE FERRE"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4388	9	GLUSCH IVANNA	22	LICENCIADA EN NUTRICION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4379	6	BRIZZI SALAZAR SILVINA FABIANA	10	COLABOR - CENTRO DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4380	0	CARONELUTTI NOELIA MARIA	22	PSICOLOGA EN ATENCION TEMPRANA - CTRO. DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4390	7	GUERRERO SONIA BELEN	22	FONOLINGÜISTA - CENTRO DE REHABILITACION	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4399	1	VILLA MARIA DE LOS ANGELES	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO "CASA DE MAMA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Allier*  
INTENDENTE

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*AC Coordinación Sanitaria*  
SECRETARÍA

4403	2	SANTILLAN RITA VICTORIA	22	ENFERMERA PROFESIONAL - CTRO. ATENCION COMUNITARIA - "ALBERTO V. FERRER"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
3697	8	FLESSATTI MARCELO ADRIAN	23	ENCARGADO RESIDENCIA ESTUDIANTE EN LA PLATA	ADMINISTRACION	01/01/2010 al 31/03/2010	1
3764	8	POZZO JOSE LUIS	23	ENCARGADO TURNO NOCHE - RESIDENCIA ESTUDIANTE LA PLATA	ADMINISTRACION	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4187	4	CASASOLA CAROLINA MABEL	22	ASESORA JURIDICA	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4238	2	MORALES ERICA	10	TAREAS DE DICTADO DE CLASES DE MANUALES	DIRECCION MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	01/01/2010 al 31/03/2010	1

Agencia Municipal de Deporte y Juventud

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Continuo	
3321	9	ORLANDO RODISBEL CELINA	19	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
3387	1	ROMANACH RUBEN DARIO	10	GUARDAVIDAS - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
3706	1	AGUILA DIEGO ARIEL	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
3804	1	LUNA ADRIANA YANINA	10	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
3808	9	ANCALIPE GUSTAVO EZEQUIEL	10	SERVICIO DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
3913	8	BAZAN NICOLAS SEBASTIAN	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
3914	4	NAVARRO SERGIO ABEL	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
3918	7	NACCARATO FABRICO MARTIN	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
4054	1	GIRONI JONATAN ARIEL	10	SERVICIO DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
4237	4	GALFRASCOLI RAMON CAYETANO	10	ADMINISTRATIVO	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Allier*  
INTENDENTE

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*AC Coordinación Sanitaria*  
SECRETARÍA

2547

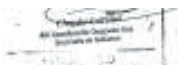
4248	3	PENEDO ALEJANDRA RITA	21	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4255	2	SOSA ROSA GENOVEVA	10	ADMINISTRATIVA - COORD. NATATORIO MUNICIPAL EVA PERON	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4295	1	REBOLLO SIXTA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - POLIDESPORITIVO MARGEN SUR	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4320	6	COBIAN MANUELA LUCIANA	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
4326	5	ARAUJO HERNANDEZ JORGE NERI	22	MEDICO	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4332	0	MERCADO LORENA VANESA	10	ADMINISTRATIVA	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4371	1	BARRIENTOS PEREZ JULIO CESAR	19	INSTRUCTOR DE KARATE SHOTOKAN	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4372	8	TERRA WALTER JAVIER	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4404	1	GARCIA GISELA LUCIANA	10	SERVICIOS DE COLONIAS DE VACACIONES 2009/2010	DEPORTES	01/01/2010 al 26/02/2010	1
3800	8	FERNANDEZ PABLO ROBERTO	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4184	5	COTO GABRIEL	23	A/C COORDINACION DIRECCION RENDIMIENTO DEPORTIVO	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4244	7	MILLALEO CLAUDIA ROXANA	10	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	01/01/2010 al 31/03/2010	1
4361	3	POBLETE JULIO RAMON	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	JUVENTUD	01/01/2010 al 31/03/2010	1

RIO GRANDE,

30 DIC. 2009

*Jorge Luis Allier*  
INTENDENTE

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 46/088

Entre la Empresa NEXO S.R.L., representada por el Sr. Jorge Carré DNI N° 13.334.262 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunta, con domicilio legal en la calle Laseras N° 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Finanzas CP Paulino Basal DNI N° 26.563.562 "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación de Uso solicitado mediante Expte. 01-4285-09, que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fecha 10 de Diciembre de 2008, por el alquiler de un equipo fotocopador Marca Toshiba modelo e-studio 205, con características tales como: copiadores digital, velocidad de copiado de 20 ppm, impresión hasta papel A3, resolución de copiado de 600dpi, tecnología bypass para 100 hojas, ampliación / reducción, compatibilidad con sistemas operativos como Windows 98,2000, Me, xp y servidor 2003, incluye servicio técnico, mantenimiento preventivo, provisión de repuestos e insumos, la cual será solicitado por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas, inscribiéndose a la Partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS" del Ejercicio Presupuestario 2.010.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 620,00 (seis pesos sesientos veinte con 00/100) lo cual incluye la realización mensual de 6.000 copias, siendo el monto total por los 12 meses a contratar de \$ 7.440,00 (Siete Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100); más la suma de \$ 0,55 por cada copia excedente realizada.

TERCERA: El período de vigencia de la presente contratación se contará a partir del día 02 de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, con opción a prórroga por igual período.

CUARTA: El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de LA EMPRESA, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a LA EMPRESA, indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que surran oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de infracción previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

QUINTA: En caso que LA EMPRESA no efectúe las reparaciones necesarias o no suministre los repuestos y/o materiales para su normal funcionamiento, dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de informado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, será posible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado: el dos (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

SEXTA: LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

SEPTIMA: Facturación: LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes, discriminando en la misma la cantidad e importe de las copias realizadas por cada equipo.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos desde su presentación, siempre que la misma concorde con la aprobación que corresponde.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surjiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la Controversia Administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

NOVENA: El contrato con un (1) año, equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del contrato, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho suma será reintegrada a LA EMPRESA en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JORGE CARRO  
D.N.I. N° 13.334.262

CP Paulino Basal  
Secretario de Finanzas



CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 45/088

Entre la Empresa NEXO S.R.L., representada por el Sr. Jorge Carré DNI N° 13.334.262, según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunta, con domicilio legal en la calle Laseras N° 480 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas CP Paulino Basal DNI N° 26.563.562 "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Uso, solicitado mediante Expte. 01-4184-09 que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA, se compromete, en un todo de acuerdo a sus presupuestos de fecha 09 de Diciembre del corriente, por la contratación del servicio, por el alquiler de ocho (08) equipos fotocopiadores, marca Toshiba, según los especificaciones descritas en cada uno de ellos (los cuales incluyen servicio técnico, preventivo, correctivo, repuestos e insumos, de acuerdo a los modelos y características propuestos para cada uno, según el siguiente detalle:

01 - Equipo Modelo e-studio 200L  
Fotocopadora / Impresora / Scanner Digital, incluye la realización mensual de 0 a 9.000 copias / impresiones, por un monto mensual de \$ 787,00 (Siete Pesos Setecientos Ochenta y Siete con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada a la Dirección de Ciudades.

02 - Equipo Modelo e-studio 20  
Fotocopadora / Impresora, incluye la realización mensual de 8.000 copias o impresiones, por un monto mensual de \$ 766,00 (Siete Pesos Setecientos sesenta con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada a la Administración de la Asesoría Social.

03 - Equipo Modelo e-studio 150  
Fotocopadora-Impresora-Scanner, incluye la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 625,00 (seis pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,59 destinada al Dpto. Tránsito - Carril de autos.

04 - Equipo Modelo e-studio 150  
Fotocopadora-Impresora-Scanner, incluye la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 625,00 (seis pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,59 destinada al Dpto. de Educación Vial.

05 - Equipo Modelo e-STUDIO25  
Fotocopadora e Impresora laser conectable a red, incluye la realización mensual de 6.000 copias, por un monto mensual de \$ 525,00 (Ses Pesos Quinientos Veinticinco con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada a la Dirección de Inspección General.

06 - Equipo Modelo e-studio 16  
Fotocopadora-Impresora-Scanner, incluye la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 625,00 (seis pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada al la Dirección de Turismo.

07 - Equipo Modelo e-studio 150  
Fotocopadora-Impresora-Scanner, incluye la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 625,00 (seis pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada al Cementerio Municipal.

08 - Equipo Modelo e-studio 150  
Fotocopadora-Impresora-Scanner, incluye la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 625,00 (seis pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,09 destinada a la Secretaría Privada de Gobierno.

Inscribiéndose a la Partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS" correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

SEGUNDA: De acuerdo a lo detallado en la Cláusula Primera, el monto mensual por los ocho (08) equipos asciende a la suma de \$ 4.112,00 (Ses Pesos Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100), siendo el monto total por los seis (06) meses a contratar de \$ 24.672,00 (veinte y cuatro mil seiscientos setenta y dos con 00/100) pesos argentinos, los cuales se otorgan voluntariamente, sin reservas, renuncia que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de infracción previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

TERCERA: En caso de que LA EMPRESA no efectúe las reparaciones necesarias o no suministre los repuestos y/o materiales para su normal funcionamiento, dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de informado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR, será posible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio de los equipos contratados: el dos (2%) por ciento del valor total del contrato actualizado.

SEXTA: LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal constituido anteriormente.

SEPTIMA: Facturación: LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el período que correspondiera, y por el monto contractual mensual (fijo), en un todo de acuerdo a las copias discriminadas en la misma.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos desde su presentación, siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surjiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la Controversia Administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

NOVENA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos \$ 2.467,20 (Dos Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 20/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a LA EMPRESA en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JORGE A CARRO  
DNI N° 13.334.262

CP Paulino Basal  
Secretario de Finanzas



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 155 / 09 (80YSR-000)

Entre el señor SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO D.N.I. N° 11.999.247 titular de la firma SCHMIT - SCHMIT - TRANSPORTE DE ARIDOS...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Volcador, Marca Mercedes Benz, Modelo L-1620...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día Primero (01) de Diciembre del dos mil nueve...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación...

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo...

En estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR...

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados...

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes...

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO...

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.000,00...

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del dos mil nueve.

SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO
D.N.I. N° 11.999.247

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 120 / 09 (80YSR-DAC)

Entre el Señor CHUMAK, GUSTAVO DANIEL DNI 22.044.074 titular de la firma GRA-CA, con domicilio real y legal Tomas Britiques N° 2627 de la ciudad de Río Grande...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión atmosférico, chasis con cabina, Marca Mercedes Benz, Modelo 111442...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día treinta y uno (31) de Agosto del dos mil nueve...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación...

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo...

En estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR...

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados...

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes...

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO...

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 4.800,00...

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego...

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del dos mil nueve.

CHUMAK, GUSTAVO DANIEL
DNI 22.044.074

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Sr. Jefe de Gabinete de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Enero de dos mil nueve, ante el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo Daniele BLANCO D.N.I. N° 19.626.972, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Ing. Mariana María Frías de profesora Ingeniera Industrial D.N.I. N° 12.675.184 Matrícula N° 25.671 otorgada por el Colegio de Ingenieros, Arquitectura y Agrimensura de Tierra del Fuego, CUIT N° 27-12-675.194-4 con domicilio real en Vial N° 2875 y constituyendo el domicilio legal en Vial N° 2875 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL cumplirá sus tareas en el ámbito del Municipio de Río Grande, dependiendo del Departamento de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo de la Dirección de Recursos Humanos; comprometiéndose a la realización de un Plan de Gestión de Seguridad e Higiene en el Ambiente Laboral Municipal, que contará con pautas que incluyan las áreas de Obras Públicas, Servicios Públicos, Cementerio, Gestión del agua potable, Gestión y tratamiento de efluentes cloacales y pluviales, Recolección de desechos y materiales depositados en la vía pública, Salas culturales, Talleres e instalaciones conforme a las especificaciones técnicas que a ese fin determine la Dirección de Recursos Humanos y las normas laborales. Dicho Plan de Gestión contempla la realización de Talleres de instrucción de uso de elementos para combatir incendios, colocación de extintores y plan de evacuación y prevención, Cursos de Primeros auxilios y RCP asesoramiento sobre ropa y vestuario adecuada a cada función, sobre elementos de identificación, disposición adecuada de residuos patológicos, identificación de sustancias químicas y ambientes peligrosos, elementos de protección personal, señalización para trabajos en la vía pública, plan de emergencias y definición de roles ante una contingencia debiendo presentar informes mensuales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 5.000,00 (SON PESOS CINCO MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) por todo concepto. El PROFESIONAL presentará en la Dirección de Recursos Humanos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsecuentes de presentada y remediada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. El PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surja sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. El

PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen a su profesión u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho sin generar a favor del PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SÉPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y formato, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se dejó expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exceptuándose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de las tributas y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría paritaria que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la matrícula habitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos o supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Enero de 2009.

[Firmas manuscritas]

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 48/2009

LA EMPRESA ENTORRE NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge Carró DNI N° 13.334.262 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasarens N° 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales Profesora Sra. Silvia Rosso DNI. N° 18.376.484 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación de Uso solicitado mediante Expte. 01-4032-09, que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fecha 27 de Noviembre de 2009, por el alquiler de un equipo fotocopiador marca Toshiba modelo e-studio 161, con características tales como: copiladora digital, velocidad de copiado de 16 ppm, impresión en hojas tamaño carta, oficio y A3, resolución de copiado de 600dpi, bandeja bays para 100 hojas ampliación / reducción, copia sistemas operativos como Windows 95, 98, Me, xp y NI 4.2; incluye servicio técnico, mantenimiento preventivo, gestión de repuestos e insumos; la cual será utilizado por la Dirección de Desarrollo Humano, Inscripciones a la Periferia "ALQUILER DE FOTOCOPIAS" del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se otorga un valor mensual de \$ 320,00 (con pesos quinientos veinte con 00/100) lo cual incluye la instalación mensual de 2.000 copias, siendo el monto total por los 53 meses a contratar de \$ 6.760,00 (Seis Pesos Sesenta y Seis con 00/100); más la suma de \$ 0,00 por cada copia sucesivamente realizada.

TERCERA: El período de vigencia de la presente contratación se contará a partir del día 02 de Diciembre de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, con opción a prórroga por igual período.

CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de LA EMPRESA, facultará al MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a LA EMPRESA indicando los motivos, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

QUINTA: En caso que LA EMPRESA no efectúe las reparaciones necesarias o no suministrara los repuestos y/o materiales para su normal funcionamiento, dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, será posible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado: el 5% (5%) por ciento del valor del contrato actualizado.

SEXTA: LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder en lo contrario voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

SÉPTIMA: Facturación: LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes, discriminando en la misma la cantidad e importe de las copias realizadas por cada equipo.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos desde su presentación, siempre que la misma concuerde con la aprobación que corresponda.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En consecuencia por el presente se declara en posesión o disfrute (con precios separados) setenta y seis (76) copias por mes en un lote o grupo (con precios separados) equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del contrato, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho suma será reintegrada a LA EMPRESA en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JORGE CARRO D.N.I. N° 13.334.262 [Firma manuscrita]

PAUL MARIANO... [Firma manuscrita]



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 17489

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil nueve, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.827.074, "Ad Interim" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Ciego N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. DRUSSI PABLO RODRIGO D.N.I. N° 26.545.877 de profesión Arquitecto, Matrícula N° 304 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, CUIT N° 20-20545877-6 con domicilio legal en Piedrabuena N° 1573 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

- PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización de tareas de antropometría y todo otro tipo de trabajos relacionados con la Dirección de desarrollo Urbano y Territorial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de las tareas asignadas por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente los causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.
TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 4.100,00 (SON PESOS CUATRO MIL CIENTO) con lo cual la suma total contratada es de \$ 12.300,00 (SON PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS) por cada concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura no es abonada, la cuenta del período para el pago correrá hasta el momento en que EL PROFESIONAL, lo presente con las comprobaciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.
CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la extinción o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiera llegar a EL MUNICIPIO.
QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y fidelidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades u incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO, si no fuera posible aplicar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin perjuicio a favor de EL PROFESIONAL, de hecho o indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.
SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.
SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 10 de Diciembre de 2.009 y hasta el 15 de Marzo de 2.010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, de conformidad expresa constancia que surge incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.
OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se agena a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, etc. El contrato, suscripto de a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.
NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos al supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se produjeren y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.
DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 3° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2009

Signature of Drussi Pablo Rodrigo
DRUSSI PABLO RODRIGO
D.N.I. N° 26.545.877



CONTRATO DE OBRA N° 166 / 09 (BOYSP-DOV)

Entre la empresa EMPRESA COCCARO INMOB. CONSTRUCCIONES S.A., representado en este acto por el Sr. COCCARO GUSTAVO DANIEL D.N.I. N° 25.016.348, apoderado de la mencionada Empresa conforme PODER GENERAL AMPLO, escritura número cuatro, ante Escribano Autorizado Javier A. Giacconi, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 2526 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Ciego N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos SR. BOGADO ALFREDO JULIO D.N.I. N° 14.827.074 "Ad Interim" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar a partir de la suscripción del presente contrato, el material para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2009 - 2ª ETAPA", en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con los planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de tiempo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 3803, efectuada el día veinte (20) de Noviembre de 2008 - reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.
SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Expte. N° 3790/09 y propuesta de LA CONTRATISTA. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y Carta Orgánica Municipal.
TERCERA: La ejecución de la Obra se contrato por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose a LA CONTRATISTA a proveer la cantidad de 380 m³ (TRESCIENTOS OCHENTA) metros cúbicos de homgémez elaborado H 30, a un valor por m³ de \$ 586,00, (PEBOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO), y de 4.000 lgs (CUATRO MIL) kilos de Selloador de juntas a un valor por kg de \$ 14,00, (PEBOS CATORCE). EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de \$ 279.440,00 - (SON PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).
CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del presente contrato de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si la firma del presente contrato, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.
QUINTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO un depósito por la suma de \$ 13.872,00 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS), importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a LA CONTRATISTA en el momento que finalice la provisión, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, o de haber de dicha Garantía.
SEXTA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha pactado para esta obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no hubiera multas y/o cargos pendientes.
SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Los pagos de trabajo serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, los que serán recibidos a la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el parte de trabajo no fue observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las comprobaciones del caso.
Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.
OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil nueve.

Signature of Coccoaro Gustavo Daniel
COCCARO GUSTAVO DANIEL
D.N.I. N° 25.016.348



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 18199 (SOYSP-07)

Entre la firma Hernán, Maneses representada por su apoderada la señora Miranella Haydee Matilde D.N.I. n° 18.045.218, conforma la escritura con copia de Poder Especial, escritura numero ciento setenta y uno...

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (01) Camión Volcador Doble puente capacidad 10m3 (Marca: Mercedes Benz, Modelo: 2423 K, Dominio: ENV-648, Motor n° 306604499871, Chasis n° 98M583386192099001)...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 180,00 (con pesos ciento ochenta con 00/100) siendo el total de horas a contratar 185 (ciento ochenta y cinco) con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma de \$ 29.700,00 (con pesos veintinueve mil seiscientos con 00/100)...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 01 (uno) de Diciembre de dos mil nueve EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo a arrendado...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo a arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades/los afectada/s y/o de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación...

- 1) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
2) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
3) A terceras personas.
4) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
5) Por el dolo moral que se culpa y/o negligencia causara.
6) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato...

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipo alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días contados de su presentación...

DUDECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convalida voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 2.970,00 (con pesos DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato...

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leto que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 (diecisiete) días del mes de Noviembre de dos mil nueve.

MIRANELLA HAYDEE MATILDE D.N.I n° 18.045.218
Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán argentinas

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 17198 (SOYSP-07)

Entre la firma "CARMEN ASENCIO" representada por su titular la señora Asencio Ojeda, Jovita del Carmen D.N.I. 18.704.191, con domicilio real en Padre Forgas 1506 y constituyendo el domicilio legal en Padre Forgas 1509 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.887.079, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Carpadora Frontal (Capacidad de balle 3m3, Marca John Deere, Modelo 3105J 4X4, Chasis n° T03105J195551, Motor n° PE40401701812) para ser utilizado en el Departamento Vial dependiente de la Dirección de Transporte, inscribiéndose a la partida: Obra "MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2009 1ra ETAPA" Expediente n° 121/09, correspondiente al ejercicio financiero año 2009.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 230,00 (con pesos doscientos treinta con 00/100) siendo el total de horas a contratar Docientos (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 46.000,00 (con Pesos cuarenta y seis mil con 00/100)...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 04 de Diciembre de dos mil nueve. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo a arrendado, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo a arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades/los afectada/s y/o de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación...

- 1) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
2) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
3) A terceras personas.
4) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
5) Por el dolo moral que se culpa y/o negligencia causara.
6) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato...

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipo alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días contados de su presentación...

DUDECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convalida voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 2.300,00 (con pesos dos mil trescientos con 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato...

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leto que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil nueve.

JOVITA DEL CARMEN DNE: 18.704.191



CONTRATO DE PRESTAMO

El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Briceno Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Procuración Prof. Gustavo Adolfo Motta, D.N.I. Nº 21.874.906, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don NAVARRO MARCELO ALEJANDRO, en adelante EL PRESTATARIO, de estado civil soltero y domicilio real y legal en Goytaso Nº 946 Paso 1º Depto A, Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, concuerdan en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, así relacionados del señor intercedente Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA

- 1. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PANADERIA que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente contrato.
2. EL ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá presentar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 6º punto e), lo que el municipio a través de la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas podrá constatar directamente al proveedor del bien prestado.
3. EL PRESTATARIO esta obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación sustentada, bajo apercibimiento de la nulidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
4. EL PRESTATARIO deberá otorgar en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal a inspecciones intencionales y provisionales de ley, todo emprendimiento de la actividad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), siendo el interés hipotecario por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en CIENTO (100) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y SEIS CON NUESTRO (\$ 46,15) que serán abonadas a partir del día 10 de enero de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 5,0% mensual sobre salido de flujo de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: EL PRESTATARIO deberá pagar un periodo de GRACE (12) cuotas de gracia de PESOS CINCO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 55,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos periodos divergirá el 0,25% sobre salido de flujo de capital, de acuerdo al siguiente detalle que será abonado mensualmente a partir del 15 de enero de 2010, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de las vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la suma no pagada automáticamente será sujeción de inscripción y requerimiento alguno y divergirá un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en las fechas pactadas, implicará la cancelación del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y localiza a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses parciales correspondientes, por vía ejecutiva, pudiéndose expresamente con capital de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa presentación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la totalidad por parte de EL PRESTATARIO es un comprobante de

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, este gran con derecho real de prenda en primer grado a favor de la MUNICIPALIDAD y Jura ARMADORA, marca ARGENTAL, modelo OT39, 1 Juro JUEGO DE MOTORCICLO de 5 plazas con asiento en marcos, asientos y luminación individual sobre carro, y Juro HELADERA EXIBIDORA, marca GAMA, modelo VRS1, 1 Juro HELADERA EXIBIDORA, marca SHERET, modelo M4002, 1 Juro HELADERA EXIBIDORA, marca CITY, modelo NEGRO. Los bienes prestatados son propiedad del emprendedor. Si el titular de los bienes prestatados se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los intereses, tasas y contribuciones que afloran a los bienes prestatados y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, 1000 MIL, incendio total y robo total, con amparo a favor de la Municipalidad de Rio Grande, en calidad de asegurador garantista, presentando todos los datos el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación expresa del MUNICIPIO. Suo apercibimiento de perderse la calidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DÉCIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de analizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DÉCIMO PRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas del comercio pagas y los cobros y suministros mensualmente más información a EL MUNICIPIO, que se utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento o identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DÉCIMO SEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones estadísticas en la cláusula DÉCIMA se verificaran irregularidades y/o deudas imputadas, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Diecinueve, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMO TERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y asistencia empresarial que sea convocados por EL MUNICIPIO.

DÉCIMO CUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se hubiere embargo, inhabilitación, secuestro y otras medidas cautelares sobre bienes de EL PRESTATARIO
b) Si se presentara EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la actividad de quiebra homologada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no concuerda fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veinticuatro (24) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DÉCIMO QUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces Ordinarios, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y propia fe, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 11 días del mes de diciembre de 2009.

Firmas Certificadas en Hoja Act. No. 60065/097 E. Cde. J. J. G. 12/12/2009 Acta... Libro 111

ANEXO A MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE PLAMELA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO 2571 NAVARRO MARCELO ALEJANDRO \$150,00 Mens. de la Cuota \$ 46,15

CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS Table with columns: Periodo, Amortizacion, Abono, Total, Fecha de Vencimiento, Saldo. Rows include Mes de Gracia 1-12, Cuota 1-59.

ACTUACION NOTARIAL 2571 F 00105448 Rio Grande 17 de diciembre 2009 - En el domicilio del beneficiario Javier Adolfo GIACCANI, Titular del Reg. Nº 12 de la Pcia de T. del Fuego CERTIFICADO PRUBERO Que los firmes que aparecen en el presente por las personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación: Marcelo Alejandro NAVARRO, D.N.I. 23.589.406, a quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., error puntado. SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta estar por sí, en contrato de préstamo con la municipalidad de Rio Grande. TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA Nº 128 del Libro de Requerimientos Nº 119, doy fe. Se certifica igualmente la firma del prestatario en hoja de actuación notarial F 00105448.





2571

DIRECCIÓN GENERAL DE REVENOS	
NOMBRE:	EL MUNICIPIO
FECHA:	10/09
FIRMA DEL INSPECTOR	

RIO GRANDE, 21 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
 NOTA Nº 095-09.  
 LETRA D.O.R. 6.2.07/02

REGISTRO NACIONAL DE LA  
 PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Nº 1  
 O HORAS Nº 144  
 19423 - RIO GRANDE -

RE: IMPUESTO DE SELLOS.-

Por medio de la presente y en virtud de la nota presentada en esta Dirección el pasado 16 de Noviembre, bajo registro interno Nº 591109, en referencia al pago del impuesto de Sellos por el Contrato de Préstamo con Registro que realiza la Municipalidad de Río Grande y el Señor NAVARRO Marcos Alejandro, c/a DNI 23.519.406, en fecha 18 de Noviembre de 2009, por el bien, (1) una ARMADORA, marca ABGENTAL, modelo UT38, (1) un JUEGO DE MOSTRADOR de 5 pesos con función de contador, digitalizador y divulsión individual (Nº) negro, (1) una HELADERA EXHIBIDORA, marca GAFA, modelo V890, (1) una HELADERA EXHIBIDORA, marca BRIKET, modelo M4106, (1) una HELADERA EXHIBIDORA, marca JETTY, modelo INGRESO, o por tratarse de maquinas "No Registradas" no se encuentran abonadas para el pago del tributo, según lo establecido en Ley Provincial 440 Capítulo IV Impuesto de Sellos en su Artículo 3º.-

En otro particular, que das Veritas formal y debidamente justificadas.-

MC

POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) Nº 432609

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de Diciembre del año 2009, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO Julio Bogado DNI. Nº 14.887.078 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado EL MUNICIPIO y por la otra parte la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge Carro DNI Nº 13.334.262 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasserre Nº 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expte. 01-4065-09, el que registró por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** LA EMPRESA prestará en favor de EL MUNICIPIO, durante todo el tiempo de vigencia de este contrato, un servicio denominado Póliza Integral de Copiado (PIC) consistente en el mantenimiento integral de un equipo fotocopiador Toshiba estudio 163, propiedad de EL MUNICIPIO, debiendo LA EMPRESA proveer a tal fin todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, debiendo incluir los insumos, repuestos y mano de obra; dicho equipo es utilizado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, imputándose a la Partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS" correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.
- SEGUNDA:** Las partes acuerdan fijar el valor de cada copia en \$ 0,075, por una cantidad aproximada de 4.000 copias mensuales, lo que hace un valor mensual de \$ 300,00 (son pesos trescientos con 00/100) y asciende a un monto total de \$ 3.600,00 (son pesos tres mil seiscientos con 00/100) por los doce (12) meses a contratar.
- TERCERA:** El precio convenido por la realización del servicio estipulado en la Cláusula Primera, se establece en un valor mensual equivalente a la cantidad de copias registradas cada mes por el equipo fotocopiador propiedad de EL MUNICIPIO.
- CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 02 de Enero de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010. Con opción a prórroga por 12 meses. Durante el término del mismo LA EMPRESA estará a disposición de EL MUNICIPIO en forma permanente, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.
- QUINTA:** Será prestación a cargo de LA EMPRESA, la atención técnica del equipo Toshiba estudio 163, como también su reparación, a fin de asegurar el normal funcionamiento del mismo, debiendo proveer los repuestos sin costo adicional y acordando que los elementos del equipo reemplazados serán distribuidos por LA EMPRESA.
- SEXTA:** LA EMPRESA determinará las pautas de utilización del equipo objeto del servicio brindado, garantizando EL MUNICIPIO el uso normal del mismo. Detectado un uso anormal del equipo que pudiera afectar la vida útil del mismo, LA EMPRESA lo hará constar mediante informe técnico que deberá hacer conocer fehacientemente a EL MUNICIPIO.
- SEPTIMA:** LA EMPRESA presentará ante EL MUNICIPIO para su verificación, una factura mensual por los servicios realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA EMPRESA la presente con las correcciones del caso.
- OCTAVA:** Facturación: LA EMPRESA tomará mensualmente lectura del contador de copias del equipo fotocopiador, bajo la supervisión de EL MUNICIPIO, a fin de proceder a facturar por el servicio prestado según lo que surja de tal registro.
- Forma de Pago:** se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.
- NOVENA:** Si LA EMPRESA no cumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales EL MUNICIPIO podrá rescindir el mismo, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA. Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surriere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- DECIMO TERCERA: GARANTIA:** en garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos \$ 300,00 (son pesos trescientos sesenta con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del contrato, en concepto de Garantía de mismo. Dicho sumo será reintegrado a LA EMPRESA en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JORGE CARRO  
 DNI: 13.334.262

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 44/2009

Entre la Empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge Carró DNI N° 13.334.20 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Laserna N° 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Obras Servicios Públicos MMJ Julio Sagade DNI N° 14.027.073 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación de Uso, solicitado mediante Expte. 01-4055-09, que regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA EMPRESA se compromete, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fecha 03 de Diciembre de 2009, por el alquiler de un equipo fotocopiador marca Toshiba modelo a STUDIO00, características tales como: máquina fotográfica electrostática indirecta (médica e seco), Tipo de copiado electrónico laser, Resolución de copiado 600 x 600 dpi/256 niveles de gris, compaginación electrónica, tamaño de papel aceptable hasta doble carta, Impresión CDD, soporte para sistemas operativos Windows NT 4.0, Windows 95, 98, 2000, Incluye servicio técnico, mantenimiento preventivo, provisión de repuestos e insumos, para ser utilizado por la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, Instalándose a la Partida "ALQUILER DE FOTOCOPIAS" correspondiente al Servicio Financiero año 2010.

**SEGUNDA:** El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 300,00 (con pesos trescientos sesenta con 00/100) lo cual incluye la realización mensual de 4.000 copias, siendo el costo total por los 12 meses a contratar de \$ 4.320,00 (Son Pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100); más la suma de \$ 0,00 por cada copi excedente realizado.

**TERCERA:** El período de vigencia de la presente constatación se contará a partir del día 02 de Enero de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, con opción a prórroga por igual período.

**CUARTA:** El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de LA EMPRESA facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a LA EMPRESA indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**QUINTA:** En caso que LA EMPRESA no efectúe las reparaciones necesarias o no intervenga en los reparos y/o materiales para su normal funcionamiento, dentro de la cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, será pagado de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado: el dos (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

**SEXTA:** LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así se convierta voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**SEPTIMA: Facturación:** LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes, discriminando en la misma la cantidad importe de las copias realizadas por este equipo.

**Forma de Pago:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corrido desde su presentación, siempre que la misma concite con la aprobación que correspondiera.

**OCYAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de lo Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, resoluciones suscriptas por el Intendente Municipal de L.G., con domicilio en el momento que rige la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firmó en cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JORGE CARRO  
D.N.I. N° 13.334.200

Julio Sagade  
D.N.I. N° 14.027.073

ANEXO - RESOLUCION S.G. N° 1452 /2009

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Af 50 %	Af 99 %
106621	MEZA RAUL OSCAR	20 (veinte)	15 (quince)	00 (cero)
107518	PALEO ALEJANDRO E	No registra	00 (cero)	23 (veintitrés)
120373	VEIRA JORGE OMAR	No registra	05 (cinco)	23 (veintitrés)
162844	BURGOS JUAN CARLOS	No registra	08 (ocho)	28 (veintiocho)
183252	COMDE CARLOS R.	No registra	02 (dos)	No registra
228683	CASTRO ARNALDO A.	No registra	02 (dos)	40 (cuarenta y seis)
229713	MARANO MIGUEL ANGEL	No registra	00 (cero)	27 (veintisiete)
226348	CERDA GUILLERMO	No registra	No registra	03 (tres)
243383	VÁZQUEZ RICARDO J.	No registra	07 (siete)	27 (veintisiete)
244371	AVELLANEDA GUILLERMO	No registra	03 (tres)	No registra
260432	MANSILLA PEDRO E.	No registra	12 (doce)	25 (veinticinco)
277347	LAÑA JOSE AMERICO	11 (once)	18 (dieciocho)	No registra
277734	NUÑEZ MARTA	No registra	02 (dos)	26 (veintiseis)
277801	FRANCO JULIETA ANDREA	No registra	02 (dos)	20 (veinte)
327861	MOREIRA JOSE DOMINGO	11 (once)	16 (dieciséis)	No registra
332671	RIVERA MARIA ISABEL	No registra	04 (cuatro)	27 (veintisiete)
338650	GERRA ANDREA	No registra	No registra	30 (treinta)
364339	PERALTA MARCELINA	No registra	07 (siete)	28 (veintiocho)
366530	SUAREZ JUAN DE DIOS	13 (trece)	18 (dieciocho)	No registra
371333	MARTINEZ MAGDALENA	No registra	10 (diez)	28 (veintiocho)
375841	TREITAS SILVESTRE	No registra	14 (catorce)	17 (diecisiete)
37862	KOCH ANALLA MARISEL	No registra	07 (siete)	32 (treinta y dos)
382635	ARTIGAS NANCY S.	No registra	09 (nueve)	17 (diecisiete)
411174	AGUIRRE JOEL ADRIAN	No registra	08 (ocho)	05 (cinco)
412220	GORIA LUCIANO	No registra	12 (doce)	28 (veintiocho)
409971	SANJONAL RAMONA A.	No registra	12 (doce)	27 (veintisiete)
424119	ALVAREZ PABLO SIMON	No registra	11 (once)	27 (veintisiete)
426247	ALMARAZ MARTA ALECIA	No registra	02 (dos)	26 (veintiseis)
458841	RODRIGUEZ SILVANA H.	No registra	11 (once)	21 (veintiuno)
431872	GALLARDO CARLOS A.	No registra	17 (diecisiete)	17 (diecisiete)

Río Grande, 17 DIC. 2009

Julio Sagade  
Secretario de Obras

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 124/09

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-22792147/6, presentada por la firma "CAMUZZI GAS DEL SUR", que asciende a la suma de \$60,86 (PESOS SESENTA CON 86/100), correspondiente al servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas.

**ART. 2°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2009.

**ART. 3°) REFRENDA** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 18 de diciembre de 2009.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO N° 125/09

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir del día 21 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010 inclusive, el Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Río Grande entra en receso de Actividades Judiciales.

**ART. 2°)** El horario de atención será de 09:00 a 15:00 desde el 21 hasta el 31 de diciembre de 2009 y desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de enero de 2010, será de 10:00 a 14:00 horas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009.

CALISTO VAZQUEZ

DECRETO N° 126/09

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir del día 22 de diciembre de 2009 el suscripto debe viajar a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones de índole particular.

**ART. 2°) COMUNICAR** que la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas será subrogado por la Secretaria Letrada del Juzgado Dra. Vázquez Claudia, Legajo N° 2230/6, mientras dure la ausencia del suscripto. Dicha subrogancia será regida en los términos del artículo 2° del Decreto Nacional N° 1102/81, vigente en la normativa municipal local.

**ART. 3°) REFRENDA** el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 21 de diciembre de 2009.

CALISTO VAZQUEZ







## SECRETARÍA DE GOBIERNO